

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA EJERCICIO 2024

Índice

1.	PREÁMBULO	3
2.	CONTENIDO DEL PLAN	4
	2.1 - Efectos del plan estratégico4	
	2.2 - Vigencia del plan4	
	2.3 - Principios estratégicos en el otorgamiento de subvenciones5	
	2.4 - Objetivos generales en el marco presupuestario5	
	2.5 - Efectos del Plan Estratégico6	
	2.6 - Plazos6	
	2.7 - Costes previsibles62.8 - Modificación del Plan6	
	2.9 - Procedimiento de concesión de las subvenciones	
	2.10 Costes previsibles y fuentes de financiación	
	2.11. Sequimiento del Plan -	
	2.12 - Evaluación de la de la eficacia de las líneas de subvención	
	2.13 - Control y evaluación del Plan8	
3.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LINEAS POR ÁREAS	
	2. ÁREA DE AGUAS, CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTESANÍA	
	3. ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO, RESIDUOS, INDUSTRIA Y ENERGÍA	
	4. ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	74
	5. ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y PRESIDENCIA	82
	6. ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMERCIO, TRANSFORMACIÓN DIGITAL, ACCIÓN SOCIAL, IGUALDAD,	
	DIVERSIDAD Y SALUD	87
	7. ÁREA DE MEDIO NATURAL, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	
	·	
	8. ÁREA DE TURISMO, DEPORTES, JUVENTUD, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	209

PREÁMBULO

El Excmo. Cabildo Insular de La Palma establece el Plan Estratégico de Subvenciones para el 2024, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y su Ordenanza General de Subvenciones.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, eque introduzca una conexión entre los objetos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su acimiento y forma plurianual.

A tal efecto, la normativa legal concede a los planes estratégicos una gran importancia en el marco de la denominada "nueva gestión gublica" y recoge un conjunto de principios que han de informar la actividad subvencionable: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, gualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y gutilización de los recursos públicos. Y en esta línea y, como mecanismo para la consecución de los citados principios, introduce entre otros gelementos el de la planificación.

En definitiva, los planes estratégicos se configuran como instrumentos de planificación y gestión, carentes de rango nominativo, cuyos efectos directos se reducen al ámbito interno de la Administración, de manera que se obtenga la máxima eficacia y equidad en el gasto, cualquiera que sea el origen de los recursos, considerándose instrumentos de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el momento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La disponibilidad del Plan Estratégico de Subvenciones constituye un requisito previo al establecimiento de subvenciones y viene señalado en el fartículo 8 de La Ley General de Subvenciones. Por ello, dicho plan deberá preceder tanto a las normas sectoriales mediante las que se creen subvenciones, como a las bases reguladoras cuando la subvención se establezca a través de las mismas, debiendo formar parte del expediente administrativo que se forme en el marco del procedimiento de elaboración de la correspondiente norma.

Por otra parte, la efectividad del plan estratégico queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, por lo que el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en el presente plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos insulares y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente.

A dichos efectos, el plan estratégico integrado por las subvenciones del Cabildo Insular de La Palma para el presente ejercicio especifica gos objetivos y efectos que se pretenden, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, sus fuentes de financiación, el plan de sacción.

C.U.D.: 152506062510205527 C.U.D.: 152506062510205527 G.U.D.: 152506062510205527

2.- CONTENIDO DEL PLAN.-

Tal y como recoge el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 12 del Reglamento que desarrolla la Ley, este documento incluye los siguientes apartados.

- Objetivos estratégicos y líneas de subvención ordenadas por Áreas de Gobierno, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan.
- Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Indicándose por cada línea de subvención, los siguientes aspectos:
 - Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
 - Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
 - Plazo necesario para su consecución
 - Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas.

2.1 Efectos del plan estratégico.-

cumento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion El principal de los efectos es ayudar a la gestión, trasparencia, control y toma de decisiones de en el gasto público subvencionable del Cabildo Insular de La Palma, que podría llegar hasta la supresión de aquellas líneas de subvenciones que no alcancen los objetivos propuestos y su sustitución por otros más eficaces.

A dichos efectos, el plan estratégico integrado por las subvenciones del Cabildo Insular de La Palma para el presente ejercicio especifica Jos objetivos y efectos que se pretenden, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, sus fuentes de financiación, el plan de acción, así como el régimen de seguimiento y evaluación.

2.2 Vigencia del plan.-

C.U.D.

3251020552715 El Cabildo Insular de La Palma ha tomado la decisión de establecer un Plan Estratégico de Subvenciones de un año de duración debido a 🛱a incertidumbre generada por la reciente erupción volcánica que ha afectado a la isla y las dificultades que atraviesa actualmente. Esta medida gresponde a la necesidad de adaptarse a un contexto cambiante y complejo, en el que las prioridades y necesidades de la población pueden Sverse alteradas de manera impredecible.

La erupción volcánica ha tenido un impacto significativo en la economía, el turismo, la agricultura y la vida cotidiana de los habitantes de La Palma, lo que ha generado un escenario de crisis que requiere una respuesta ágil y flexible por parte de las autoridades locales. En este sentido, el establecimiento de un Plan Estratégico de Subvenciones de corta duración permite ajustar las ayudas y recursos disponibles a las necesidades más urgentes y emergentes, garantizando así una gestión eficaz y eficiente de los fondos públicos.

En conclusión, la duración de un año del Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de La Palma se justifica en la necesidad de adaptarse a las circunstancias excepcionales que atraviesa la isla, garantizando una respuesta adecuada y oportuna a las demandas y Edesafíos presentes en este contexto de incertidumbre y adversidad.

2.3 Principios estratégicos en el otorgamiento de subvenciones.-

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de objetividad, trasparencia, igualdad, no discriminación y publicidad y en régimen de concurrencia competitiva, salvo las subvenciones que figuran señaladas nominativamente, o de concesión directa en casos excepcionales y ∰debidamente motivados.

2.4 Objetivos generales en el marco presupuestario.-

2.4 Objetivos generales en el marco presupuestario

En el marco de competencias que le son propias, el Cabildo

alcanzar una serie de objetivos que beneficien al conjunto de la isla. En el marco de competencias que le son propias, el Cabildo Insular de La Palma desarrolla diversas acciones que tienen como finalidad

En concreto esta Corporación Insular ha definido, ejercicio económico 2024, entre otros, los siguientes objetivos:

- Fomentar la cooperación en obras y servicios con los Ayuntamientos.
- Implementar programas formativos sobre transformación digital pública o privada.
- Tratamiento de situaciones de especial necesidad y/o emergencia social.
- Promoción de la atención integral de personas mayores, con discapacidad o personas con
- vulnerabilidad social.
- Actividades de carácter social.
- Fomentar la empleabilidad y el desarrollo económico y social de la Isla.
- Fomentar la actividad empresarial y de desarrollo local.
- Promover nuevas oportunidades de negocio y apostar por la diversificación e innovación.
- Desarrollo turístico insular en sus diversas manifestaciones.
- Apoyo a las prácticas deportivas.
- Promover la educación del alumnado de la isla.
- Fomentar el desarrollo artesanal y colaborar con la protección del patrimonio histórico
- artesanal.

C.U.D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedee

- Impulsar políticas culturales y de ocio.
- Promocionar, gestionar y mantener el patrimonio artístico científico, tecnológico, natural y

- documental.
- Optimizar los servicios de emergencia y protección civil.
- Valorar la participación y la colaboración ciudadana.
- Impulsar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales.
- Mejorar diversas infraestructuras.
- Potenciar el transporte público para conseguir mejorar la movilidad de los ciudadanos.
- Conseguir un modelo energético más eficiente y sostenible.
- Difusión y promoción de eventos de interés insular.
- Solidaridad y cooperación.

2.5 Efectos del Plan Estratégico.-

Potenciar la participación de la sociedad civil de la isla en los distintos ámbitos de gestión insular de interés concurrente, así como proporcionar la inclusión social de los ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades. Todo ello a través de las líneas estratégicas de actuación que para el ejercicio de 2024 se recogen en el presente Plan.

2.6 Plazos.
Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocide concesión, en su caso, en el correspondiente convenio o en el documento que proceda tal y como se señala en el anexo.

2.7 Costes previsibles.-Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes ≝en el presupuesto insular de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones, o el acuerdo que ≌apruebe la

[≍]concesión directa.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. طَلos costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el Presupuesto General del Cabildo Insular de La Palma.

2.7 Modificación del Plan.-

2510205527 La introducción de las nuevas líneas de subvención o modificación de las líneas ya incluidas estarán condicionadas a la modificación [©]orevia o simultanea del referido Plan.

🖏 o será necesaria la modificación del plan estratégico de subvenciones en los supuestos de modificación de las líneas de subvención existentes, Ecuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de da misma permanezcan sin cambios, hecho éste que deberá quedar acreditado en el expediente, por parte del centro gestos correspondiente.

2.8 Procedimiento de concesión de las subvenciones.-

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de La Palma, los procedimientos de concesión de subvenciones pueden ser de una forma directa o mediante procedimiento de régimen de concurrencia competitiva.

Pueden concederse mediante avuda directa las que figuren como nominativas en los presupuestos generales de la Corporación. Para que los supuestos en los que, de acuerdo con la naturaleza de la subvención, su urgencia o el interés público, se requiere un tipo de procedimiento diferente, éste se podrá utilizar, de acuerdo a la legislación vigente, con la justificación previa correspondiente y, de acuerdo con lo establecido diferente, éste se podrá utilizar, de acuerdo con lo establecido 👼 el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, deberán acompañarse de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación: En las bases de subvención se debe indicar el procedimiento adecuado para cada una de las líneas de subvención que se regulen.

2.9 Costes previsibles y fuentes de financiación.-

cabildodelapa Dentro del coste previsible, la cantidad máxima anual destinada para cada convocatoria de subvenciones será la que se apruebe en el resupuesto insular anual y se concretará en cada una de las bases de la convocatoria de subvenciones. Se podrá establecer un importe máximo en las líneas de actuación que supere las previsiones presupuestarias iníciales que requerirá, si se estimara un crecimiento, la modificación presupuestaria para hacerla realidad, pero no la modificación del Plan de subvenciones.

La financiación será la que se apruebe en el Presupuesto General, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que también se recoge en el documento anexo.

2.10 Seguimiento del Plan.
Este Plan Estratégico debe ser visado al objeto de:

Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los

2.11 Evaluación de la eficacia de las líneas de subvención

Para un mejor análisis de la situación a dicha fecha en relac Para un mejor análisis de la eficacia de cada subvención, las Áreas concedentes emitirán una memoria anual de ejecución que recogerá a situación a dicha fecha en relación con los objetivos establecidos y sus indicadores de seguimiento y que contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Objeto
- Entidad beneficiaria y, en su caso, colaboradora.

- Importe subvencionado
- Acciones subvencionadas
- Acciones concretadas desarrolladas en el importe de la subvención
- Número de ciudadanos a lo que alcanza la acción subvencionada.
- Justificación de los objetivos alcanzados.
- Exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando
- las medidas correctores que se adopten o propongan, según el caso.

2.12 Control y evaluación del Plan.-

Durante el primer cuatrimestre de cada año, los Servicios gestores emitirán un informe sobre el grado de avance de la aplicación del Plan sus efectos. Dichos informes analizarán el cumplimiento de los objetivos planteados de forma individual en cada convocatoria, y de los bjetivos estratégicos, el grado de cumplimiento de los criterios fijados para su seguimiento y evaluación continua. Dicho informe será remitido al Servicio de Control Financiero.

Se creará una Comisión de seguimiento cuya composición se determinará por el Sr. Presidente que tendrá como atribución principal de de la ejecución del plan en curso la elaboración del Nuevo Plan Estratégico de Subvenciones con carácter previo a la delaboración de los Presupuestos

Es importante que se realice una evaluación periódica del impacto de las subvenciones en la sociedad y en la economía en general, ya gque pude ayudar a determinar si se están alcanzando los objetivos establecidos y si se requieren ajustes en el diseño estratégico, y en las golíticas que se llevan a cabo.

1. ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, BIENESTAR ANIMAL Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.

Objetivos estratégicos

Ganadería (2 líneas)

Fomentar el mantenimiento y conservación de las razas ganaderas.

Desarrollo rural (2 líneas)

Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla de La Palma.

Laboratorio (1 línea)

Fomentar la investigación científica para optimizar los cultivos en la Isla.

Otras actuaciones en Agricultura, Ganadería y Pesca (29 líneas)

Fomentar las acciones, proyectos o conductas que favorezcan la mejora del sector primario para conseguir no sólo el mantenimiento del sector sino su continuidad en el tiempo, frenando el abandono de las zonas rurales y promoviendo el crecimiento económico y el desarrollo de la isla de La Palma.

ERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS
ja		GANADERÍA		
nestar Animal Y Soberanía Alimentaria	1. SUBVENCIÓN AVAPAL. CENTRO DE TESTAJE	Objetivo: Fomento y desarrollo del subsector ganadero insular para lograr la recuperación, selección y mejora de la raza de vacuno palmero. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Ganadería. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Palmera, que agrupa a los criadores de ganado de esta raza con el fin de mejorarla. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Nº de individuos participantes; Resultados obtenidos, número de denegaciones; motivo de denegación, cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.	41348900	26.000,00
Agricultura, Ganadería, Pesca, Bienestar Animal Y	2. SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL INCREMENTO DE PRECIOS DEL PIENSO EN EL SECTOR GANADERO	Objetivo: Fomento y desarrollo del subsector ganadero insular compensando a los ganaderos de La Palma de las pérdidas ocasionadas por la crisis volcánica y por los altos precios de los combustibles e insumos que se han producido a nivel internacional. La subvención está destinada principalmente a mitigar el aumento de los costes de alimentación en las explotaciones ganaderas de la Isla, con el fin de intentar mantener su viabilidad. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención. Áreas de competencia. Ganadería. A esta subvención de concurrencia competitiva podrán acogerse los titulares de explotaciones ganaderas de la isla de La Palma de caprino, ovino, bovino, porcino, avícola (gallinas de puesta o de carne) o cunícola en producción y que hayan realizado la inscripción o actualizado los datos debidamente en el Registro Ganadero de Canarias (REGAC) y, en su caso, en el Registro de Identificación Individual de Animales (RIIA). Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.	41348901	700.000,

	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación de ambas líneas de subvención se llevará a cabo con los fondos propios de la Corporación y con cargo a las aplicaciones presupuestarias del capítulo 4. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos. DESARROLLO RURAL Objetivo: Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de La Isla de La Polma calcherando con los gestos corrientes para la gioqueión del la polma calcherando con los gestos carrientes para la gioqueión del la calcherando con los gestos carrientes para la gioqueión del la calcherando con los gestos con los fondos propios de la capítulo 4.		
1. SUBVENCIÓN ADER. PROMOCIÓN DESARROLLO RURAL	de La Palma colaborando con los gastos corrientes necesarios para la ejecución del programa de Promoción del Desarrollo Rural. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Agricultura y Ganadería. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Asociación de Turismo Rural de La Palma para contribuir al desarrollo económico y social del territorio insular, favoreciendo la mejora del sector primario de la Isla. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Personal contratado; Actividades realizadas; Resultados obtenidos.	41448903	160.000,00
2. SUBVENCIÓN ADER. PROYECTO ESTUDIO SOBRE CONSUMOS HÍDRICOS	Objetivo: Promover la correcta gestión del agua. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la Resolución de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Agricultura y Ganadería. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Asociación de Turismo Rural de La Palma para contribuir al desarrollo económico y social del territorio insular, favoreciendo la mejora del sector primario de la Isla a través de la puesta en marcha del proyecto sobre el estudio sobre consumos agrícolas, evaluación de sistemas de riego y estimación de eficiencia de los regadíos para conseguir la mejora del rendimiento hidráulico de los sistemas de riego en la isla de La Palma. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Nº de individuos participantes; Resultados obtenidos.	41448904	41.000,00

LABORATORIO				
1. CONSEJO SUPERIOR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS. PLAN DE TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTOS	Plazo necesario para su ejecución. El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Ganadería. Agricultura. Esta subvención se plantea de manera nominativa para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para impulsar los estudios científicos con el fin de conseguir la optimización de cultivos ya que el sector agrícola palmero demanda cada vez más modelos de agricultura sostenibles donde se dé importancia a la salud de los suelos y a un manejo adecuado de los mismos para obtener cultivos y cosechas de buena calidad, reduciendo los costes en fertilización e intentando cuidar el entorno natural para hacer una isla más sostenible, así como aquellos estudios enfocados a la optimización de cultivos comerciales ya establecidos y al estudio conservación y posible implantación de cultivos tradicionales que propicien un entorno más favorable para el desarrollo de una mayor diversidad agrícola en la isla. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Programas desarrollados; cumplimiento de objetivos propuestos.	41642500	123.000,0	
	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
1. SUBV. C.R.D.O. DEL VINO DE LA PALMA. PROMOCIÓN VINOS DE LA PALMA	Objetivo: Promocionar los vinos con Denominación de Origen "Vinos La Palma". Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Agricultura. Esta subvención se plantea de manera nominativa para el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Vino La Palma con la finalidad última de contribuir al fomento y desarrollo del sector vitivinícola de la Isla., y en consecuencia favorecer la mejora del sector primario de la Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Nº de eventos en los que se ha participado.; campañas de promoción. Objetivo: Mantenimiento del sector pesquero de la Isla de La Palma, y fomentar y	41947904	26.000,0	

		Áreas de competencia Deces Foto cultura sián de plantes de manara pomientiva		
	PESCADORES NTRA. SRA.	Áreas de competencia . Pesca. Esta subvención se plantea de manera nominativa		
	DEL CARMEN. GASTOS	para la Cofradía de Pescadores N.S. del Carmen como medio para defender los		
	FUNCIONAMIENTO	intereses socioeconómicos de los pescadores, ya que gracias a los servicios que		
		presta a sus asociados, se mejora la competitividad y comercialización de los		
		productos, y con ello la rentabilidad del sector.		
		Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una		
		subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área		
5		de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
acic		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
pilg		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
8/v8		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Actividades realizadas; Nº de		
<u>6</u>		capturas; nº de embarcaciones asociadas.		
<u>m</u>		Objetivo: Mantenimiento del sector pesquero de la Isla de La Palma, y fomentar y		
lapi		consolidar el movimiento asociativo en el sector pesquero de la isla de La Palma.		
ope		Plazo necesario para su ejecución.		
plic		Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
cac		Áreas de competencia . Pesca. Esta subvención se plantea de manera nominativa		
ica	3.	para la Cofradía de Pescadores N.S. de Las Nieves como medio para defender los		
ron	SUBV. COFRADÍA	intereses socioeconómicos de los pescadores, ya que gracias a los servicios que	44049004	
lect	PESCADORES NTRA. SRA.	presta a sus asociados, se mejora la competitividad y comercialización de los	41948904	27.000,00
ee Gee		productos, y con ello la rentabilidad del sector.		,
/sec	DE LAS NIEVES. GASTOS	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una		
/:sc	FUNCIONAMIENTO	subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área		
htt		de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
en		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
into		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Actividades realizadas; Nº de		
əwr		capturas; nº de embarcaciones asociadas.		
000		Objetivo: Contribuir al fomento y desarrollo del sector vitivinícola y fomentar y		
te o		consolidar el movimiento asociativo en el sector primario de la isla de La Palma.		
es.		Plazo necesario para su ejecución.		
ical		Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
erif		Áreas de competencia . Agricultura. Esta subvención se plantea de manera		
) de		nominativa para el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Vino		
jen,	4.	de La Palma con la finalidad última de promover el desarrollo económico y social del		
2 2		mundo rural agrícola a través del fomento y desarrollo del sector vitivinícola de la		
271	SUBV. C.R.D.O. DEL VINO	Isla.	41948906	37.000,00
)55,	DE LA PALMA. GASTOS	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una		
020	FUNCIONAMIENTO	subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área		
251		de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
J.D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación	1	
506		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
152		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Nº de empleados; actividades	1	
:: C		realizadas, Resultados obtenidos.		
= -			1	

5. SUBV. AGAP. PROMOCIÓN PRODUCTOS PALMEROS	Objetivo: Promocionar los productos agroindustriales palmeros tanto dentro como fuera de la Isla. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Esta subvención se plantea de manera nominativa para La Asociación Gastronómica Palmera Recomiendo (AGAP), con el fin de promover la participación activa en eventos y actuaciones cuyo objeto sea la divulgación y promoción de los productos agroindustriales palmeros, tanto dentro de la Isla, como en el traslado de esos productos a otros lugares. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Eventos en los que se participa.	41948908	3.500,00
6. SUBV. LLANOVID, S.COOP. Ltda. AMPLIACIÓN PUNTO DE VENTA Y DEGUSTACIÓN	Objetivo: Promocionar los vinos palmeros. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Agricultura. Esta subvención se plantea de manera nominativa para Llanovid Sociedad Cooperativa Limitada con el fin de potenciar y fortalecer sus vinos. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Documentos justificativos de la subvención.	41948909	4.996,90
7. SUBV. COFRADÍA PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES. GASTOS DE COMBUSTIBLE	Objetivo: Mantenimiento del sector pesquero de la Isla de La Palma, y fomento y consolidación del movimiento asociativo en el sector pesquero de la isla de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de Las Nieves para contribuir al coste de adquisición de combustible. Plan de Acción. Pesca. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Combustible adquirido. Embarcaciones beneficiadas.	41948910	19.720,00

			1	
		Objetivo: Fomentar la recuperación de zonas de cultivo de cereal a través de la mejora y conservación de la fauna silvestre ligada al medio agrícola, contribuyendo		
		así al desarrollo local de las medianías.		
		Plazo necesario para su ejecución.	-	
		Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia . Ganadería. Esta subvención se plantea de manera		
		nominativa para La Federación Insular de Caza de La Palma para fomentar diferentes		
		alternativas de cultivo en las medianías con el fin de conseguir la diversificación del		
<u>io</u>	8.	sector, creación de empleo, recuperación de terrenos hasta ahora abandonados y del		
dac		paisaje rural, conservación de la biodiversidad y la protección del medio ambiente,		
vall.	SUBV. ASOC. DE	todo ello con el fin de evitar el abandono de las zonas rurales.	44040044	0.000.00
es/	CAZADORES. ADQUISICIÓN	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una	41948911	3.000,00
E a	SEMILLAS DE CEREAL	subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área		
pall	PARA RECUPERACIÓN	de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
gela gela		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
god	CODORNIZ	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
api		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Cantidad de semilla adquirida;		
ග් ග්		parcelas recuperadas.		
onic		Objetivo: Contener la precarización de las condiciones de vida que presentan las		
ectro		personas y familias vulnerables por la situación de pobreza sobrevenida debida a la		
906		crisis y específicamente contribuir a la cobertura de las necesidades básicas,		
g ed		concretamente la alimentaria con productos agrarios frescos locales, de las personas		
8//:8		en situación de extrema vulnerabilidad o en riesgo de padecerla.		
ttps		Plazo necesario para su ejecución.		
r L		Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
9	9.	Áreas de competencia. Esta subvención se plantea de manera nominativa para		
nen	CUDY CDUZ DO IA	Cruz Roja Española con el fin fomentar el consumo de productos frescos locales		
car	SUBV. CRUZ ROJA	(como fruta y verdura), a la vez que contener la precarización de las condiciones de	41948916	14.900,00
0	ESPAÑOLA PARA	vida que presentan las personas y familias vulnerables de la isla por la situación de	41946916	14.900,00
este	ADQUISICIÓN DE	pobreza sobrevenida de la crisis y específicamente contribuir a la cobertura de las		
<u> </u>	PRODUCTOS FRESCOS	necesidades básicas, concretamente la alimentaria, de las personas en situación de		
Ē		extrema vulnerabilidad o en riesgo de padecerla.	_	
>		Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una		
ede		subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área		
<u></u>		de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación	-	
715		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
552			-	
20,		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Nº personas beneficiadas. Objetivo: Fomento de prácticas eficientes en el uso del agua agrícola.		
510		Plazo necesario para su ejecución.	1	
062		Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
909	10.	Áreas de competencia. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la	1	
525		Asociación Palmera de Agricultores y Ganaderos (ASPA) para contribuir al desarrollo	41948917	5.000,00
.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	SUBV ASPA PROYECTO	económico y social del territorio insular, especialmente todas aquellas actuaciones		,
<u> </u>	1	j economico y social del territorio insular, especialmente todas aquellas actuaciones		

	RACIONALIZACIÓN DEL	destinadas a un aprovechamiento y uso sostenible del agua.		
	RIEGO AGRÍCOLA	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una		
	RIEGO AGRICOLA	subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área		
		de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Sondas instaladas y actuaciones		
_		realizadas; resultados obtenidos.		
cior		Objetivo: Mantenimiento del sector pesquero de la Isla de La Palma, y fomento y		
lida		consolidación del movimiento asociativo en el sector pesquero de la isla de La Palma.		
/va		Plazo necesario para su ejecución.		
r.es		Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
lma	11.	Áreas de competencia. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la		
ара	01101/ 00504014	Cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Carmen para contribuir al coste de		
gep	SUBV. COFRADÍA	adquisición de combustible.	4404000	
opii	PESCADORES NTRA. SRA.	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una	41948920	57.288,00
cap	DEL CARMEN. GASTOS DE	subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área		
ca.	COMBUSTIBLE	de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
iuo.	00111212	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
ecti		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
ee		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Combustible adquirido.		
seo		Embarcaciones beneficiadas.		
//:so		Objetivo: Mantener y fomentar el asociacionismo como elemento aglutinador de los		
htt		productores para que sirva por un lado como instrumento de representación, defensa		
eu		de los intereses socioeconómicos e instrumento de expresión de las inquietudes de		
uto		sus asociados, y por otro para la consecución de los fines propios por la que se		
me		constituyen.		
റാഠ		Plazo necesario para su ejecución.		
b d		Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.		
est		Áreas de competencia . Agricultura y Ganadería Esta subvención de concurrencia se plantea para las entidades agrarias residentes en la Isla y en concreto las siguientes:		
icar	12.	- Las organizaciones profesionales agrarias que dispongan de más de 100 socios		
erif		titulares de explotaciones agrarias localizadas en esta isla.		
e v	SUBV. A ENTIDADES DEL	- Las asociaciones dedicadas al fomento de la agricultura ecológica.	41948900	196.000,00
oen	SECTOR PRIMARIO EN LA	- Las entidades dedicadas a la comercialización de proteas.		,
5 P	ISLA DE LA PALMA	- Las asociaciones dedicadas al fomento del cultivo de pitaya y de cereales y/o		
271		leguminosas tradicionales.		
555		 Asociaciones de catadores (para valorización de productos locales). 		
02(- Asociaciones de caficultores.		
251		- Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera		
900		 Las Asociaciones de recuperación de raza Ratonero Palmero. Las Asociaciones de Criadores de animales de razas palmeras, oficialmente 		
20(reconocidas en el marco de la normativa vigente para la creación o la gestión de los libros		
152		genealógicos y desarrollo de los programas de mejora.		
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion		Asociaciones de Criadores de vacuno de raza palmera.		
Li Li		7.000idoionos de Onadoros de Vacuno de Taza paimera.		

Asociaciones de Criadores de parinor raza palmera. Asociaciones de Criadores de parros de raza palmera. Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos. Objetivo: Promover la cría de ganado vacuno y ovino de raza palmera en La Palma como medio para garantizar la viabilidad futura y el crecimiento del sector ganadero. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención. Areas de competencia. Ganadería. Esta subvención de concurrencia se plantea para personas físicas y juridicas titulares de explotaciones ganaderas debidamente registradas en La Palma que revinan alguno de los siguentes requisitos: a) Que tengan o hayan tenido algun parto en su explotación en el periodo que se establezca en la respectiva convocatoria. 3. SUBVENCIÓN AL FOMENTO DE LA GANADERÍA OVINA DE RAZA PALMERA Y DE LA GANADERÍA VACUNA Plazo nescetiva convocatoria. Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de denegación; cuantía media de las ayudas; total
--

SUBV. PARA EL FOMENTO DE LA GANADERÍA OVINA CANARIA DE RAZA NO PALMERA, CAPRINA, PORCINA Y CUNÍCULA	plantea para personas físicas y jurídicas titulares de explotaciones ganaderas localizadas en La Palma, debidamente registradas, que hayan realizado la inscripción o actualizado los datos debidamente en el Registro Ganadero de Canarias (REGAC) y, en su caso, en el Registro de Identificación Individual de Animales (RIIA), en la fecha que se establezca en la convocatoria, que mantengan la actividad ganadera en la fecha en la que solicitan la ayuda, que tengan al menos 1 Unidad de Ganado Mayor (UGM), y que reúnan alguno de los siguientes requisito: a) Que tengan ovinos reproductores, durante el periodo que establezca la respectiva convocatoria, de otras razas ovinas canarias, o sus mezclas, distintas a la raza Ovina Palmera (certificada por la Asociación que gestione el libro genealógico). b) Que tengan caprinos reproductores, durante el periodo que establezca la respectiva convocatoria, tanto de raza Caprina Palmera (certificada por la Asociación que gestione el libro genealógico) como de otras razas caprinas canarias, o sus cruces. c) Que tengan porcinos reproductores, durante el periodo que establezca la respectiva convocatoria, tanto de raza Cochino Negro Canario (certificado por la Asociación que gestione el libro genealógico) como de otras razas porcinas, o sus cruces. d) Que tengan conejos reproductores, durante el periodo que establezca la respectiva convocatoria, tanto de raza Cochino Negro Canario (certificado por la Asociación que gestione el libro genealógico) como de otras razas porcinas, o sus cruces. d) Que tengan conejos reproductores, durante el periodo que establezca la respectiva convocatoria.	41948900	710.000,00
C.U.D.: 15250606 <u>257020</u>	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.		

15.	Áreas de competencia . Agricultura. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida a aquellos solicitantes que cumplan estos requisitos:		
SUBV. A LA PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS AGROINDUSTRIALES	 A) Ser titular o tener la disponibilidad de una explotación agrícola en La Palma que, durante el año natural anterior a la convocatoria, haya producido y comercializado alguno de los productos que se indican a continuación, para su transformación en una empresa agroindustrial con sede en esta Isla. 1. Pimienta para mojo. 2. Caña de azúcar para su procesamiento como guarapo y/o ron. 3. Manzana o pera para la elaboración de sidra o perada. 4. Uva para la elaboración de vino protegido por la D.O. Vinos 'La Palma'. B) Ser titular de una explotación apícola debidamente registrada en La Palma que, durante el año natural anterior a la convocatoria, haya producido miel para ser comercializada para el consumo por una empresa envasadora legalmente establecida en la Isla. 	41948900	141.500,00
	Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.		
16. SUBV. A LA SIEMBRA DE CULTIVOS FORRAJEROS	Objetivo: Fomentar la siembra de cultivos forrajeros anuales tradicionales destinados a la alimentación animal con la finalidad de disminuir la dependencia exterior y mejorar la rentabilidad de las explotaciones ganaderas. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención. Áreas de competencia. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida a los personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones, o que tengan la disponibilidad de las mismas, en las que siembren determinados cultivos forrajeros anuales tradicionales (arvejas, avena, cebada, centeno, chochos, habas, millo, trigo, y otras forrajeras). Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de	41948900	10.000,00

		las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa		
ps://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	17. SUBV. PARA LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS, CERTÁMENES, MUESTRAS Y FERIAS DEL SECTOR PRIMARIO	de los mismos. Objetivo: Fomento y valorización del sector primario mediante la celebración de eventos varios que pueden adoptar diversas formas como concursos, certámenes, muestras, ferias, etc., y cuyo fin principal sea la promoción de los productos agrarios locales con la intención de estimular su producción local para aumentar así las posibilidades de comercialización e incrementar su rentabilidad. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención. Áreas de competencia. Agricultura, Ganadería y Pesca. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida a los ayuntamientos de la isla de La Palma, así como las personas jurídicas o entidades asociativas sin ánimo de lucro que organicen ferias de ámbito insular (agrícolas y/o ganadera), ferias de ámbito comarcal, concursos y certámenes de productos agrarios, certámenes nacionales para razas autóctonas de La Palma y otros eventos para producción ecológica. Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.	41946202 41947900 41948900	65.000,00
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	18. SUBV. PARA LA ASISTENCIA A FERIAS Y EVENTOS DEL SECTOR PRIMARIO FUERA DE LA ISLA DE LA PALMA	Objetivo: Fomento y valorización mediante la presencia de productos agrícolas, ganaderos o pesqueros de La Palma en ferias y eventos del sector primario fuera de la isla, cuyo fin principal sea generar oportunidades de negocio para la producción local y aumentar así las posibilidades de comercialización e incrementar su rentabilidad. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención. Áreas de competencia. Agricultura, Ganadería y Pesca. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida las personas físicas y jurídicas que asistan como expositores a ferias y eventos fuera de la isla, relacionados con la distribución o la promoción de productos agrarios o pesqueros de origen local, estén o no transformadas. Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa	41948900	15.000,00

		de los mismos.		
ps://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion LAA AB TAA O TAA TAA TAA TAA TAA	19. AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ABAJOS FIN DE GRADO, ABAJOS FIN DE MÁSTER TESIS DOCTORAL CON PLICACIÓN DIRECTA EN LA ISLA DE LA PALMA	Objetivo: Fomento del sector primario con la contribución al perfeccionamiento de los trabajadores del sector fomentando la realización de Trabajos de Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster o Tesis Doctorales relacionados explícitamente con la actividad agrícola, ganadera o pesquera de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención. Áreas de competencia. Agricultura, Ganadería y Pesca. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida a personas físicas que realicen, en el periodo de tiempo que establezca la convocatoria, alguno de los Trabajos de Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster o Tesis Doctorales que se indiquen en la correspondiente convocatoria, o cualquier otro relacionado de manera indubitada con la actividad agrícola, ganadera o pesquera de La Palma. Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.	41948900	5.000,00
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	20. AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS NÁUTICO PESQUEROS	Objetivo: Fomento del sector primario con la contribución al perfeccionamiento de los trabajadores del sector con el fin de conseguir una mejor capacitación de las personas vinculadas, o que se pretendan vincular, al sector pesquero para realizar actividades relacionadas con la actividad pesquera insular. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención. Áreas de competencia. Pesca. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida a las personas que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.	41948900	5.000,00
) : :				

21.		41978900	85.000,00
	Objetivo: Fomentar las inversiones en bodegas, queserías y cámaras de maduración de quesos inscritas en los registros de los Consejos Reguladores del vino y del queso	41370300	00.000,00
SUBV. PARA INVERSIONES	de La Palma, para la realización tanto de obras de infraestructura como para la		
EN BODEGAS, QUESERÍAS	adquisición de maquinaria nueva y otros equipamientos, con el fin de mejorar la		
Y CÁMARAS DE	calidad y el rendimiento económico del producto certificado.		
MADURACIÓN INSCRITAS	Plazo necesario para su ejecución.		
EN LOS CONSEJOS	Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.		
REGULADORES DE LAS	Áreas de competencia. Agricultura y Ganadería. Esta subvención de concurrencia		
REGULADORES DE LAS	competitiva va dirigida a personas físicas o jurídicas que sean titulares de bodegas,		
DENOMINACIONES DE	queserías o locales para la maduración de quesos inscritos en los registros de sus		
ORIGEN	correspondientes Consejos Reguladores y que realicen alguna de las inversiones de		
illina in in i	las definidas en las Bases Reguladoras de la subvención.		
ed e	Plan de Acción. La subvención se canaliza por concurrencia competitiva mediante		
lepc lepc	convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de		
	Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
o.	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
nica Lica	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número		
troi	de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de		
90	las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa		
900	de los mismos.		
\\.\\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.	Objetivo: Financiar tanto los gastos de inversión y/o equipamiento ganadero que se		
ttp:	realicen en las explotaciones agrarias de La Palma, para facilitar a los titulares de		
L C	estas explotaciones el acceso a mejoras que redunden en el aumento de la calidad,		
opt	ahorro de costes y en definitiva, incremento de la rentabilidad económica; como		
January 1	recuperar y poner en producción parcelas agrícolas que hayan estado sin cultivar durante los tres últimos años, en las que se ejecute las labores necesarias para su		
<u>22.</u>	acondicionamiento y cultivo.		
te d	adonational incline y dutivo.		
SUBV. AL FOMENTO DE	Plazo necesario para su ejecución.		
INVERSIONES EN	Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.		
PEQUEÑAS	Áreas de competencia. Ganadería. Agricultura. Esta subvención de concurrencia	4197890041	
EXPLOTACIONES	competitiva va dirigida a:	948900	224.000,00
AGRARIAS DE LA PALMA Y	- Inversiones agrarias. Podrán solicitar la subvención, las personas físicas o		
A LA RECUPERACIÓN DE	jurídicas que sean titulares de las explotaciones que cumplan con los requisitos		
PARCELAS AGRÍCOLAS EN	definidos en las bases, y que realicen las inversiones subvencionables en su		
ADANDONO EN MEDIANÍA	explotación con el compromiso de mantener esta titularidad, al menos, durante cinco años a contar desde la concesión de la ayuda.		
ABANDONO EN MEDIANÍAS	- Recuperación de parcelas. Podrán solicitar la subvención las personas físicas o		
DE LA ISLA	jurídicas que sean titulares de las explotaciones donde se pretende recuperar la		
909	actividad agrícola, o bien que tengan la disponibilidad de la misma, y que cumplan		
525	con el resto de requisitos definidos en las bases.		
REGULADORES DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN 22. SUBV. AL FOMENTO DE INVERSIONES EN PEQUEÑAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA PALMA Y A LA RECUPERACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS EN ABANDONO EN MEDIANÍAS DE LA ISLA	Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el		

		Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.		
ittps://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	23. SUBV. PARA LA CUPERACIÓN DE LAS INCAS DE PRÓTEAS AFECTADAS POR EL OLCÁN TAJOGAITE	Objetivo: Recuperación de fincas dedicadas al cultivo de proteas afectadas por el volcán Tajogaite. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención. Áreas de competencia. Agricultura. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida personas físicas y jurídicas titulares de explotaciones agrícolas dedicadas al cultivo de proteas afectadas por los gases y cenizas del volcán Tajogaite. Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.	41978900	20.000,00
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion B A B A B A A B A A B A A	24. SUBV. AYTO. PUNTAGORDA. VIMENTACIÓN CAMINO LAS CARBALLAS	Objetivo: Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Agricultura y Ganadería. Esta subvención se plantea de manera nominativa para el Ayuntamiento de Puntagorda, ya que la mejora de los elementos estructurales del sector primario como es el caso de los caminos y pistas rurales con las correspondientes obras de acondicionamiento, pavimentación, repavimentación etc. promueven la movilidad consiguiendo un beneficio no sólo para las personas sino también para los productos del sector primario dado que se gana tiempo y en calidad del manejo del cultivo correspondiente de cada zona. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua: Comprobación documentación justificativa.	41976200	39.978,39

	25.	Objetivo: Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla de La Palma.	41976201	39.993,05
	SUBV. AYTO.	Plazo necesario para su ejecución.		
		Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	PUNTAGORDA.	Áreas de competencia. Agricultura y Ganadería. Esta subvención se plantea de		
	REPAVIMENTACIÓN	manera nominativa para el Ayuntamiento de Puntagorda, ya que la mejora de los		
	CAMINO LOMO DE LOS	elementos estructurales del sector primario como es el caso de los caminos y pistas		
_	PALOS	rurales con las correspondientes obras de acondicionamiento, pavimentación,		
cior		repavimentación etc. promueven la movilidad consiguiendo un beneficio no sólo para		
ida		las personas sino también para los productos del sector primario dado que se gana		
/val		tiempo y en calidad del manejo del cultivo correspondiente de cada zona.		
a.es		Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una		
lma		subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área		
apa		de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
lepo		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
opli		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
cap		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación		
ica.		justificativa.		
tron		Objetivo: Adquisición de equipos y reforma de las instalaciones de los puntos de		
lect		entrega de la carne distribuida por el Matadero Insular, con el fin de facilitar las		
gee		condiciones del reparto de los matarifes, además de asegurar las condiciones higiénico-sanitarias del mismo.		
/sec		Plazo necesario para su ejecución.		
/:sd		Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.		
ptt	26.	Áreas de competencia . Ganadería. Esta subvención va dirigida a las carnicerías,		
en en	OUDY ME IODA DUNTOO	supermercados y restaurantes que sean clientes habituales del Matadero Insular.		
ento	SUBV. MEJORA PUNTOS	Plan de AcciónLa subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el		50,000,00
aŭn	DE DISTRIBUCIÓN DE LA	Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca, Bienestar	-	50.000,00
Joo	CARNE DEL MATADERO	Animal y Soberanía Alimentaria		
ste o	INSULAR	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
ir es		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
fica		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número		
veri		de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de		
ge		las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa		
en _c		de los mismos.		
15		Objetivo: Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla		
527	27.	de La Palma a través de apoyo al asociacionismo y la valorización del sector.		
105	21.	Plazo necesario para su ejecución.		
102	SUBVENCIÓN ASOC.	Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
525	CATADORES EL ALMUD.	Áreas de competencia. Agricultura y Ganadería. Esta subvención se plantea de	41978901	1.315,00
090	ADQUISICIÓN MATERIAL	manera nominativa para la Asociación de Catadores El Almud con el fin de conseguir		,
25(el asociacionismo del sector y la valorización de productos locales.		
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	INVENTARIABLE	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una		
<u> </u>		subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área		

TOTAL			10:131/31 0
TOTAL	justificativa.	1.9	10.191,34 €
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua: Comprobación documentación		
SUBV. ACILPA. ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.	41978903	10.000,00
29.	Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Agricultura. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Asociación de productores de Café con el fin de conseguir el asociacionismo del sector y la diversificación de los cultivos.		ı
	justificativa. Objetivo: Fomento del cultivo del café. Plazo necesario para su ejecución.	-	
LIOFILIZADORAS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación		
PALMA (PITAPALMA). ADQUISICIÓN MÁQUINAS	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.	41978902	28.915,00
28. SUBV. ASOC. PRODUCTORES PITAYA LA	Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia . Agricultura. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Asociación de productores de Pitaya con el fin de conseguir el asociacionismo del sector y la diversificación en los cultivos.		
	Objetivo: Fomento del cultivo de la Pitaya para favorecer la diversificación de los cultivos. Plazo necesario para su ejecución.	_	
	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.		
	de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		1

2. ÁREA DE AGUAS, CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTESANÍA.

Objetivos estratégicos

A. EDUCACIÓN.

Servicios complementarios de educación (9 líneas)

Fomento educación en la isla en los diferentes niveles (primaria, secundaria y universitaria).

Ayudas al alumnado residente en la isla de La Palma para cursar alguno de los estudios contemplados en las Bases que rijan la correspondiente convocatoria durante el curso académico al que se refiera.

Promoción educativa (10 líneas)

Los equipamientos culturales que encontramos en la Isla de La Palma, públicos y privados, suponen un legado patrimonial de primer nivel que exige destinar fondos tanto para su restauración y mantenimiento, como para sufragar los gastos ordinarios de funcionamiento de algunas entidades y sociedades que los regentan.

B. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Administración general cultural, bibliotecas y archivos (2 líneas / 4 subv.)

Contribuir al fomento de la lectura en la Isla de La Palma, a través del apoyo económico a la actividad que desarrollen las bibliotecas municipales.

Contribuir al sostenimiento de entidades que permanecen entroncadas en la sociedad, y que han hecho un esfuerzo por constituirse en el espacio desde el que se brinde acogida a la investigación y el estudio.

Equipamientos culturales y Museos (2 líneas)

Los equipamientos culturales que encontramos en la Isla de La Palma, públicos y privados, suponen un legado patrimonial de primer nivel que exige destinar fondos tanto para su restauración y mantenimiento, como para sufragar los gastos ordinarios de funcionamiento de algunas entidades y sociedades que los regentan.

Promoción cultural (19 líneas)

Conjunto de auxilios económicos para diversas actividades culturales. Algunas ya cuentan con un apoyo institucional anual desde hace varios años, mientras que otras se incorporan por primera vez a este Plan. Sin estas subvenciones las actividades

culturales propuestas en las siguientes líneas de actuación no podrían prácticamente ejecutarse o sufrirían un considerable deterioro. El objetivo principal es acercar a la población a la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, favorecer las actividades musicales, los espectáculos de música, de teatro, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial y difundir del patrimonio histórico y cultural.

Artes escénicas (2 líneas / 10 subv.)

Favorecer las actividades teatrales y musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, la formación teatral.

Arqueología y protección del Patrimonio Histórico (4 líneas)

Nuestro patrimonio histórico requiere esfuerzos económicos para su rehabilitación y cuidado. Es sobresaliente el patrimonio histórico cultural que hemos heredado por lo que es necesario destinar parte del presupuesto insular a actuar directamente o convenir con otras entidades su protección, mejora y difusión.

Fiestas populares y festejos (1 línea / 22 subv.)

Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla.

C ARTESANÍA (5 líneas / 11 subv.)

Fomentar el desarrollo artesanal, así como colaborar en el mantenimiento del patrimonio histórico artesanal.

SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS
		SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN		
		Objetivo: Cumplir con las obligaciones asumidas por el Cabildo en virtud del Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad de La Laguna con vigencia desde el 29 de mayo de 2021 al 28 de mayo 2025.		
	1.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige al sector universitario.		
Empleo	SUBV. ESCUELA DE ENFERMERÍA ULL PARA FONDOS DE LA BILIOTECA	Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.	32645391	6.000,00
Ε	VIRTUAL	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
Educación y El		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Gasto realizado / crédito previsto		
		Objetivo: conciliar la vida familiar de padres y tutores con el derecho del menor a la integración, educación y formación, en condiciones de igualdad y en un mismo entorno, tanto antes como después de la entrada y salida del aulario del centro que corresponda.	32646200	140.000,00
q	2.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
de E	SUBV. AYTOS. GASTOS DERIVADOS DE ACOGIDA	Áreas de competencia . Educación. La ayuda se dirige a los ayuntamientos de la isla con repercusión en la población, en general.		
	TEMPRANA Y TARDÍA EN	Plan de Acción. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.		
/icid	CENTROS EDUCATIVOS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
6251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacior Servicio de Educación y Empleo		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes. Número de ayudas concedidas.		
	3. AYUDAS AL ESTUDIO Y	Objetivo: Concesión de una cuantía económica con la que sufragar los gastos corrientes derivados de los estudios que realizan los estudiantes con derecho a la beca, fomentando y garantizado el ejercicio efectivo del derecho a la educación de aquellos estudiantes residentes en La Palma que no perciban beca ni del Ministerio de Educación ni de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.	32648100	750.000,0
	ENSEÑANZA	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		, -
C.U.D.: 1525060629		Áreas de competencia. Educación. Educación. La ayuda se dirige a estudiantes residentes en La Palma que realicen alguno de los estudios previstos en Bases		

	D	<u> </u>	
	Reguladoras de Becas al Estudio en el Curso Académico 2023/2024 y que cumplan con los requisitos académicos y de renta previstos en las mismas.		
	Plan de Acción. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes.		
	Número de ayudas concedidas.		
4. AYUDAS ESTUDIANTES EN	Objetivo: Garantizar el alojamiento en centros dependientes de la ULL Y ULPGC a los estudiantes residentes en La Palma, en virtud de los convenios suscritos por el Cabildo con ambas universidades, mediante la concesión de una subvención en especie consistente en abonar a dichas universidades parte del coste de alojamiento en sus centros en función de lo previsto en cada convenio suscrito por parte del Cabildo, fomentando y garantizado el ejercicio efectivo del derecho a la educación de aquellos estudiantes residentes en La Palma que no perciban beca al estudio del Cabildo Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
LAS	Áreas de competencia. Educación.	32648101	175.000,00
RESIDENCIA/COLEGIOS	•		
ULL Y ULPGC	Plan de Acción. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
	Número de solicitudes.		
	Número de ayudas concedidas.		
	Objetivo: Apoyar el aprendizaje de idiomas como elemento imprescindible para una formación completa de los jóvenes de la Isla facilitando la realización de una inmersión lingüística en un país extranjero durante 15 semanas (primer trimestre) del curso escolar correspondiente a 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) durante el período lectivo indicado en la convocatoria correspondiente		
5.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
BECAS DE INMERSIÓN	Áreas de competencia. Educación.	32648102	209.720,0
LINGÜÍSTICA	Plan de Acción. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.	0_0.0.0_	
LINGUISTICA	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes. Número de ayudas concedidas.		
	Objetivo: Fomentar y garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la Educación de		
	aquellos estudiantes residentes en La Palma que no perciban beca ni del Ministerio de		
	Educación ni de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.		
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	i lazo nococano para ca ejecacioni i maanaaa 202 i		

AYUDAS A ESTUDIANTES DAMNIFICADOS VOLCÁN	Palma que realicen alguno de los estudios previstos en Bases Reguladoras de Becas al Estudio para afectados por el volcán inscritos en el Registro único de de afectados en el curso académico 2023/2024 y que cumplan con los requisitos académicos y de renta previstos en las mismas		
	Plan de Acción. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes.		
7. SUBV. COLECTIVO ESCUELAS UNITARIAS. ROMERÍA DÍA DE CANARIAS	Número de becas concedidas. Objetivo: Financiar el transporte escolar del alumnado que se desplaza al lugar en el que se celebra la romería del Día de Canarias. Sufragar el coste del servicio de transporte realizado a alumnos de distintos centros educativos rurales desde sus respectivos centros hasta el lugar de inicio en el que se celebre la Romería Escolar del día de Canarias, así como su regreso posterior a los centros de partida, por considerar el evento de utilidad pública y social para la comunidad educativa al fomentar el conocimiento de nuestra identidad canaria, costumbres y tradiciones y caminos reales, promoviendo el hermanamiento de las escuelas, la interacción con otras personas del entorno y el desarrollo de habilidades de observación e investigación sobre nuestras tradiciones Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, específicamente, para el alumnado de educación infantil y primaria de la Isla. Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de centros educativos participantes. Número de alumnos/as y profesorado asistente.	32648901	3.360,0
8. SUBV. AMPAS Y ALUMNOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS	Objetivo: Contribuir a la formación escolar complementaria mediante la financiación de los gastos corrientes derivados de la asistencia y participación en eventos o proyectos en el curso académico que corresponda. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Áreas de competencia. Educación. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución. Plan de Acción. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes.	32648901	35.905,0

		Número de ayudas concedidas.		
		Objetivo: Ayudar a fomentar el número de plazas en dichos centros equiparando de esta manera la competitividad que entendemos es positiva para la isla de La Palma.		
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	9.	Áreas de competencia . Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, en concreto, a los centros de educación infantil de 0 a 3 años privados autorizados de la Isla.		
OUD.		Plan de Acción. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.	32648903	1.000,00
INFANT	BV. GUARDERÍAS FILES NO PÚBLICAS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
D	DE 0 A 3 AÑOS	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes. Número de ayudas concedidas.		
		SUBTOTAL	1	.321.085,00
		PROMOCIÓN EDUCATIVA		
SUB INFANT DU Carcapulación de la mitho de		Objetivo: Acercar a la Universidad de La Laguna a la sociedad palmera y sus visitantes, promoviendo la formación y la educación, respondiendo a las demandas sociales de tipo cultural, científico, artístico o profesional, ofreciendo foros de reflexión sobre temas de actualidad o demandas sociales, dinamizando a través de la cultura y el ocio los núcleos poblacionales más importantes de la Isla.		
	1.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
QUE	BV. FUNDACIÓN	Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige a la población, en general.		
GEN	ERAL DE LA ULL OS DE EXTENSIÓN	Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.	32845393	90.000,00
	NIVERSITARIA	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de acciones de formación, de ocio y culturales realizadas. Número de asistentes a los cursos de extensión universitaria. Número de asistentes a las actividades de ocio y culturales.		
CC	2.	Objetivo: Ofreciendo foros de reflexión sobre temas de actualidad o demandas sociales, dinamizando a través de la Universidad de Navarra sobre la industrialización de la construcción en La Palma.		
	CONVENIO	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024	32845394	60.000,00
CC	DLABORACIÓN	Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige a la población, en general.		

UNIVERSIDAD DE NAVARRA.	Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a		
PARTICIPACIÓN CÁTEDRA	realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
INDUSTRIALIZACIÓN DE	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
LA CONSTRUCCIÓN	Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
LA GONOTROGGION	Número asistentes y participantes en las actividades organizadas.		
	Número de acciones de formación y sensibilización realizadas.		
	Objetivo: Cofinanciar parte de los gastos corrientes derivados de la realización del proyecto denominado "CÉSAR" del curso escolar que corresponda que consiste en información, sensibilización y prevención sobre salud mental en edades muy tempranas, erradicar el estigma y el rechazo social, fomentar de hábitos y estilos de		
	vida saludable, etc. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
3.	Áreas de competencia . Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, alumnado		
3.	y profesorado de los centros educativos de la Isla.		
SUBV. ASOCIACIÓN	Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la	32848901	52.000,00
SALUD MENTAL LA PALMA	entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a	02010001	02.000,00
– PROYECTO CÉSAR	realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua:		
	Número de acciones de formación y sensibilización realizadas		
	Número de centros educativos visitados		
	Número de alumnos/as participantes en las actividades		
	Objetivo: Cofinanciar parte de los gastos corrientes derivados de la realización del		
	proyecto denominado "Lucha Canaria con Alma" que consiste en que a través del		
	conocimiento y la práctica de la Lucha Canaria, la población escolar de la isla de La Palma sea educada en el valor de la igualdad, el respeto a las diversidades y el		
	sentimiento de compromiso social.		
4.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
SUBV. FEDERACIÓN	Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, alumnado		
	y profesorado de los centros educativos de la Isla.		
INSULAR LUCHA CANARIA	Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la	32848902	30.000,00
PROYECTO EDUCATIVO	entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a		
LUCHA CANARIA CON	realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
ALMA (LCA)	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
,	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua:		
	Número de acciones de formación y sensibilización realizadas.		
	Número de centros educativos visitados.		
	Número de alumnos/as participantes en las actividades.		
_	Objetivo: Apoyar el proyecto educativo "Aprender Jugando". La subvención estará	32848903	20 000 00

		destinada a gastos corrientes realizados como consecuencia de la realización del		
	SUBV. ASOC. DEPORTIVA	citado proyecto, entre otros, los derivados de los costes laborales del personal		
	APRENDER JUGANDO	contratado por la entidad solicitante para la ejecución del proyecto		
	CANARIAS-APRENDER	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	JUGANDO-IES	Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, alumnado		
		y profesorado de los centros educativos de la Isla.		
		Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la		
5		entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a		
acic		realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
alid		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
\/S		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
na.e		Régimen de seguimiento y evaluación continua:		
oaln		Número de acciones de realizadas		
elap		Número de centros educativos visitados		
pop		Número de alumnos/as participantes en las actividades		
apile		Objetivo: Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la de sus familias. Tiene como objetivos específicos: implementar la formación extracurricular en		
<u>6</u>		los centros educativos con aula enclave, reforzar y mejorar las habilidades sociales de		
iuc		las personas con discapacidad, aumentar la visibilidad del alumnado de aula enclave		
o t to		para fomentar su inclusión real en el centro y mejorar las herramientas de las familias		
ele		para obtener una mayor calidad de vida familiar promoviendo la parentalidad positiva.		
ede		La subvención financia gastos corrientes derivados del coste de personal y material		
8//:8		para la ejecución del proyecto.		
ttb	6.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
en	6.	Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, alumnado,		
ot.	SUBV. INDISPAL	profesorado y familias de los centros educativos de la Isla.	32848905	32.900,00
me M	PROYECTO TU VALOR	Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la		
noc		entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a		
ō ō		realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
est		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
icar		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
eriif		Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
> 9		Número de acciones de formación y sensibilización realizadas		
nec		Número de centros educativos visitados		
5 P		Número de alumnos/as participantes en las actividades		
271		Objetivo: Subvencionar gastos corrientes derivados del coste de personal, material y		
)55		gastos generales para la ejecución del proyecto de actuación y promoción de la labor		
02(7.	educativa en la isla de La Palma. Se costearán los gastos de la actividad y atención al		
251	/ ·	alumnado de los dos Centros Zonales de Radio ECCA en la isla durante el año 2024.	20040007	50,000,00
9091	SUBVENCIÓN RADIO ECCA	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024	32848907	50.000,00
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	PROYECTO ACTUACIÓN	Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige a la población, en general.		
.:	EDUCATIVA 2024	Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la		
<u></u>		entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a		

		realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
		Número de acciones de formación realizadas		
		Número de asistentes a los curso		
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion		Objetivo: Sensibilizar al alumnado de Educación Primaria, Secundaria y Enseñanzas Profesionales acerca de las personas con discapacidad física y sus características, mostrando la realidad de dicho colectivo, su cotidianeidad, cómo realizan sus actividades diarias y los problemas más frecuentes a los que se enfrentan día a día. Fomentar valores solidarios, de colaboración y respeto hacia las personas con discapacidad. La subvención financia gastos corrientes derivados del coste de personal y material para la ejecución del proyecto.		
lap	8.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
abildode	SUBV. ADFILPA	Áreas de competencia . Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, alumnado y profesorado de los centros educativos de la Isla.	32848909	23.635,00
tronica.c	PROYECTO 'UN FUTURO SIN BARRERAS'	Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		·
sedeelec		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
to en https://		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de acciones de formación y sensibilización realizadas Número de centros educativos visitados Número de alumnos/as participantes en las actividades		
cument		Objetivo: Poner en valor la educación y los sistemas educativos que actualmente se desarrollan en La Palma.		
op a		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
este	9.	Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige a la población, en general.		
de verificar	SUBV. FUNDACIÓN DE LOS ROTARIOS PARA	Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.	32848912	90.000,00
5 Puec	CONGRESO EDUCATIVO	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
155271		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de asistentes al Congreso educativo		
6251020	10.	Objetivo: Financiar la adquisición de la batería y/o motor y/o elementos de transporte y otros componentes o herramientas necesarias para el desarrollo de un vehículo 100% eléctrico para el desarrollo del proyecto de cooperación educativa "Fórmula		
25060	SUBV. FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD	Student" en el que participa alumnado de la ÚLL residente en la Isla de La Palma.	32875300	1.000,00
15	CLITERAL CITIVERSIDAD	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		

ación	DE LA LAGUNA. PROYECTO FORMULA STUDENT	Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige al sector universitario. Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Gasto realizado / crédito previsto				
es/valida	Educación	SUBTOTAL		449.535,00		
alapalma	ADMINISTRACIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS					
g oop	1.1 SUBV. BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE LA ISLA. PROYECTOS DE	Objetivo: Fomento de la lectura y sostenimiento bibliotecas municipales		100.000,00		
cabil		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024				
nica		Áreas de competencia. Cultura.	33246201			
ectro		Plan de Acción. Subvención concurrencia competitiva				
https://sedeelect Histórico		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.				
0552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma es/validación Itura y Patrimonio Histórico	DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE LA LECTURA	Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades destinatarias y el número de participantes en los proyectos de dinamización y fomento de la lectura.				
	1.2	Objetivo: Fomento de la lectura y sostenimiento bibliotecas municipales		10.000,00 40.000,00		
te do		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024	33276200			
ar es		Áreas de competencia. Cultura.				
verifica	SUBV. EN ESPECIE	Plan de Acción. Subvención concurrencia competitiva				
ade ve	ADQUISICIÓN MATERIAL	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.				
	BIBLIOGRÁFICO PARA BIBLIOTECAS DE LA ISLA	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se buscar cumplir con el objetivo establecido en el articulado de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura del libro y de las bibliotecas, en relación con el fomento de la lectura, la promoción de la industria del libro, el funcionamiento de las bibliotecas públicas y la cooperación bibliotecaria				
6251	2.1 SUBV. LA COSMOLÓGICA APORTACIÓN A LOS	Objetivo: Fomento de la lectura y sostenimiento bibliotecas municipales				
5060		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Áreas de competencia. Cultura.				
C.U.D.: 1525060625102		Plan de Acción. Subvención nominativa				

GASTOS DE	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
FUNCIONAMIENTO	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
1 ONOIONAMIENTO	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se buscar cumplir con el objetivo		
	establecido en el articulado de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura del libro y		
	de las bibliotecas, en relación con el fomento de la lectura, la promoción de la industria		
	del libro, el funcionamiento de las bibliotecas públicas y la cooperación bibliotecaria		
	SUBTOTAL	150.0	00,00

	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS			
	Objetivo: Difundir del patrimonio histórico y cultural.			
_	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024	33348904	10.000,00	
1.	Áreas de competencia. Cultura.			
SUBVENCIÓN FUNDACIÓN	Plan de Acción. Subvención nominativa			
CORREILLO LA PALMA. GASTOS DE	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.			
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes y el]		
FUNCIONAMIENTO	número de material que se adquirirá para el equipamiento de las actividades culturales.			
	Objetivo: Acercar a la población a la creación artística a través de exposiciones en la calle y difundir del patrimonio histórico y cultural.			
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024	33376200	10.000,00	
2.	Áreas de competencia. Cultura.			
SUBVENCIÓN AYTO. LOS	Plan de Acción. Subvención nominativa			
LLANOS DE ARIDANE:	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación			
MEJORA CEMFAC (MUSEO	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de participantes y el			
EN LA CALLE)	número de material que se adquirirá para el equipamiento de las actividades culturales.			
	SUBTOTAL	20.0	.000,00	
	PROMOCIÓN CULTURAL			
1.	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.	22446202	36 000 00	
SUBV. AYTO. S/C PALMA.	promodion daltara, domo rodardo daltarar y tariotido.	33446202	36.000,00	
SUBV. AYTO. S/C PALMA.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		,	

		Plan de Acción. Subvención nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	<u> </u>	
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades		
		destinatarias y el número de participantes.		
acion		Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
alida	2.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
e//se		Áreas de competencia. Cultura.	33446217	15.000,00
ma.e	SUBV. AYTO. EL PASO. ENCUENTRO	Plan de Acción. Subvención nominativa	33440217	15.000,00
delapal	INTERNACIONAL DE	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
cabildo	MÚSICA 'CIUDAD EL PASO'	Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades destinatarias y el número de participantes.		
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion		Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
eele	_	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
pəs/	3.	Áreas de competencia. Cultura.	1	
//:sd	SUBV. AYTO. VILLA DE	Plan de Acción. Subvención nominativa		
r htt	GARAFÍA PARA FESTIVAL	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación	33446223	28.500,00
О	DE LA PALABRA	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	<u> </u>	
ument		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades destinatarias y el número de participantes.		
r este doc		Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
ifica	4.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
veri	SUBV. AYTO. LLANOS DE	Áreas de competencia. Cultura.	33446218	40.000,00
эрən	ARIDANE. FESTIVAL	Plan de Acción. Subvención nominativa	33440210	40.000,00
.715 P	HISPANOAMERICANO DE ESCRITORES	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
)20552		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades destinatarias y el número de participantes.		
50606251	5.	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.	33446224	40.000,00
525	SUBV. AYTO.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024	. 00440224	40.000,00
) : : D	PUNTAGORDA FERIAS	Áreas de competencia. Cultura.	1	

	CULTURAS DEL MUNDO.	Plan de Acción. Subvención nominativa		
	ANIVERSARIO	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	-	
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades		
		destinatarias y el número de participantes. Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma		
		para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de		
<u>c</u>		promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
acio	6.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion		Áreas de competencia. Cultura.	33546203	50.000,00
r.es/	SUBV. AYTO. BREÑA ALTA:	Plan de Acción. Subvención nominativa	33340203	30.000,00
alma	FESTIVAL DE CUENTOS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación	=	
elap		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
gop		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades destinatarias y el número de participantes.		
apil		Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma		
ca.c		para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de		
roni	7. SUBV. AYTO. MAZO:	promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
elect		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
sope		Áreas de competencia. Cultura.		
);;//se	FESTIVAL JOHN LEE	Plan de Acción. Subvención nominativa	33446219	15.000,00
ttps	CORTOMETRAJES E	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
en	INTERPRETACIÓN	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades		
ento	INTERNITATION	destinatarias y el número de participantes.		
m n		Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma		
ООР		para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de		
este	8.	promoción cultural como recurso cultural y turístico.	_	
car		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024	-	
/erifi	SUBV. REAL SOCIEDAD	Áreas de competencia. Cultura.	33447900	3.000,00
ede v	ECONÓMICA AMIGOS DEL PAIS LA PALMA. GASTOS	Plan de Acción. Subvención nominativa		
- Pue	FUNCIONAMIENTO	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
2715	TONOIONAMIENTO	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades	-	
0552		destinatarias y el número de participantes.		
102(Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma		
625	9.	para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de		
090	SUBVENCIÓN ESTUDIOS	promoción cultural como recurso cultural y turístico.	33448903	2.500,00
525	GENERALES PARA	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Áreas de competencia. Cultura.	-	
~		Areas de competencia. Cultura.		

	PUBLICACIONES	Plan de Acción. Subvención nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades		
		destinatarias y el número de participantes.		
		Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma		
		para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de		
LC C		promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
Jacie	10.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
/valic	SUBVENCIÓN ASOC.	Áreas de competencia. Cultura.	33448904	5.000,00
1.65	CARTAS DIFERENTES	Plan de Acción. Subvención nominativa		
alma	PARA PUBLICACIONES	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
ара	TAKAT OBLIOACIONES	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades		
apilc		destinatarias y el número de participantes. Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma		
a.c		para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de		
nic	11.	promoción cultural como recurso cultural y turístico		
ctro		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
elee	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN	Áreas de competencia. Cultura.		
sed	VERSADORES "TALLER DE	Plan de Acción. Subvención nominativa	33448905	15.000,00
//:so	REPENTISMO.GASTOS DE	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
http	PERSONAL MANTENIENTO	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
en en	Y DESPLAZAMIENTO"	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades	_	
entc		destinatarias y el número de participantes.		
nme		Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma		
Joc		para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de		
ste (40	promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
ar e	12.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
ərific	SUBVENCIÓN CASA	Áreas de competencia. Cultura.	33448912	4.000,00
de vo	REGIONAL DE LA PALMA	Plan de Acción. Subvención nominativa	00110012	1.000,00
Pue	EN TENERIFE. SEMANA	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
15	CULTURAL	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
527		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades		
205		destinatarias y el número de participantes.		
510	42	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma		
1625	13.	para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
ე90	SUBVENCIÓN ASOC.		33448907	30.000,00
525	BADAKATÚN FESTIVAL	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
~	DADAMATON LOTTAL	Áreas de competencia. Cultura.		

14. SUBV. ASOC. DE RECREACIÓN HISTÓRICA DE LA GUARNICIÓN DEL SIGLO XVIII	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades destinatarias y el número de participantes. Objetivo: Apoyo económico a Fundaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promover, mejorar y dirigir la restauración en la Isla de La Palma y dar a conocer sus valores históricos y patrimoniales como recurso cultural y turístico único en España. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Áreas de competencia. Cultura. Plan de Acción. Subvención nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades destinatarias y el número de participantes. Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.	33448908	6.000,00
SUBV. ASOC. DE RECREACIÓN HISTÓRICA DE LA GUARNICIÓN DEL SIGLO XVIII	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades destinatarias y el número de participantes. Objetivo: Apoyo económico a Fundaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promover, mejorar y dirigir la restauración en la Isla de La Palma y dar a conocer sus valores históricos y patrimoniales como recurso cultural y turístico único en España. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Áreas de competencia. Cultura. Plan de Acción. Subvención nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades destinatarias y el número de participantes. Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de	33448908	6.000,00
SUBV. ASOC. DE RECREACIÓN HISTÓRICA DE LA GUARNICIÓN DEL SIGLO XVIII	Objetivo: Apoyo económico a Fundaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promover, mejorar y dirigir la restauración en la Isla de La Palma y dar a conocer sus valores históricos y patrimoniales como recurso cultural y turístico único en España. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Áreas de competencia. Cultura. Plan de Acción. Subvención nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades destinatarias y el número de participantes. Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de	33448908	6.000,00
SUBV. ASOC. DE RECREACIÓN HISTÓRICA DE LA GUARNICIÓN DEL SIGLO XVIII	Áreas de competencia. Cultura. Plan de Acción. Subvención nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades destinatarias y el número de participantes. Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de	33448908	6.000,00
RECREACIÓN HISTÓRICA DE LA GUARNICIÓN DEL SIGLO XVIII	Plan de Acción. Subvención nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades destinatarias y el número de participantes. Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de	33448908	6.000,00
DE LA GUARNICIÓN DEL SIGLO XVIII	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades destinatarias y el número de participantes. Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de	_	
SIGLO XVIII	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades destinatarias y el número de participantes. Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de	-	
15.	destinatarias y el número de participantes. Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de		
15.	para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de		
		4	
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN	Áreas de competencia. Cultura.	00440000	
CULTURAL KASA LIBRE	Plan de Acción. Subvención nominativa	33448909	14.000,00
PROYECTO RADIO	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
GENERACIÓN	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades destinatarias y el número de participantes.		
	Objetivo : Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
16.1	Áreas de competencia. Cultura.		
SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS	Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.	-	13.000,000
MUNICIPALES DE LA ISLA- AYTO BARLOVENTO	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y		
	evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención.		

	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
16.2 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLA - AYTO BREÑA ALTA	Áreas de competencia. Cultura. Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención.	-	13.000,00
16.3 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLA - AYTO BREÑA BAJA	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Áreas de competencia. Cultura. Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención.	-	13.000,000
16.4 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLA- AYTO FUENCALIENTE	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Áreas de competencia. Cultura. Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención.	-	13.000,000

SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLA - AYTO EL PASO	para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Áreas de competencia. Cultura. Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
16.6 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLA - AYTO LOS LLANOS DE ARIDANE	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención. Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Áreas de competencia. Cultura. Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención.	-	13.000,00
16.7 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLA- AYTO PUNTAGORDA	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Áreas de competencia. Cultura. Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención.	-	13.000,00
16.8 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Áreas de competencia. Cultura.	-	13.000,00
			42

PUNTALLANA	Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención.		
16.9 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLA - AYTO TAZACORTE	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Áreas de competencia. Cultura. Plan de Acción. Concurrencia competitiva Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención.	-	13.000,000
16.10 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLA- AYTO SAN ANDRÉS Y	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Áreas de competencia. Cultura. Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención.	-	13.000,000
16.11 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLAAYTO S/C DE LA PALMA	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Áreas de competencia. Cultura. Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y	-	13.000,000

	evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención.		
16.12	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
SUBVENCION			
AYUNTAMIENTOS BANDAS			
MUNICIPALES DE LA ISLA-	entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a	_	13.000,00
AYTO VILLA DE GARAFÍA	realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		10.000,00
	evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención.		
	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
	·		
16 12	Áreas de competencia. Cultura.		
10.13	Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la		
SUBV. ACADEMIA DE	entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a		
INSTRUMENTOS DE	realizar y presupuesto de ingresos y gastos.	-	13.000,00
MÚSICA CLÁSICA - AYTO.			
VILLA DE MAZO	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y		
	evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención.		
	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma		
	·		
16.14			
CHRYCHÓN			
		-	13.000,00
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
AYTO TIJARAFE			
	evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención.		
	16.13 SUBV. ACADEMIA DE INSTRUMENTOS DE MÚSICA CLÁSICA - AYTO. VILLA DE MAZO 16.14 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLA-	16.12 SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLA- AYTO VILLA DE GARAFÍA 16.13 SUBV. ACADEMIA DE INSTRUMENTOS DE MÚSICA CLÁSICA - AYTO. VILLA DE MAZO Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Areas de competencia. Cultura. Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención. Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Areas de competencia. Cultura. Plan de Acción Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Areas de competencia. Cultura. Plan de Acción Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico. AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLA-AYTO VILLA DE GARAFÍA AYTO VILLA DE GARAFÍA Ocostes previsibles para su ejecución. Anualidad 2024 Areas de competencia. Cultura. Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Sumero de entidades beneficiarias de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Areas de competencia. Cultura. Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Regimen de seguimiento y evaluación continua. Regimen de seguimiento y en entidade beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. AYUNTAMIENTINOS BANDAS municipada de memoria de actividades a realizar y

	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Concurrencia competitiva		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de la subvención.		
	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Cultura.		
17.	Plan de Acción. Concurrencia competitiva	33448902	50.000,00
SUBVENCIÓN GRUPOS Y	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
ASOCIACIONES FOLCLÓRICAS DE LA ISLA	Régimen de seguimiento y evaluación continua : Número de entidades beneficiarias de la subvención.		
	Objetivo: Apoyo económico a Fundaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promover, mejorar y dirigir la restauración en la Isla de La Palma y dar a conocer sus valores históricos y patrimoniales como recurso cultural y turístico único en España.		
18.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
SUBVENCIÓN AYTO. LOS	Áreas de competencia. Cultura.	1	
LLANOS DE ARIDANE:	Plan de Acción. Subvención nominativa	†	15.000,00
PROYECTO ARIDANE CRIMINAL	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	-	
CRIMINAL	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades destinatarias y el número de participantes.		
	ARTES ESCÉNICAS		
1.1	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual,		
SUBV. AYTO. EL PASO	proyectos musicales	33546208	20.000,00
ENCUENTRO ARTISTAS	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024	33340200	20.000,00
	1	1	

ACUAREALISTAS	Plan de Acción. Nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades destinatarias y el número de participantes en los proyectos y festivales		
	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales		
1.2	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
SUBV. AYTO.	Áreas de competencia. Cultura.	00540040	45.000.00
FUENCALIENTE.	Plan de Acción. Nominativa	33546216	15.000,00
PROYECTO MÁS CULTURA	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades destinatarias y el número de participantes en los proyectos y festivales		
	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales.		
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
1.3	Áreas de competencia. Cultura.	225 47000	F0 7F0 00
SUBV. FESTIVALITO	Plan de Acción. Nominativa	33547902	53.750,00
CHUKUMI ESTUDIO S.L.	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades destinatarias y el número de participantes en los proyectos y festivales		
	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales		
1.4	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
SUBV. TROVASIETA, S.L.	Áreas de competencia. Cultura.	33547904	15.000,00
CONCIERTO NAVIDAD 25	Plan de Acción. Nominativa	00047304	10.000,00
ANIVERSARIO	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades destinatarias y el número de participantes en los proyectos y festivales		
1.5	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales	33548902	5.000,00
SUBV. ASOCIACIÓN	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024	1	,30

	CULTURAL FOLCLÓRICA	Áreas de competencia. Cultura.		
	TAJADRE. CONCIERTO	Plan de Acción. Concurrencia competitiva]	
	NAVIDAD	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	1	
		Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades destinatarias y el número de participantes en los proyectos y festivales	-	
dacion		Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales		
vali	1.6	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
.es/	SUBV. PARRANDA LA	Áreas de competencia. Cultura.		
<u>lm</u>	PALMA. PROYECTO	Plan de Acción. Nominativa	33548903	8.000,00
delapa	MUSICAL	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
cabildo		Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades destinatarias y el número de participantes en los proyectos y festivales		
.D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion		Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales		
eep	1.7	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
es//:sc	SUBV. GRUPO DE FARSA	Áreas de competencia. Cultura.	33548910	10.000,00
htt.	(MAZO). PROMOCIÓN Y	Plan de Acción. Nominativa	33346910	10.000,00
iento er	ESCUELA DE TEATRO 30 ANIVERSARIO	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	-	
docum		Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades destinatarias y el número de participantes en los proyectos y festivales		
ificar este		Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales		
ver ver	1.8	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
epen _c	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN	Áreas de competencia. Cultura.		
15 F	CULTURAL PIMIENTAS	Plan de Acción. Subvención nominativa.	33548911	45.000,00
527	SELECTORAS DE LA	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
205	PALMA. ENCUENTRO	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
510.	MUJERES DJ CANARIAS	Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades		
062		destinatarias y el número de participantes en los proyectos y festivales Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma		
506		para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual,		
52		proyectos musicales		
-	1.9			30.000,00

	SUBV. ASOC. EDUCATIVA	Áreas de competencia. Cultura.		
	FRE RUN EDUCA	Plan de Acción. Nominativa	1	
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación	1	
	(CINEFEST) PROMOCIÓN	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	1	
	CULTURAL	Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades		
		destinatarias y el número de participantes en los proyectos y festivales Objetivo: Promoción teatral		
c		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024	-	
acio		Áreas de competencia. Cultura.	-	
<u>a</u>	2.	Plan de Acción. Concurrencia competitiva	-	
NS(S)		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación	-	
<u>a</u>	SUBV. AYUNTAMIENTOS	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	33546215	65.000,00
ap da	FORMACIÓN TEATRAL	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número entidades beneficiarias de	1	
gels	MUNICIPAL	la subvención y el número de participantes para la realización de la actividad objeto de		
op =		la subvención.		
cat cat				
ctronica		ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO		
eleepes//:		Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones, Fundaciones, Sociedades y Obispado, sin ánimo de lucro, a efectos de conservar y restaurar el patrimonio histórico cultural de la Isla de La Palma		
https	1.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
to en	SUBV. FUNDACIÓN CICOP.	Áreas de competencia. Cultura.		
E E	RESTAURACIÓN Y	Plan de Acción. Nominativa	33648901	6.000,00
	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO. GASTOS DE	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		,
r est	FUNCIONAMIENTO	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades que se	1	
de verifica		destinan para la restauración y conservación del patrimonio cultural de la Isla de La Palma.		
: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	2.	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones, Fundaciones, Sociedades y Obispado, sin ánimo de lucro, a efectos de conservar y restaurar el patrimonio histórico cultural de la Isla de La Palma.		
020	SUBVENCIÓN SOCIEDAD	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024	1	
325	LA INVESTIGADORA.	Áreas de competencia. Cultura.	33648903	3.500,00
9090	GASTOS DE	Plan de Acción. Nominativa		
1525(FUNCIONAMIENTO	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		

	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades que se destinan para la restauración y conservación del patrimonio cultural de la Isla de La Palma.		
	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones, Fundaciones, Sociedades y Obispado, sin ánimo de lucro, a efectos de conservar y restaurar el patrimonio histórico cultural de la Isla de La Palma.		
3.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
SUBVENCIÓN ASOC.	Áreas de competencia. Cultura.		
MEMORIA HISTÓRICA LA	Plan de Acción. Nominativa	33648904	10.000,
PALMA IDENTIFICACIÓN RESTOS Y GASTOS DE	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		10.000,
FUNCIONAMIENTO	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades que se destinan para la restauración y conservación del patrimonio cultural de la Isla de La Palma.		
	Objetivo: Apoyo económico a Asociaciones, Fundaciones, Sociedades y Obispado, sin ánimo de lucro, a efectos de conservar y restaurar el patrimonio histórico cultural de la Isla de La Palma.		
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
4.	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Nominativa	00040000	45.000
SUBV. OBISPADO. GASTOS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	33648900	15.000,0
DE FUNCIONAMIENTO	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de entidades que se	-	
	destinan para la restauración y conservación del patrimonio cultural de la Isla de La Palma.		
	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS		
1.1	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
SUBV. AYTO. S/C DE LA	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024	33846200	75.000,0
PALMA: FIESTA INDIANOS	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	1	

	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones.		
1.2	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
1.2	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
SUBV. AYTO. LOS LLANOS	Áreas de competencia. Cultura.	33846201	20.000,00
DE ARIDANE: CARNAVAL	Plan de Acción. Nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
1.3	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
SUBV. AYTO. TIJARAFE.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
FIESTA VALOR	Áreas de competencia. Cultura.	33846202	15.000,00
ETNOGRÁFICO DANZA DE	<u> </u>	-	,
DIABLO	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación	-	
	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones	-	
1.4	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al		
SUBV. AYTO. SAN ANDRÉ	mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las		
Y SAUCES: ENTIERRO DE	associationes y regularitientes de la isla	33846203	10.000,00
LA SARDINA	Áreas de competencia. Cultura.	4	
	Plan de Acción. Nominativa	4	
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		

	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
1.5	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
SUBV. AYTO EL PASO.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
FIESTA VALOR	Áreas de competencia. Cultura.	33846205	10.000,00
ETNOGRÁFICO CORAZÓN	Plan de Acción. Nominativa		
DE JESÚS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
1.6	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
SUBV. AYTO.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
FUENCALIENTE. FIESTA	Áreas de competencia. Cultura.	33846206	1.500,00
VALOR ETNOGRÁFICO	Plan de Acción. Nominativa	33640200	1.500,00
VENDIMIA – CABALLOS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
FUSCOS	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
1.7	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo		
SUBV. AYTO. VILLA DE	que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al		
MAZO. FIESTA VALOR	mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla	33846207	10.000,00
ETNOGRÁFICO CORPUS	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024	1	
CHRISTI	Áreas de competencia. Cultura.	1	
	7 il dad do competencia. Canara.	1	

	Plan de Acción. Nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
1.8 SUBV. AYTO. BREÑA BAJA.	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
FIESTA VALOR	Áreas de competencia. Cultura.	33846208	10.000,00
ETNOGRÁFICO CRUCES	Plan de Acción. Nominativa		
ETNOGRAFICO CROCES	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
1.9	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
SUBV. AYTO. BREÑA ALTA.	Áreas de competencia. Cultura.	33846209	10.000,00
FIESTA VALOR	Plan de Acción. Nominativa		
ETNOGRÁFICO CRUCES	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen		
1.10	La refleia de la identidad cultural de cada municipio de la lala, cogún ou tradición, por la		
	el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al	00040046	40.000.00
SUBV. AYTO. S/C PALMA.	el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las	33846210	10.000,00
	que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al	33846210	10.000,00

	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
alma.es/validacion	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
SUBV. AYTO. DE	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024	_	
TAZACORTE PARA LA	Áreas de competencia. Cultura.	33846212	10.000,00
ORGANIZACIÓN FIESTA	Plan de Acción. Nominativa		
PATRÓN INSULAR	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
sedeelect	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
1.11 SUBV. AYTO. DE TAZACORTE PARA LA ORGANIZACIÓN FIESTA PATRÓN INSULAR 1.12 SUBV. AYTO. EL PASO. FESTIVAL DE PASO 1.13 SUBV. AYTO. S/C PALMA FIESTA IRLANDESA	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
SUBV. AYTO. EL PASO.	Áreas de competencia. Cultura.	33846213	15.000,00
FESTIVAL DE PASO	Plan de Acción. Nominativa		10.000,00
715 Puede verific	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones	-	
1.13	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo		
SUBV. AYTO. S/C PALMA		33846214	14.000,00
FIESTA IRLANDESA	mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		

		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
dacion		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
.D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	1.14	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
iabil	SUBV. AYTO.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		40.000.00
ica.c	BARLOVENTO. FIESTA	Áreas de competencia. Cultura.	33846211	10.000,00
tron	VALOR ETNOGRÁFICO.	Plan de Acción. Nominativa	-	
oele	BATALLA DE LEPANTO	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
ottps://sede		Régimen de seguimiento y evaluación continua número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
este documento en l	1.15	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
car	1.15	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
verifi	SUBV. AYTO. LOS LLANOS	Áreas de competencia. Cultura.	33846218	10.000,00
epe	CONTIGO AL MEDIODIA	Plan de Acción. Nominativa		
2715 Pue		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las	-	
5102055		distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
:506062!	1.16	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo	22040000	40,000,00
.D.: 152	SUBV. ASOC. VECINOS EL CABOCO HOYO DE MAZO	que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las	33848900	10.000,00

	FIESTA VALOR	asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
	ETNOGRÁFICO	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024	1	
	BORRACHITO FOGATERO	Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
dacion		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	1.17	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
cabile		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
nica.	SUBV. ASOC. CULTURAL HISTÓRICA DÍA DEL	Áreas de competencia. Cultura.	33848901	10.000,00
lectro	CORSARIO	Plan de Acción. Nominativa		
eepes/		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
en https:/		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
car este documento	1.18 SUBV. ASOCIACIÓN	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
eriffi	AMIGOS CRUCES	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
v ek	BARLOVENTO	Áreas de competencia. Cultura.	33848902	2.000,00
onec	CELEBRACIÓN DÍA DE	Plan de Acción. Nominativa		
2715 F	CANARIAS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
25102055		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
9090	4.40	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas		
J.: 1525(1.19 SUBV. ASOCIACIÓN	del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al	33848909	10.000,00

	CABALLOS FUFOS FIESTA	mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las		
	VALOR ETNOGRÁFICO SAN	asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
	MIGUEL Y CABALLOS	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	FUFOS	Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
c		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
ocio		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las		
/valida		distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
:: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	1.20	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
tror	SUBV. AYTO. EL PASO	<u> </u>	-	
elec	BAJADA DE LA VIRGEN	Áreas de competencia. Cultura.	33846215	100.000,00
epe	DEL PINO 2024	Plan de Acción. Nominativa	_	
s//:s	DEL PINO 2024	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
http		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las	-	
eu		distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las		
ento		distintas subvenciones		
amn		Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas		
oop		del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen		
ste		el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al		
ar e		mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las		
rific	1.00	asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
de ve	1.22	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
Pue	SUBVENCIÓN AYTO. S/C	Áreas de competencia. Cultura.	22246242	00 000 00
715	PALMA PARA LA	Plan de Acción. Nominativa	33846219	20.000,00
552	CELEBRACIÓN DEL DÍA	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
)220 <u>;</u>	DEL PATRÓN	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
2510		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las		
306		distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las		
2506		distintas subvenciones		
15,	1.23	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen	33846220	50.000,00
• :	= -	Taor topico ocolar quo representari, aor como, los intereses que simbolizari y constituyen	1	

C.U.D.

a.es/validacion	SUBV. O.A. LOCAL DE LA BAJADA DE LA VIRGEN PARA LAS FIESTAS LUSTRALES	el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024 Áreas de competencia. Cultura. Plan de Acción. Nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de participantes en las distintas actividades y festejos, así como, el número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
lapalm		SUBTOTAL		
abildode		ARTESANÍA		
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.dabildodelapalma.es/validacion Artesanía	1. SUBV. AYTO. EL PASO GEST. MUSEO SEDA	Objetivo: Colaborar en los gastos de gestión del Ayuntamiento de El Paso para promocionar el oficio de Preparación de Seda, oficio tradicional y en riesgo de desaparición. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Artesanía. Esta subvención se plantea de manera nominativa para el Ayuntamiento de El Paso con el fin de ayudar en la gestión y mantenimiento del Museo de la Seda Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones	42646200	40.000,00
15250606251020552715 Puede verii	2. SUBV. AYUNTAMIENTOS FERIAS LOCALES	Objetivo: Fomentar la continuidad de la celebración de las Ferias locales y dar visibilidad de los oficios de los artesanos de la Isla de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Artesanía. Destinada Ayuntamiento de interés especial para fomentar la continuidad de la celebración de las Ferias locales. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	- - 42647300	84.000,00

	Régimen de seguimiento y evaluación continua : Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
3. SUBV. GASTOS CORRIENTES ARTESANOS LA PALMA	Objetivo: Fomentar los gastos corrientes generados por artesanos y empresas artesanas de la isla de La Palma, destinadas a facilitar, estimular y apoyar en general la comercialización del sector artesano, haciéndolo más competitivo en el mercado. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Artesanía. Apoyo económico a los Artesanos de la Isla de La Palma. Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades	42647301	30.000,00
4. SUBV. PLATAFORMA PALMERA ATENCIÓN INTEGRAL DISCAPACIDAD INDISPAL DESARROLLO ACTIVIDAD ARTESANAL	Dbjetivo: Fomentar la actividad artesanal. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Artesanía. Apoyo económico a la artesanía de la Isla de La Palma. Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones	42648901	30.000,00
SUBV. GASTOS CORRIENTES ARTESANOS LA PALMA 4. SUBV. PLATAFORMA PALMERA ATENCIÓN INTEGRAL DISCAPACIDAD INDISPAL DESARROLLO ACTIVIDAD ARTESANAL 5.1 SUBV. AYTO. FUENCALIENTE FERIAS LOCALES	Objetivo: Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones	42676201	1.500,00

	5.2	Objetivo: Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.	42676202	1.500,00
	V. AYTO. SAN ANDRÉS	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.	=0. 0=0=	
	Y SAUCES FERIAS LOCALES	Áreas de competencia . Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de San Andrés y Sauces para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.		
idacion		Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.		
.es/val		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
apalma		Régimen de seguimiento y evaluación continua : Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
ildodelk		Objetivo: Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.		
onica.cab	5.3	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de Barlovento	-	
deelectr	SUBV. AYTO. ARLOVENTO FERIAS	para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de	42676203	1.500,00
PA PA	LOCALES	Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación	_	
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion B B C C C C C C C C C C C		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua : Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones	-	
te docum		Objetivo: Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.	-	
licar es		Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de Santa Cruz	-	
ede veri		de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.		
2715 Pue	5.4 BV. AYTO. S/C DE LA	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.	42676204	1.500,00
PAL	MA FERIAS LOCALES	Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	42070204	
060625		Régimen de seguimiento y evaluación continua : Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
1525		Objetivo : Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.	42676205	1.500,00

C.U.D.

	TOTAL	3.4	54.870,00
SERVICIO ARTESANÍA	SUBTOTAL		199.000,0
	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
LOCALES	Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
DE ARIDANE FERIAS	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de	.20. 320.	6.000,0
SUBV. AYTO. LOS LLANOS	artesanos.	42676207	6.000,
5.7	de Aridane para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios		
	Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia . Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de Los Llanos		
	Plazo necesario para su ejecución.		
	celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.		
	Objetivo: Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua : Número de entidades beneficiarias de las distintas subvenciones		
	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
FERIAS LOCALES	Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.		
SUBV. AYTO. BREÑA BAJA	subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de	42676206	1.500,
5.6	para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una		
F. C	Áreas de competencia. Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de Breña Alta		
	Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	Plazo necesario para su ejecución.		
	Objetivo: Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.		
	beneficiarias de las distintas subvenciones		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua: Número de entidades		
	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
	subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.		
I ENIAG EGGALEG	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una		
FERIAS LOCALES	para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.		
SUBV. AYTO. BREÑA BAJA	Áreas de competencia. Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de Breña Baja		
5.5	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		

3. ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO, RESIDUOS, INDUSTRIA Y ENERGÍA.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR EMPLEADOS. (1 líneas)

Fomento asociacionismo y representatividad sindical entre el personal de la Corporación insular.

B. EMPLEO.

Fomento de empleo (12 líneas)

El objetivo del primer proyecto es facilitar la incorporación al mercado laboral de colectivos de desempleados con una situación socioeconómica de especial dificultad, evitando así circunstancias de exclusión social o el riesgo de padecerlas y del segundo es el de mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en La Palma.

Cualificación a través de la formación del mercado laboral.

Fomento emprendeduría y del empleo por cuenta propia, impulsando apoyo a la creación de empresas y nuevas actividades económicas.

C. RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (5 líneas)

El Plan Territorial Especial de Residuos de La Palma (PTEOR), aprobado en abril de 2015, establece dentro de sus objetivos generales, la prevención y minimización de los residuos generados, la implantación o ampliación de la recogida selectiva de residuos, maximizar el aprovechamiento y valorización de los residuos generados, la eliminación segura de los residuos no aprovechables y saneamiento de las instalaciones existentes y la estructura necesaria para el desarrollo y seguimiento del Plan. Por otra parte, las nuevas Directivas Europeas sobre residuos de 2018 inciden fuertemente en alcanzar una serie de objetivos de minimizar el vertido y aumentar fuertemente los porcentajes de reciclado y recuperación. En este sentido el conjunto de líneas de actuación del Cabildo Insular de La Palma, implementado con programas específicos de aprovechamiento de la fracción orgánica contenida en los residuos domiciliarios (La Palma Orgánica), pretenden acercarse y cumplir en la medida de nuestras posibilidades los objetivos marcados por la UE en el territorio Insular para lo que, entre otras líneas de actuación, pueden enmarcarse el programa de subvenciones dentro de la recogida, eliminación y tratamiento de residuos.

D. INDUSTRIA Y ENERGÍA.

Energía (8 líneas)

La isla de La Palma ha de conseguir un modelo energético más eficiente y sostenible, con fuentes renovables y mejorando los hábitos y conductas que sobre este asunto mantenemos cotidianamente. Es posible, año tras año, acercarnos a este objetivo irrenunciable. La

concienciación, la divulgación, los planes de actuación, las intervenciones directas anuales que permitan la disminución del consumo de energía generada con combustibles fósiles... son acciones que consolidándose y primándolas cada vez más ayudarán a la consecución de este objetivo estratégico para nuestra isla. Además, como objetivo de desarrollo sostenible, la energía asequible y no contaminante es, sin duda, una unánime propuesta ciudadana. Todo ello en sintonía con la Ley 6/2022 de 27 de diciembre de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias que tiene como objeto regular las medidas encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como garantizar la transición energética y la acción por el clima, alcanzando la neutralidad en carbono y la reducción de gases de efecto invernadero, mediante el esfuerzo colectivo y la aplicación de medidas coordinadas y eficaces desde todos los sectores públicos y privados, orientadas hacia la sostenibilidad; todo ello en desarrollo de la legislación básica del Estado y en virtud de las competencias asumidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias.

	3. ÁREA DE HACIENDA,	RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN, EMPLEO, RESIDUOS ,INDUSTRIA Y E	NERGÍA	
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS
c		RECURSOS HUMANOS		
ulidacio S		Objetivo: Apoyo económico a las organizaciones sindicales con representación en el Cabildo Insular.		
es/va		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.		
palma. Ma l	1.	Áreas de competencia. Recursos Humanos.		
eelectronica.cabildodelapalma.es/vali Recursos Humanos	APORTACIÓN REPRESENTANTES	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en la materia.	22148900	33.514,48
onica.ca UrSC	SINDICALES	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
Rec		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa. Nº de beneficiarios.		
n https://s	Servicio de Recursos Humanos	SUBTOTAL		33.514,48
nento e		FOMENTO DE EMPLEO		
Servicio de Empleo	1. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. PROYECTO 'LA PALMA POR EL EMPLEO'	Objetivo: La concesión de una subvención nominativa a la FUNDACIÓN GENERAL DE La Universidad de La Laguna destinada a realizar continuar con el proyecto de empleabilidad denominado "La Palma por el empleo. El objetivo concreto es mejorar la empleabilidad de las personas en situación de desempleo residentes en la comarca nordeste de la isla de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Empleo. Destinado al apoyo personas desempleadas. Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas	24145390	210.000,0

abildodelapalma.es/validacion	2. SUBV. FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PROYECTO 'LA PALMA POR EL EMPLEO JUVENIL'	Objetivo: La concesión de una subvención nominativa a la FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA destinada a realizar el proyecto piloto "La Palma por el Empleo Juvenil", con el objetivo general de mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en La Palma. Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión. Áreas de competencia. Empleo. Destinado al apoyo personas desempleadas. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes e inserción laboral alcanzada	24145391	80.000,00
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	3. SUBV. FOMENTO A LA CONTRATACIÓN LABORAL CONVOCATORIA PLURIANUAL. FDCAN	 Objetivo: Fomentar la contratación laboral indefinida y el mantenimiento del empleo. Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión. Áreas de competencia. Empleo. Personas autónomas y las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las comunidades de bienes y sociedades civiles, con centros de trabajo ubicados de la isla de La Palma. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciada con fondos FDCAN (anualidad 2024) en la línea estratégica 3 de "Apoyo a la empleabilidad" por un importe de 208.000,00 € y el resto de aportación de recursos propios. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Fomento y mantenimiento del empleo. 	24147001 24147002	32.000,00 700.000,0 0
D.: 15250606251020552715 Puede ve	4. SUBV. GRANTECAN, S.A. CONTRATOS TITULADOS UNIVERSITARIOS DE DIFICIL INSERCIÓN FDCAN	Objetivo. Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en la isla de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión. Áreas de competencia. Empleo. Destinado al apoyo personas desempleadas. Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado con fondos FDCAN (anualidad 2024) dentro de la línea estrategia 3 de "apoyo a la empleabilidad" por un importe de 128.000,00 € el (80 %) del proyecto, el resto con	24147004	160.000,0 0

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,		
	recursos propios.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas contratadas tituladas y mejora de la empleabilidad.		
	Objetivo: Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en la isla de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.		
-	Áreas de competencia. Empleo. Desempleados.		
5. SUBV. IAC PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.	24147005	250.000
TITULADOS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas contratadas tituladas y mejora de la empleabilidad.		
6.	Objetivo: Fomentar la contratación laboral indefinida y el mantenimiento del empleo.		
SUBVENCIÓN	Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.		
RECUPERACIÓN NEGOCIOS PERSONAS	Áreas de competencia . Empleo. Personas autónomas y las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las comunidades de bienes y sociedades civiles, con centros de trabajo ubicados de la isla de La Palma.	2444=222	60.000
AUTÓNOMAS Y	Plan de Acción. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución de concesión.	24147900	1.574.50
EMPRESAS AFECTADAS ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. El importe podrá experimentar una variación en cuanto al montante de crédito destinado a la misma, por ampliación del crédito inicial.	24147901	1.574.50
CON REPERCUSIÓN ECONÓMICA	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Fomento y mantenimiento del empleo		
	Objetivo: Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en la isla de La Palma.		
7.	Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.		
SUBVENCIÓN FEDEPALMA	Áreas de competencia. Empleo. Desempleados.		
PROYECTO 'TUTORIZANDO AL	Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.	24148901	75.000
EMPLEO'	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas		

	participantes e inserción laboral alcanzada.		
	Objetivo: Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en la isla de La Palma. Proyecto Avanza – Funcasor. Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.		
8. SUBVENCIÓN FUNCASOR PROYECTO "AVANZA"	 Áreas de competencia. Empleo. Desempleados con discapacidad. Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. 	24148902	75.000,00
odelapalma.	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes e inserción laboral alcanzada.		
9. SUBVENCIÓN FUNCASOR PROYECTO "AVANZA" 9. SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO FDCAN 10. SUBVENCIÓN FUNDACION NOS MOVEMOS PROYECTO "EMPLEO SOBRE RUEDAS"	 Objetivo: Fomentar la empleabilidad con la puesta en marcha de servicios para el desarrollo de proyectos generadores de empleo que contribuyan a mejorar la empleabilidad y la inserción de los desempleados de la Isla. Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión. Áreas de competencia. Empleo. Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de mejora de la empleabilidad. Plan de Acción. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución de concesión. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciada con fondos FDCAN (anualidad 2024) en la línea estratégica 3 de "Apoyo a la empleabilidad" por un importe de 80.000,00 € y el resto de aportación de recursos propios. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas insertadas y planes de inserción laboral realizados a personas desempleadas para la mejora de la empleabilidad. 	24148904	200.000,0
10. SUBVENCIÓN FUNDACION NOS MOVEMOS PROYECTO "EMPLEO SOBRE RUEDAS"	Objetivo: Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en la isla de La Palma. Desarrollar un proyecto de formación para personas desempleadas Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión. Áreas de competencia. Empleo. Destinado al apoyo personas con el objetivo de capacitar con las licencias técnicas a personas para la conducción de micro-bus y guaguas y ofrecer una oportunidad de empleo y desarrollo profesional Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.	24148905	12.000,00

		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas	-	
		participantes y capacitadas.		
		Objetivo: Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de		
		desempleo residentes en la isla de La Palma.		
		Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la	-	
		resolución de concesión.		
io	11.	Áreas de competencia . Empleo. Destinado al apoyo personas desempleadas en el	-	
dac	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN	sector de la construcción.		
vali		Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la	24148906	60.000,00
se.	LABORAL DE LA	entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a	24146900	00.000,00
ma	CONSTRUCCIÓN	realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
apa	ACCIONES FORMATIVAS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
dela		se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
op <u>l</u>		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas]	
i <u>a</u>		participantes e inserción laboral alcanzada		
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion		Objetivo: Fomentar la contratación laboral indefinida y el mantenimiento del empleo.		
tron		Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la		
Sec		resolución de concesión.		
эəр	12.	Áreas de competencia. Empleo. Personas autónomas y las pequeñas y medianas		
es//		empresas, incluyendo las comunidades de bienes y sociedades civiles, con centros de		
tps:	SUBVENCIONES PARA LA	trabajo ubicados de la isla de La Palma.		40.000.00
th L	PUESTA EN MARCHA DE	Plan de Acción. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución de concesión.	24177000	10.000,00
0	PROYECTOS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciada		275.000,0
ient	EMPRESARIALES.	con fondos FDCAN (anualidad 2024) en la línea estratégica 3 de "Apoyo a la	24177001	0
unc	CONVOCATORIA	empleabilidad" por un importe de 119.307,86 € y el resto de aportación de recursos		
òp		propios.		
sste	PLURIANUAL FDCAN	Convocatoria Plurianual 400.000,00 € (275.000,00 € ejercicio 2024 y 125.000,00 € en el		
ar e		2025).		
rific		Régimen de seguimiento y evaluación continua. El fomento del emprendimiento y		
e ve	40	la creación de nuevas empresas		
per	13.	Objetivos: fomentar la recuperación económica, la contratación laboral		
P	SUBVENCIÓN	indefinida y el mantenimiento del empleo.		
271	EXTRAORDINARIA PARA	Plazo necesario para su consecución: el que se refiera la resolución de		
1552	PERSONAS AUTÓNOMAS	concesión.		
020	Y EMPRESAS QUE	1Áreas de competencia : Empleo	04.447000	675.000,0
251	PARTICIPARON EN LAS	Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: personas autónomas y las	21447003	075.000,0
306	CONVOCATORIAS DE 2023	pequeñas y medianas empresas, incluyendo las comunidades de bienes y		
:506	Y QUEDARON EN LISTA	sociedades civiles, con centros de trabajo ubicados de la isla de La Palma		
152	DE RESERVA, SIN QUE	Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en		
	GENERASEN DERECHO A	práctica las líneas de subvenciones: Bases Reguladoras, Convocatoria,		

PERCIBIR SUBVENCIÓN AL	Resolución de concesión		
CRÉDITO PREVISTO EN	Costes previsibles: 675.000,00		
LAS CONVOCATORIAS.	Régimen de seguimiento y evaluación continua. El fomento y el mantenimiento del empleo.		
SERVICIO EMPLEO	SUBTOTAL	3.	773.500,00
	RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS		
1. COMPENSACIÓN PLANTA M. AMBIENTE VILLA DE MAZO	Objetivo: La implantación del Complejo Ambiental de Residuos en Villa de Mazo, supuso entre otras consideraciones, el compromiso de colaboración asumido por el Ayuntamiento de Villa de Mazo, demostrando el esfuerzo solidario realizado por sus vecinos y el Cabildo de La Palma, titular de la instalación y responsable de su correcta gestión. Para ello se establece como compensación económica anual a favor del ayuntamiento de Villa de Mazo la cantidad de 390.657,87 € que sólo podrán ser destinadas a los fines concretos de Inversiones, redacción y tramitación de planeamiento, redacción de proyectos de obras, dirección de obras y adquisición de terrenos necesario para ejecutar inversiones, así como adquisición de otros bienes inmuebles necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Residuos. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Amiente, Residuos, Seguridad y Emergencias. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación de la documentación justificativa.	16246200 16246201	390.657,87 1.000,00
2. SUBV. AGROFIESTA ECOLÓGICA ISLA DE LA PALMA	Objetivo: El Plan Territorial Especial de Residuos de La Palma tiene entre otros objetivos de carácter prioritario en lo concerniente a la reducción y reutilización de residuos, con la finalidad de cumplir los objetivos fijados en la legislación vigente relativos a la prevención y minimización de los residuos generados, la implantación y ampliación de su recogida selectiva así como maximizar el aprovechamiento, tal y como se recoge en la Memoria de Ordenación del citado Plan (Ejes 1 a 3), y que la Asociación Agrofiesta Ecológica Solidaria de La Palma G76767029 participa de los	16248900	1.000,00
	1. COMPENSACIÓN PLANTA M. AMBIENTE VILLA DE MAZO 2. SUBV. AGROFIESTA ECOLÓGICA ISLA DE LA	A COMPENSACIÓN PLANTA M. AMBIENTE VILLA DE MAZO 1. COMPENSACIÓN PLANTA M. AMBIENTE VILLA DE MAZO A MAZO MAZO A MAZO A MAZO COMPENSACIÓN L'ANTA M. AMBIENTE VILLA DE MAZO A MAZO MAZO A MAZO COMPENSACIÓN L'ANTA M. AMBIENTE VILLA DE MAZO A MAZO MAZO A MAZO COMPENSACIÓN PLANTA M. AMBIENTE VILLA DE MAZO A MAZO MAZO MAZO A MAZO MAZO MAZO MAZO MAZO COMPENSACIÓN PLANTA M. AMBIENTE VILLA DE MAZO MAZO	A SERVICIO EMPLEO RÉGIMEN DE SUBTOTAL 1. COMPENSACIÓN PLANTA M. AMBIENTE VILLA DE MAZO MAZO MAZO RÉGIMENTE VILLA DE MAZO 2. SUBV. AGROFIESTA ECOLÓGICA ISLA DE LA SUBV. AGROFIESTA 2. SUBV. AGROFIESTA ECOLÓGICA ISLA DE LA Costes previsibles: 675.000,00 Régimen de seguimiento y evaluación continua. El fomento y el mantenimiento del empleo. SUBTOTAL 3. RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS Objetivo: La implantación del Complejo Ambiental de Residuos en Villa de Mazo, supuso entre otras consideraciones, el compromiso de colaboración asunido por el Ayuntamiento de Villa de Mazo, demostrando el esfuerzo solidario realizado por sus vecinos y el Cabildo de La Palma, titular de la instalación y responsable de su correcta gestión. Para el los se establece como compensación económica anual a favor del ayuntamiento de Villa de Mazo la cantidad de 390,657.87 € que sólo podrán ser destinadas a los fines concretos de Inversiones, readacción y tramitación de planeamiento, redacción de proyectos de obras, dirección de obras y adquisición de terrenos necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Residuos. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Residuos. Plazo necesario para su realización y fuentes de financiación: La financiación se levará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación de la documentación justificativa. Objetivo: El Plan Territorial Especial de Residuos de La Palma tiene entre otros objetivos de carácter prioritario en lo concerniente a la reducción y reutilización de realtivos a la prevención y minimización de los residuos generados, a implantación y featilización de realtivos a la prevención y minimización de los residuos generados, a implantación y featilización de realtivos a la prevención y minimización de los residuos generados, a implantación y featilización de los residuos generados, a implantación y featili

		intereses declarados anteriormente para cuya promoción realizan actividades de distinta índole (talleres prácticos, conferencias) destinadas a la dinamización y concienciación social de lo que denominan en su proyecto "las 4 R (Reducir, Reciclar, Reutilizar y Recuperar)" es por lo que se propone disponer de los fondos necesarios para la concesión de la subvención nominativa prevista que permita la realización de las mencionadas actuaciones. Plazo necesario para su ejecución. Anual		
lodelapalma.es/validacion		Áreas de competencia. Residuos. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará como una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Amiente, Residuos, Seguridad y Emergencias. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
20552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacior	3. SUBV. ISONORTE ESTUDIO APROVECHAMIENTO RESIDUOS TEXTIL	Comprobación de la documentación justificativa. Objetivo: El Plan Territorial Especial de Residuos de La Palma tiene entre otros objetivos de carácter prioritario en lo concerniente a la reducción y reutilización de residuos, con la finalidad de cumplir los objetivos fijados en la legislación vigente relativos a la prevención y minimización de los residuos generados, la implantación y ampliación de su recogida selectiva así como maximizar el aprovechamiento, tal y como se recoge en la Memoria de Ordenación del citado Plan (Ejes 1 a 3), y que la Fundación para la formación integral y promoción socio laboral y cooperación para el desarrollo ISONORTE entre otras actividades, tiene también como objeto la recogida y aprovechamiento de los residuos de residuos textiles en la isla, se propone de poner de los fondos necesarios para la concesión de la subvención nominativa que permita realizar nuevos estudios que permitan continuar e implementar las recogida de este residuo. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Residuos. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará como una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Amiente, Residuos, Seguridad y Emergencias. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación de la documentación justificativa.	16248902	3.000,0
C.U.D.: 1525060625102				69

	TOTAL	39	95.657,87€
	ENERGÍA E INDUSTRIA		
1.	Objetivo: subvencionar las instalaciones de sistemas fotovoltaicos de autoconsumo en inmuebles donde desarrollan su actividad las entidades empresariales. El fin es la contribución a la conservación del medio ambiente mediante la reducción de CO2 y la eficiencia-autonomía del sistema energético y, por tanto, reducir el consumo y contribuir al ahorro energético		
SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO	Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Energía.		
ENERGÉTICO EMPRESAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará mediante resolución a través de convocatoria pública y concurrencia competitiva Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación	42577000	30.000,00
DE EGOITO	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes, beneficiarios, denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos		
	Objetivo: Subvencionar la adquisición de vehículos con estas características para este servicio público que logrará, por un lado, una pequeña disminución de las emisiones contaminantes, y por otro, mostrar las posibilidades reales de incursión de esta modalidad en el servicio público de taxis.		
	Plazo necesario para su ejecución. Anual		
2.	Áreas de competencia. Energía.		
SUBV. TAXIS ELÉCTRICOS	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará mediante resolución a través de convocatoria pública y concurrencia competitiva	42577901	20.000,00
O HÍBRIDOS ENCHUFABLES	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes, beneficiarios, denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos		
3.	Objetivo: subvencionar las instalaciones de sistemas fotovoltaicos de autoconsumo para viviendas conectadas a la red de distribución y aisladas con el fin de contribuir a la conservación del medio ambiente mediante la reducción de CO2 y la eficiencia-	42578900	50.000,00

	SUBV. FOMENTO	autonomía del sistema energético y, por tanto, reducir el consumo y contribuir al ahorro energético de las viviendas		
	AUTOCONSUMO	Plazo necesario para su ejecución. Anual		
	ENERGÉTICO VIVIENDAS	Áreas de competencia. Energía.		
		Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará mediante resolución a través de convocatoria pública y concurrencia competitiva		
cion		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
.es/valida		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes, beneficiarios, denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos		
delapalma		Objetivo: Convenir con la Asociación Socio-ambiental La Palma Renovable un conjunto de acciones tendentes a conseguir la mayor eficiencia energética en nuestra isla con el objetivo final de emisiones cero con energías limpias.		
ildoc	4.	Plazo necesario para su ejecución. Anual		
.cab		Áreas de competencia. Energía.		
onica	SUBV. FOMENTO EFICIENCIA ENERGÉTICA	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una	42548900	150.000,00
ectro	ISLA DE LA PALMA	subvención nominativa mediante Resolución del Consejero titular del área. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
deele	ISEA DE LA FALIMA	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
bes//:sd		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Actuaciones desarrolladas y gasto realizado / crédito previsto		
n htt		Objetivo: subvencionar las instalaciones de equipos de producción de agua caliente		
ito e		sanitaria a través de paneles solares con el fin de contribuir a la conservación del medio ambiente mediante la reducción de CO2 y la eficiencia-autonomía del sistema		
ocumer	5.	energético y, por tanto, reducir el consumo y contribuir al ahorro energético de las viviendas		
ste de	SUBV. INSTALACIÓN	Plazo necesario para su ejecución. Anual.		
ar es	EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	Áreas de competencia. Energía.		
verifica	DE AGUA CALIENTE	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará mediante resolución a través de convocatoria pública y concurrencia competitiva	42578901	30.000,00
əpər	SANITARIA A TRAVÉS DE	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
5 Pi	PANELES SOLARES	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes,		
5271	(SOLAR TÉRMICA)	beneficiarios, denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total		
205		del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos		
2510	6.	Objetivo: Contribuir a la mejora en la Red de Media Tensión Interna del ORM cofinanciando el anillo interior en el Observatorio del Roque de los Muchachos y el		
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	SUBV. IAC MEJORAS RED ELÉCTRICA EN EL ORM,	posterior soterramiento en la obra de repotenciación de la red de media tensión externa, completando la financiación necesaria obtenida por el IAC mediante acuerdo de colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación	42572300	10.000,00

REPORTENCIACIÓN DE	Plazo necesario para su ejecución. Anual		
MEDIA TENSIÓN DEL ORM	Áreas de competencia. Energía.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una		
	subvención nominativa mediante Resolución del Consejero titular del área.	 -	
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Actuaciones desarrolladas y gasto	-	
	realizado / crédito previsto		
	Objetivo: subvencionar el proyecto de creación de un Centro de investigación y		
	desarrollo de economía azul en la Isla de La Palma, más concretamente en el Puerto		
	de Tazacorte. El objetivo es aprovechar el conocimiento y los recursos locales para		
7.	impulsar el desarrollo sostenible de sectores como la acuicultura, las energías marinas, el turismo y la biotecnología.		
SUBV. PLOCAN	Plazo necesario para su ejecución. Anual	-	
PROYECTO DE		-	
INVESTIGACIÓN E	Áreas de competencia. Energía. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una	42545390	12.000,00
INNOVACIÓN EN	subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de		
ECONOMÍA AZUL EN LA	Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.		
PALMA	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación	-	
PALIVIA	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Actuaciones desarrolladas y gasto		
	realizado / crédito previsto		
	Objetivo: subvencionar los gastos de funcionamiento en la organización y realización de dicha Asamblea Ciudadana a lo largo de 5 sesiones y con la participación de unos		
	50 participantes		
_	Plazo necesario para su ejecución. Anual	<u>-</u>	
8.	Áreas de competencia. Energía.	1	
SUBV. ASAMBLEA	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una	-	
CIUDADANA POR LA	subvención nominativa mediante Resolución del Consejero titular del área.	42548901	150.000,00
ENERGÍA GASTOS DE	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación		
FUNCIONAMIENTO	se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	 -	
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes e inserción laboral alcanzada		
	participantes e inscreion laboral alcanzada		
ENERGÍA	SUBTOTAL		452.000,00
			1.672,35 €

4. ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

A. INFRAESTRUCTURAS.

Carreteras (2 líneas)

El artículo 14 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares establece la obligación de contar con un Plan insular de cooperación en obras y servicios municipales.

Otras infraestructuras (1 línea)

Finalización de escultura ubicada en el acceso al complejo arqueológico de la Cueva de La Zarza.

B. TRANSPORTES

Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte (5 líneas)

El establecimiento de un sistema de transporte público orientado a mejorar la movilidad de la ciudadanía, apostando decididamente por la promoción del transporte público regular de viajeros, que satisfaga la demanda de movilidad de la población, garantizando su derecho a un transporte de calidad y sostenible, con especial atención a las personas menos favorecidas y/o con movilidad reducida.

Articular políticas que redunden en una mejora del medio ambiente, mediante la reducción de emisiones contaminantes a través de la promoción del transporte público colectivo

C. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Administración general de la seguridad y protección civil (3 líneas)

Necesidad de atender todas y cada una de las emergencias que tienen lugar en la isla, así como dar cobertura y coordinación a los planes de emergencias que se pueden activar en atención a los diferentes riesgos que acontecen, véase PLATECA, PEFMA, PEINPAL. INFOPAL.

Igualmente, se debe estar preparado para otros riesgos que existen tales como: Plan de autoprotección del aeropuerto, Plan PEVOLCA, PECMAR, PEMERCA, PEINCA, RADICAN, etc.

Protección civil (6 líneas)

En el marco del Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la Isla de La Palma, debe hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que se puedan ocasionar en la isla, y establece el marco organizativo para planificar el dispositivo necesario a fin de dar respuesta a todas las situaciones de emergencia que se produzcan en la isla, llevando a cabo la adecuada coordinación de todos los servicios, medios y recursos existentes, tanto públicos como privados, llamados a intervenir.

Es por ello que el Cabildo Insular debe potenciar el mantenimiento y creación de equipos y grupos especializados en materia de emergencias y protección civil que colaboren social y voluntariamente en tareas de prevención y extinción de incendios urbanos y forestales, fenómenos meteorológicos adversos, catástrofes, salvamento y rescates, búsquedas de personas desaparecidas, accidentes de tráfico, ayuda en carreteras, montes, playas, colaboración en pruebas deportivas, eventos que impliquen concentraciones, así como asegurar la debida atención a los afectados por emergencias para mitigar las posibles consecuencias negativas que las mismas puedan producir.

RVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS
		CARRETERAS		
ucturas	1. PLAN INSULAR DE COOPERACÓN MUNICIPAL: SERVICIOS	Objetivo: Fomento del empleo y desarrollo económico y social en la ejecución de Servicios de competencia municipal, tratando de ofrecer una garantía de la prestación integral y adecuada de los servicios municipales en general. Plazo necesario para su ejecución. Los periodos de ejecución se fijarán en los procesos de elaboración y aprobación anual de cada plan. Áreas de competencia. Servicios de competencia municipal. Plan de Acción. Las subvenciones se recogerán en el documento de Plan y se distribuirán siguiendo los criterios que marca la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación, que podrá contar con aportaciones municipales que la incrementen, se llevará a cabo con fondos propios Régimen de seguimiento y evaluación continua. Los criterios de seguimiento y evaluación continua serán los fijados en los procesos de elaboración y aprobación anual de cada plan.	45346201	150.000,00
Infraestructuras	2. PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS	Objetivo: Fomento de la actividad empresarial y del desarrollo local con relación a la construcción y al bienestar de la ciudadanía, por el mejor uso de las nuevas instalaciones que se puedan crear o mejoras de las ya existentes. Plazo necesario para su ejecución. Los periodos de ejecución se fijarán en los procesos de elaboración y aprobación anual de cada plan. Áreas de competencia. Obras e instalaciones determinadas por el Plan en cada municipio. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación, que podrá contar con aportaciones municipales que la incrementen, se llevará a cabo con fondos propios Régimen de seguimiento y evaluación continua. Los criterios de seguimiento y evaluación continua serán los fijados en los procesos de elaboración y aprobación anual de cada plan.	45376201	4.000.000,0
		OTRAS INFRAESTRUCTURAS		
	3.	Objetivo: Finalización de escultura ubicada en el acceso al complejo arqueológico de la Cueva de La Zarza	45978900	30.000,00

	SUBV. ASOC. ESCUELA	Plazo necesario para su ejecución. El periodo de ejecución de la obra "Cabeza de		
	ATLÁNTICA	Mago" se determinará en la Memoria-Proyecto. Áreas de competencia. Infraestructura complejo arqueológico de la Cueva de La	-	
	INDEPENDIENTE DE	Zarza		
	GARAFÍA OBRA CABEZA	Plan de Acción. La subvención se recogerá en el documento del Plan y se	1	
		distribuirá de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de		
	DE MAGO	Subvenciones y demás normativa aplicable.		
_		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
cior		La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
lida		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Los criterios de seguimiento y		
s/va		evaluación continua vendrán determinados por el grado de ejecución de la obra		
a.es		escultórica.		
lapalm		SUBTOTAL	4	l.180.000,00
apor Tode				
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion		PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE		
onic.		Objetivo: Incentivar el uso del transporte público regular interurbano de viajeros por		
actro		carretera frente al particular, del que puedan resultar beneficiarios el mayor número		
eele		posible de usuarios, instrumentalizado a través de la figura del Bono Residente		
sed		Canario. Facilitar y promocionar el acceso al transporte público regular interurbano de		
//:s		viajeros de aquellos colectivos que, por sus especiales características, dependen en		
http		mayor medida del mismo, como puedan ser desempleados, jubilados, jóvenes,		
en		discapacitados, estudiantes, etc., a la vez que se intenta paliar el coste que para las		
auto	1.	familias con mayores necesidades económicas suponen estos desplazamientos. Se		
nme	SUBVENCIÓN BONOS	prevé un sistema de bonificación por colectivos, atendiendo a su naturaleza y a las		
goci		circunstancias económicas de la unidad familiar a la que pertenezcan	44147200	2 600 000 00
ste o	TRANSPORTE DE	Plazo necesario para su ejecución.	44147200	2.600.000,00
e e	VIAJEROS POR	Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
rifica	CARRETERA	Áreas de competencia. Transporte.		
9 >		Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la		
eqe		concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.		
. Pu		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
715		La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	4	
552		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Incremento del número de		
020		personas usuarias del transporte público regular interurbano de viajeros por carretera durante el ejercicio.		
251		Objetivo: Compensación anual a la empresa concesionaria del transporte público		
306		regular interurbano de viajeros por carretera del déficit de la explotación de los		
:506		servicios de este tipo de transporte que no sea cubierto con los ingresos que se		
152	2.	obtienen aplicando el sistema tarifario aprobado y que garantice su extensión	44147201	300.000,00
.:		razonable a todo el ámbito insular.	231	000.000,00

	SUBVENCIÓN A LA	Plazo necesario para su ejecución.	44147202	406.477,14
	EXPLOTACIÓN	Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.	44147202	400.477,14
	TRANSPORTES INSULAR	Áreas de competencia.	1	
		Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la		
	LA PALMA S.COOP. A	concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.	-	
	CUENTA EXPLOTACIÓN	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
		La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Incremento del número de	1	
ion		personas usuarias del transporte público regular interurbano de viajeros por		
dac		carretera durante el ejercicio.		
vali		Objetivo: Incentivar y facilitar la utilización del transporte público a los y las		
/sə·		estudiantes residentes de la isla de La Palma, que cursen estudios superiores en		
ma		formación reglada fuera de la isla de La Palma, de tal forma que se facilite la		
ıpal		movilidad de los/as mismos/as en sus desplazamientos habituales para la		
dela	3.	realización de sus respectivos estudios		
opl	3.	Plazo necesario para su ejecución.		
cabi	BONOS DE TRANSPORTE	Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
ica.	PÚBLICO CARRETERA	Áreas de competencia.	44148900	280.000,00
tror	ESTUDIANTES FUERA DE	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la		
elec	LA ISLA	concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.		
ode6		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:]	
es//		La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
tps:		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Evolución en el número de		
n ht		solicitudes respecto de las dos convocatorias anteriores.		
.D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion		Objetivo: Apoyar adquisición de guaguas sostenibles al concesionario.		
mer	4.	Plazo necesario para su ejecución.		
noc	4.	Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
ite d	SUBVENCION	Áreas de competencia.		
r es	ADQUISICION DE	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la	-	
fica	GUAGUAS SOSTENIBLES	concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.	44177900	185.728,00
veri	AL CONCESIONARIO,	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:	-	
epe	TRANSPORTES INSULAR	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
Pue	LA PALMA S.COOP	Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
15	LA FALIMA 3.COOP	Combustible consumido en el transporte público regular de viajeros por carretera		
527		durante el ejercicio.		
205				
510				
062				
2506	5.	Objetivo: Apoyar la adaptación taxis prestación servicio personas movilidad		
152	_	reducida.	44277901	1.000,00
.: O:	SUBVENCIÓN	Plazo necesario para su ejecución.		

	ADAPTACIÓN TAXIS PRESTACIÓN SERVICIO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA	Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.		SUBTOTAL . 773.205,14
		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL		
Seguridad y emergencias	1. CONVENIO INVOLCAN RED DE SENSORES ACTIVIDAD VOLCÁNICA	Objetivo: a) Operar y mantener la red instrumental permanente compuesta por estaciones geoquímicas, geodésicas y geofísicas para el fortalecimiento de la vigilancia sísmicavolcánica de La Palma durante el período 2022-2023. b) Operar y mantener campañas científicas de observación periódicas para el fortalecimiento de la vigilancia sísmica-volcánica de La Palma durante el periodo 2021-2022 dado que los resultados de las mismas son de importancia para la vigilancia volcánica y no se pueden obtener a través de redes instrumentales permanentes. c) Coordinar, organizar y programar actividades destinadas al fortalecimiento de la educación, la formación y la concienciación publica de los residentes en La Palma sobre el fenómeno volcánico y gestión del riesgo volcánico. d) Fomentar las investigaciones geoquímicas, geodésicas, geofísicas y geológicas que contribuyen a la reducción del riesgo volcánico en la isla de La Palma. e) Informar periódicamente al Cabildo Insular del estado de la actividad volcánica en la isla de La Palma. f) Asesorar al Cabildo Insular en todos aquellos aspectos relacionados con la reducción del riesgo volcánico en la isla de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Anual Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Seguridad y Emergencias. Esta subvención se plantea de manera nominativa para INVOLCAN con el fin de mantener la red de vigilancia sísmica-volcánica de la Palma Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Amiente, Residuos, Seguridad y Emergencias. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua.	13046100	100.000,0

delapalma.es/validacion	2. CONVENIO CUERPO NACIONAL DE LA POLICÍA PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	Objetivo: Colaborar activamente en la protección del interés público, así como incrementar la seguridad de las personas y bienes en la isla de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Anual Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Seguridad y Emergencias. Esta subvención se plantea de manera nominativa para el Cuerpo Nacional de la Policía con el fin colaborar en la mejora de la seguridad de las personas y bienes en la isla. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Amiente, Residuos, Seguridad y Emergencias. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.	13242001	60.000,00
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	3. CONVENIO GUARDIA CIVIL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	Objetivo: Colaborar activamente en la protección del interés público, así como incrementar la seguridad de las personas y bienes en la isla de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Seguridad y Emergencias. Esta subvención se plantea de manera nominativa con la Guardia Civil para colaborar en la mejora de la seguridad de las personas y bienes en la isla. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Amiente, Residuos, Seguridad y Emergencias. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.	13242002	60.000,00
rerificar e		PROTECCIÓN CIVIL		
.15250606251020552715 Puede v	1. SUBV. ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL	Objetivo: ofrecer a cualquier persona previsión y amparo ante las catástrofes de todo tipo y la coordinación es sustancial para el funcionamiento eficaz y armónico del sistema y para optimizar sus recursos, y determinante de que todas las actuaciones y medios estén orientados prioritariamente a reducir en forma permanente y sostenible los riesgos y las vulnerabilidades que afectan a la población y a los bienes protegidos, así como a aumentar la capacidad individual y colectiva de reacción ante las emergencias Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia Área De Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad Y Emergencias	13548900	15.000,00

	Plan de Acción: Las subvenciones correspondientes a la línea de actuación 1 se instrumentalizarán mediante resolución, a través del correspondiente procedimiento de concurrencia. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: 15.000,00€		
s/validacion	Régimen de seguimiento y evaluación continua. En procedimiento de concurrencia los indicadores serán los siguientes: nº beneficiarios, nº solicitantes, nº denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos. En procedimiento de concesión directa: Actuaciones desarrolladas y gasto realizado/crédito previsto.		
abildodelapalma.e:	Objetivo: Actuaciones ante las diferentes emergencias, catástrofes o calamidad pública y en todas aquellas situaciones que pongan en riesgo la vida o los bienes llevando a cabo las actividades de protección civil sujetas a la coordinación y en directa colaboración con los organismos oficiales con competencias en la materia.		
2. CONVENIO AEA SERVICIO DE EMERGENCIA	Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia Área De Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad Y Emergencias Plan de Acción: Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 2, 3, 4, 5 y 6 se instrumentalizarán a través de convenio	13548901	30.000,00
cumento en https://	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: 30.000,00 Régimen de seguimiento y evaluación continua: En procedimiento de concurrencia los indicadores serán los siguientes: nº beneficiarios, nº solicitantes, nº denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos.		
ificar este do	Objetivo: colaborar y potenciar en el desarrollo de las actuaciones de la Asociación de voluntários Alfa Tango dirigidas a la atención de las emergecnias y la protección de personas y bienes, reduciendo daños y perdidas.		
2. CONVENIO AEA SERVICIO DE EMERGENCIA 3. CONVENIO ALFA TANGO SERVICIO DE EMERGENCIA	Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia Área De Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad Y Emergencias Plan de Acción: Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 2, 3, 4, 5 y 6 se instrumentalizarán a través de convenio Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: 30.000,00	13548902	30.000,00
D.: 152506062	Régimen de seguimiento y evaluación continua En procedimiento de concurrencia los indicadores serán los siguientes: nº beneficiarios, nº solicitantes, nº denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos.		

Δ	Objetivo: Se pretende colaborar en la realización de las actuaciones propias de la Asociación palmera de voluntários de protección civil y rescate GOSER		
CONVENIO ASOCIACIÓN	Plazo necesario para su ejecución. Anual		
PALMERA VOLUNTARIOS	Áreas de competencia Área De Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad Y Emergencias	13548903	15.000,00
DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE SERVICIO DE	Plan de Acción: Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 2, 3, 4, 5 y 6 se instrumentalizarán a través de convenio		
EMERGENCIA (GOSER)	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación 15.000,00		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua		
	Objetivo:		
	Plazo necesario para su ejecución. Anual		
5.	Áreas de competencia Área De Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad Y Emergencias		
CONVENIO COLEGIO	Plan de Acción: Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 2, 3, 4, 5 y 6 se instrumentalizarán a través de convenio	13548904	10.000,00
PSICOLOGOS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación	13346904	10.000,00
ACTUACIONES EMERGENCIA	Régimen de seguimiento y evaluación continua: En procedimiento de concurrencia los indicadores serán los siguientes: nº beneficiarios, nº solicitantes, nº denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos.		
	Objetivo: Tiene por objetivo dotar a la isla de los materiales necesarios para poder realizar la evacuación y albergue de ciudadanos en una gran emergencia.		
	Plazo necesario para su ejecución. Anual		
6.	Áreas de competencia Área De Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio		65.000,00
<u>.</u>	Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad Y Emergencias Plan de Acción: Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 2, 3,		
CONVENIO	4, 5 y 6 se instrumentalizarán a través de convenio	13548905	
COLABORACIÓN CRUZ ROJA EVACUACIÓN	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación	13340303	
ALBERGUES	Régimen de seguimiento y evaluación continua: En procedimiento de concurrencia los indicadores serán los siguientes: nº beneficiarios, nº solicitantes, nº denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos.		
	SU	BTOTAL: 3	85.000,00
		TOTAL: 4.1	58.205,14

5. ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y PRESIDENCIA.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A. VIVIENDA (1 línea)

Si bien es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, es imprescindible realizar actuaciones complementarias para la dotación de suelo a los Ayuntamientos de la Isla, para lograr un mercado de la vivienda más accesible.

B. PRESIDENCIA

Órganos de gobierno (3 líneas)

Representación institucional, en especial en la celebración de las de los patronos de la Isla.

Presidencia (2 líneas)

SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS
Presidencia		VIVIENDA		
		Objetivo: Puesta a disposición de suelo		
	_	Plazo necesario para su ejecución.		
	1.	Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	SUBV. AYUNTAMIENTOS	Áreas de competencia. Vivienda.		
	COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN	Plan de Acción. Convenio	15276200	3.500.000,00
	VIVIENDAS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:]	
	VIVI2.13713	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
		Comprobación documentación justificativa		
		SUBTOTAL	3	3.500.000,00
		ÓRGANOS DE GOBIERNO		
		Objetivo: Apoyo grupo políticos		
		Plazo necesario para su ejecución.]	
		Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
B	2.	Áreas de competencia.	91248900	266.308,56
Presidencia	ASIGNACIÓN GRUPOS	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la		
en.	POLÍTICOS	concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.		
ğ	POLITICOS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
Si		La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua.	4	
re		Comprobación documentación justificativa.		
Δ.		Objetivo:		
		Plazo necesario para su ejecución.		
	3.	Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	OFDENDA A SAN MICHEL	Áreas de competencia.	91248901	1.500,00
	OFRENDA A SAN MIGUFI		1	1
	OFRENDA A SAN MIGUEL. ÓRGANOS DE GOBIERNO	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.		

	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.		
	Objetivo:		
4.	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia.		
OFRENDA A REAL SANTUARIO NTRA. SRA.	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.	91248902	100,0
E LAS NIEVES.ÓRGANOS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
DE GOBIERNO	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.		
	SUBTOTAL		267.908,5
	PRESIDENCIA		
	Objetivo: Apoyo a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.		
5. SUBV. COLEGIO DE ABOGADOS S/C DE LA	Plazo necesario para su ejecución.		
	Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.	-	
	Áreas de competencia.		
PALMA. SOPORTE	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.	92148900	60.000,0
TÉCNICO Y GESTIÓN	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
ADMINISTRATIVA APOYO	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
INTEGRAL A LA CAJGLP	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa/Nº de beneficiarios.		
	Objetivo: Apoyo al impulso, la iniciativa, el emprendimiento, la profesionalidad, la		
·	innovación. Plazo necesario para su ejecución.		
•	Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
6.	Áreas de competencia.		
UBV. FUNDACIÓN DIARIO	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la	91248902	15.000,0
DE AVISOS PREMIO	concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
TADUDIENTE			
TABURIENTE	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
TABURIENTE	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
TABURIENTE			

3.842.908,56 €

6. ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMERCIO, TRANSFORMACIÓN DIGITAL, ACCIÓN SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SALUD.

A. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (1 línea)

Transformación digital y sociedad de la información (2 líneas)

- El objeto de las ayudas es la realización de proyectos dirigidos a la transformación digital de las pymes y autónomos, fomentando la innovación a través de la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, con el objeto de contribuir a mejorar su competitividad y productividad.
- Instalación de puntos de recarga vinculada para vehículos eléctricos puros, para vehículos eléctricos con autonomía extendida y para vehículos híbridos

B. COMERCIO (16 líneas)

- Dinamización comercial de municipios ámbito rural y de las zonas comerciales de la Isla.
- Fomento asociaciones y representantes empresariales y comerciales.

C. ACCIÓN SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SALUD

Transferencias corrientes (8 líneas/54 subv.)

- 1. Fomento para los centros y servicio de personas mayores y personas con discapacidad integrantes del sistema canario de atención a la dependencia.
 - Promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia.
- 2. Fomento ayuntamientos de la Isla de La Palma para la promoción en inserción de personas mayores y personas con discapacidad.
 - Mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas mayores y personas con discapacidad.
- 3. Fomento asociaciones, fundaciones, organizaciones, federación de asociaciones, instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos de carácter social.
 - Fomentar la acción social y mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la Isla de La Palma, en especial, el de los colectivos más vulnerables, a través del desarrollo de proyectos que contemplen o cubran vacíos de las prestaciones de la red de servicios sociales de la Isla de La Palma.
- 4. Gastos corrientes dirigidos a personas físicas o entidades favorecedoras de la integración de personas con vulnerabilidad social.
 - Favorecer la integración social de personas en vulnerabilidad y exclusión social.

5. Fomento ayuntamientos de la Isla de La Palma que realicen proyectos en materia de Acción Social.

Fomentar acciones dirigidos a la atención, promoción, formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de la realidad de la comisión de los colectivos vulnerables o con especiales de la laboratoria de la realidad de la realidad de la laboratoria de la realidad de la laboratoria de la realidad de la laboratoria de la realidad de la realidad de la realidad de la laboratoria de la realidad de l

integración social y que complementen o suplan vacíos en las prestaciones de la red de servicios sociales de la Isla de La

- Palma.
- 6. Ayudas económicas derivadas de situaciones de emergencias por causas naturales y otras causas.
 - Atender las necesidades que puedan surgir durante el ejercicio presupuestario a los afectados por situaciones de emergencia por causas naturales y otras causas.
- 7. Fomento de la salud y prevención de adicciones.
 - Realizar proyectos que desarrollen acciones de fomento de la salud y prevención de adicciones en las áreas de ocio, familia, instituciones, centros educativos y comunidad.
- 8. Premios.
 - Visibilizar acciones de solidaridad e integración social.

Transferencias de capital (3 líneas)

- 1. Subvención asociaciones, entidades y/o ayuntamientos para la adaptación de inmuebles, adquisición de equipamiento y gastos de inversión general.
 - Mantener y mejorar las instalaciones y/o equipamientos.
- 2. Ayudas económicas derivadas de situaciones de emergencias por causas naturales. Gastos de carácter inventariable. Cubrir las necesidades derivadas de situaciones de emergencias por causas naturales. Gastos de carácter inventariable.
- 3. Subvenciones a ayuntamientos de la Isla de La Palma o asociaciones II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias y/o subvenciones para infraestructuras sociales derivadas de Fondos Europeos.
 - Mantener y mejorar las instalaciones de los centros de atención sociosanitaria.

SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS
		SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN e INNOVACIÓN		
Transformación digital	1.	Objetivo: Apoyar a las Pyme y autónomos de la isla en el proceso de transformación digital Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Transformación Digital: Podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las pequeñas y medianas empresas (pymes) válidamente constituidas, y los profesionales autónomos, siempre que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la isla de La Palma Plan de Acción. Plan Estratégico La Palma Smart Island		
Transformación digital	SUBV. PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS DE LA PALMA	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos: - Número de empresas subvencionadas - Numero Tecnologías innovadoras para la transformación digital - Numero de mejoras de la competitividad y productividad - Numero de aplicaciones web implantadas, - Numero de estrategias de marketing digital - Numero de plataformas comercio electrónico - Numero de soluciones de ciberseguridad implementadas	49147900	100.000,00
Tra	2. SUBV. PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS DE LA PALMA	Objetivo: Fomentar la adquisición de vehículos eléctricos o híbridos enchufables a través del despliegue de infraestructuras de recarga. Al promover la movilidad eléctrica, se busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Transformación Digital: Podrán obtener la condición de entidad beneficiaria Personas físicas que no desarrollen actividad económica. fundaciones que no pertenezcan al sector público estatal, regional o de la administración local. otras instituciones sin fin de lucro y otros entes corporativos. consorcios dependientes de las corporaciones locales.	49177900	1.000,00

		corporaciones locales Empresas Plan de Assián Plan de Ffisiancia Francática de La Jala de Balma.		
		Plan de Acción. Plan de Eficiencia Energética de La Isla de Palma Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Proyectos / proceso de legalización / Infraestructura de puntos de recarga La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos: - Número de puntos de recarga instalados - Número de vehículos a los que se da servicio - Ahorro en emisiones de CO2 - Ahorro energético		
		SUBTOTAL		101.000,00
		COMERCIO Objetivo: Desarrollo acciones de dinamización comercial.		
cio		COMERCIO Objetivo: Desarrollo acciones de dinamización comercial. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.		
omercio	1.	Objetivo: Desarrollo acciones de dinamización comercial.		
de Comercio	1. SUBV. AYTO. BARLOVENTO PLAN INSULAR DE	Objetivo: Desarrollo acciones de dinamización comercial. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024. Áreas de competencia. Comercio. Dinamización comercial de municipios no	43146200	8.000,00
vicio de Comercio	SUBV. AYTO. BARLOVENTO PLAN	Objetivo: Desarrollo acciones de dinamización comercial. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024. Áreas de competencia. Comercio. Dinamización comercial de municipios no cuentan con Zona Comercial Abierta. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de	43146200	8.000,00
Servicio de Comercio	SUBV. AYTO. BARLOVENTO PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN	Objetivo: Desarrollo acciones de dinamización comercial. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024. Áreas de competencia. Comercio. Dinamización comercial de municipios no cuentan con Zona Comercial Abierta. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La	43146200	8.000,00
rvicio de	SUBV. AYTO. BARLOVENTO PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN	Objetivo: Desarrollo acciones de dinamización comercial. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024. Áreas de competencia. Comercio. Dinamización comercial de municipios no cuentan con Zona Comercial Abierta. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.	43146200	8.000,00

		Avece de competencia Comercia Dinamización comercial de municipios no		
	2.	Áreas de competencia . Comercio. Dinamización comercial de municipios no cuentan con Zona Comercial Abierta.	43146201	8.000,00
	SUBV. AYTO.	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de		
		una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de		
	PUNTALLANA PLAN	Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.		
	INSULAR DE	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
	DINAMIZACIÓN	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
_	COMERCIAL	Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
oio		Comprobación documentación justificativa.		
idac		Número acciones realizadas y personas beneficiadas		
/val		Objetivo: Desarrollo acciones de dinamización comercial.		
a.es		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.		
<u>m</u>	3.	Áreas de competencia. Comercio. Dinamización comercial de municipios no	-	
аре	3.	cuentan con Zona Comercial Abierta.		
lepc	SUBV. AYTO. BREÑA	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de		
ildo	BAJA PLAN	una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de	10110000	
cap	INSULAR DE	Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.	43146202	8.000,00
ica.	_	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
ron	DINAMIZACIÓN	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
<u> ect</u>	COMERCIAL	Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
Jee		Comprobación documentación justificativa.		
/sei		Número acciones realizadas y personas beneficiadas		
/:sd		Objetivo: Desarrollo acciones de dinamización comercial.		
ptt		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.		
en c	4.	Áreas de competencia. Comercio. Dinamización comercial de municipios no		
ento	7.	cuentan con Zona Comercial Abierta.		
ŭ,	SUBV. AYTO. VILLA	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de		
000	DE MAZO PLAN	una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de	40440000	0.000.00
ste o	INSULAR DE	Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.	43146203	8.000,00
- es	DINAMIZACIÓN	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
fica		financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	-	
veri	COMERCIAL	Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
de		Comprobación documentación justificativa.		
en _c		Número acciones realizadas y personas beneficiadas		
15 1	_	Objetivo: Desarrollo acciones de dinamización comercial.	-	
527	5.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.	-	
:058	SUBV. AYTO.	Áreas de competencia. Comercio. Dinamización comercial de municipios no		
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	FUENCALIENTE	cuentan con Zona Comercial Abierta. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de		
625	PLAN INSULAR DE	una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de	43146204	8.000,00
090	_	Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.		
525(DINAMIZACIÓN	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La	1	
	COMERCIAL	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		

		Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
		Comprobación documentación justificativa.		
		Número acciones realizadas y personas beneficiadas		
		Objetivo: Desarrollo acciones de dinamización comercial.		
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.		
	C	Áreas de competencia. Comercio. Dinamización comercial de municipios no		
	6.	cuentan con Zona Comercial Abierta.		
SI	UBV. AYTO.	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de		
TA7	ACORTE PLAN	una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de		
lida	NSULAR DE	Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.	43146205	8.000,00
N/s		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
	NAMIZACIÓN	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
<u>ا</u>	OMERCIAL	Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
abe		Comprobación documentación justificativa.		
		Número acciones realizadas y personas beneficiadas		
ildo		Objetivo: Desarrollo acciones de dinamización comercial.		
cap		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.		
ica.	7.	Áreas de competencia. Comercio. Dinamización comercial de municipios no		
rou		cuentan con Zona Comercial Abierta.		
SI SI	UBV. AYTO.	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de		
TIJA	ARAFE PLAN	una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de	43146206	8.000,00
, Se	NSULAR DE	Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.	43140200	0.000,00
ps:/	NAMIZACIÓN	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
) III		financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
Le C	OMERCIAL	Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
anto		Comprobación documentación justificativa.		
DES2715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion		Número acciones realizadas y personas beneficiadas Objetivo: Desarrollo acciones de dinamización comercial.		
Aoct				
ite 0		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.		
S S		Áreas de competencia. Comercio. Dinamización comercial de municipios no		
lica	8.	cuentan con Zona Comercial Abierta. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de		
/eni	0.	una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de		
စ် SI	UBV. AYTO.	Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.		
PUNT	AGORDA PLAN	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La	424 46207	9 000 00
15	NSULAR DE	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	43146207	8.000,00
222	NAMIZACIÓN	Interfolación de llevara a dase con feridos propies de la corporación.		
0.056		Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
	OMERCIAL	Comprobación documentación justificativa.		
J.D.: 1525060625102		Número acciones realizadas y personas beneficiadas		
909 200		Objetivo: Desarrollo acciones de dinamización comercial.		
152		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.		
`		Áreas de competencia . Comercio. Dinamización comercial de municipios no		
<u></u>		Aleas de Competencia. Comercio: Dinamización comercial de municipios no		

9.	cuentan con Zona Comercial Abierta.	43146208	8.000,00
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de	43140200	0.000,00
	una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de		
GARAFÍA PLAN	Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.		
INCLU AD DE	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
,	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.		
	Número acciones realizadas y personas beneficiadas		
	Objetivo: Desarrollo acciones de dinamización comercial.		
	Objetivo: Desarrollo acciories de dinamización comercial. Objetivo: Desarrollo sector moda a través del sello La Palma Isla Bonita Moda.		_
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.		
10	Áreas de competencia. Comercio. Diseñadores de moda.		
10.	Plan de Acción. Concurrencia competitiva.		
SUBV. PROMOCIÓN	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La	404 47000	CO 000 00
	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	43147900	60.000,00
	Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
	Comprobación documentación justificativa.		
	Número solicitudes / beneficiarios / Desarrollo colecciones / Nº Reintegro		
	Objetivo: Desarrollo proyecto 'Reactivando te'.		
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.		
11.	Áreas de competencia. Comercio. Asociacionismo empresas y comercios		
'''	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de		
SUBV. FEDERACIÓN	una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de		
EMPRESARIOS	Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.	43148901	70.000,0
(FEDEPALMA)	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
DEACTIVANDO TE	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
	Comprobación documentación justificativa.		
	Número acciones realizadas y personas beneficiadas		
	Objetivo: Desarrollo proyecto 'Reactivando te'.		
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.		
L	Áreas de competencia. Comercio. Asociacionismo empresas y comercios		
12.	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de		
_	una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de	43148902	20.000,0
SUBV. FEDERACIÓN 📙	Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.	43140902	20.000,0
EMPRESAS (FAEP)	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
BE ONLINE	Comprobación documentación justificativa.		

	Número acciones realizadas y personas beneficiadas		
13. SUBV. CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN LIVING LAB LA PALMA	Objetivo: Desarrollo proyecto 'Living Lab La Palma'. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024. Áreas de competencia. Comercio. Asociacionismo empresas y comercios Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa. Número acciones realizadas y personas beneficiadas	43148904	10.000,00
14. SUBV. PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN ZZCCAA	Objetivo: Dinamización comercial de los municipios que cuentan con Zona Comercial Abierta. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024. Áreas de competencia. Asociaciones de comerciantes y empresarios de municipios con Zona Comercial Abierta. Plan de Acción. Concurrencia competitiva. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa. Número solicitudes / beneficiarios / Actividades realizadas / Acciones conjuntas de varias Asociaciones o Zonas Comerciales / Nº Reintegro	43148905	200.000,00
INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN LIVING LAB LA PALMA 14. SUBV. PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN ZZCCAA 15. SUBV. ASOC. PROFESIONALES JURÍDICO, LABORAL, ECONÓMICO Y SOCIAL LA PALMA GASTOS ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN	Objetivo: Apoyo formación de los profesionales de La Palma en las ramas Jurídica, Laboral, Económica y Social. Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024. Áreas de competencia. Comercio. Asesoramiento profesional a empresas Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa. Acciones desarrolladas / número de participantes y personas beneficiadas	43148906	40.000,00
D.: 1525	Objetivo: .Dinamización comercio y activación comercios y empresas		

	16.	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.	43148907	200.000,00
lidacion	SUBV. FAUCA BONO BONITO LA PALMA	Áreas de competencia. Comercio. Dinamización comercio a través consumo Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa. Número de bonos adquiridos por la población y personas beneficiadas		
na.es/va		SUBTOTAL		672.000,00
odelapain		1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
iica.cabildo	For	mento para los centros y servicios de personas mayores y personas con disc integrantes del sistema canario de atención a la dependencia	capacidad	
f5250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapatma.es/validacior	1. CONVENIO AYTO. GARAFÍA RESID. MAYORES SOR JOSEFA ARGOTE GASTOS FUNCIONAMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras cintegración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promociautonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejulas condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situacido de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de activida domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantener mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitand respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitad a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDEN (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de cen y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atenca personas en situación de dependencia en Canarias).	o de ción con con corar ción des a su con con corar ción des a su corac con corac co	495.168,27

51020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	2. CONVENIO AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES RESIDENCIA MAYORES GASTOS FUNCIONAMIENTO	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas. Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización	23346204	948.961,14
C.U.D.: 15250 <u>606251020</u>				95

3. CONVENIO AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE. CENTRO DIA MAYORES, GASTOS MANTENIMIENTO	dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.	23346206	340.808,20
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
4. CONVENIO AYTO. BARLOVENTO. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).	23346207	294.000,00

		Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).		
ldodelapalma.es/validacion		Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.		
.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacior	5. CONVENIO AYTO. ALTA BAJA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.	23346208	482.160,00
15 Pue	MANTENIMIENTO	Áreas de competencia. Acción Social		
D.: 152506062510205527		Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.		

Ю	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
6. CONVENIO AYTO. BREÑA BAJA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.	23346209	294.000,00
MANTENIMIENTO	Áreas de competencia. Acción Social		
	Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
₹ 909 7.	Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.		
7. CONVENIO AYTO. EL PASO. SERVICIO	Áreas de competencia. Acción Social	23346210	540.960,00

GASTOS MANTENIMIENTO	Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
8. CONVENIO AYTO. TAZACORTE – RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.	23346211	373.845,16
	Áreas de competencia. Acción Social		
	Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.	-	

	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual		
9. CONVENIO A PUNTAGOR RESIDEN MAYORES G MANTENIMI 10. CONVENIO A TIJARAFE CE	Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).	23346212	718.911,84
MAYORES G	-NTO		
MANTENIMI Dect	Áreas de competencia. Acción Social		
https://sedeel	Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).		
ocumento en	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.		
ste d	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de		
92	personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
10. CONVENIO A TIJARAFE CI DE ESTAN DIURNA GA MANTENIMI	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).	23346213	295.367,11
.: D	Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de		

i.es/validacion	mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
a.cabildodelapalm	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
11. CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA RESID PERSONAS CON DISCAPACIDAD NINA JAUBERT GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno	23346214	864.678,66

	de Canarias.		
c	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
12. CONVENIO A BREÑA AL CENTRO OCUPACIOI GASTOS MANTENIMIE	cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.	23346215	475.535,20
0	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
C.U.D.: 1525060625102			102

:0552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	13. CONVENIO AYTO. VILLA DE MAZO CENTRO OCUPACIONAL GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenero o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación professional) / Actividades realizadas.	23346216	146.709,07
U D.: 15250606251020552715 Puede verific	14. CONVENIO AYTO. VILLA DE MAZO CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de	23346217	68.161,64

		1	
	mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).		
	Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.		
	Áreas de competencia. Acción Social		
es/validacion	Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).		
elapalma.	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.		
.cabildod	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
15. CONVENIO AYTO. VILLA DE MAZO RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.	23346218	316.341,12
	Áreas de competencia. Acción Social		
250606251020	Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).		
5. d	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno		

lon		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
)552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacior	16. CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA RESIDENCIA MAYORES NINA	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).	23346219	661.383,96
ocnme	JAUBERT GASTOS MANTENIMIENTO	Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social		
		Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
C.U.D.: 1525060625 <u> 1020</u>		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		105

		Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con		
20552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	17. CONVENIO AYTO. FUENCALIENTE RESIDENCIA DE.	trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).	23346220	416.983,80
nica.c	MAYORES GASTOS	Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.		
ectro	MANTENIMIENTO	Áreas de competencia. Acción Social		
https://sedeele		Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).		
ocumento en		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.		
ste d		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de		
<u>e</u>		personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
	18. CONVENIO AYTO. TAZACORTE. CENTRO DE DIA MAYORES GASTOS	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).	23346222	90.882,19
U D.: 152506062510;	MANTENIMIENTO	Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de		

cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de dislociupacionales), Offrecer aliquimiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Areas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprubea el Reglamento regulador de centros y servicios que actuen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas. Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a traves de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Alender a personas en situación de dependencia en su desimilia doras o de integración fuel forma personal y actual de controla de las personas en su actividades de dependencia (promoción de una que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción de una que procuren mantener sus estas de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguindad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de diacocupacionales). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Areas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 d				
Areas de competencia. Acción Social Pian de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que action en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para a ur realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas. Objetivos: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividadeds de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Alender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (releasistencia). Alender a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el invel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de diaccupacionales). Ofrecer atención diuma a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el invel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de diaccupacionales). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Pian de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento		Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).		
Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCION A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Regiamento regulador de centros y servicios que activen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas. Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalazadas para mejorar las condiciones de seguiridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diuma a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o quidadores o facilitando el respiro familiar (centros de deponaciona). Ofrecer atención diuma a personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se a		Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.		
(Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de segulimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas. Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefonica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diuma a personas en situación de dependencia con el fin de matenerio o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de diá/ocupacionales). Ortecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Pian de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el q		Áreas de competencia. Acción Social		
La financiacion se llevara a cabo con fondos propios de la Corporacion y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas. Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que lienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitatores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diuma a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de dia/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de fenanciación:	na.es/validacion	(Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Reujatisos personal atención centros (ratios de personas atendidas / Revidades realizadas. Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguidad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diuma a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La figraciación se llevará a cabo con fonde de financiación: La figraciación se llevará a cabo con fonde de financiación:	apalr			
Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se alexa con de apen conoción de la Corrogación y del Gebierro	i. cabildodelk	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
Areas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno.	19. CONVENIO AYTO PUNTALLANA RESIDENCIA MAYORES GASTO MANTENIMIENTO	dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.	23346223	891.682,14
Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:	22.	Áreas de competencia. Acción Social		
Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:	250606251020	(Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).		
La illialiciacioti de lievala a cado con fondos propios de la corporacion y del completito	:-12;	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno		

acion		de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas. Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con		
BRE CEN MAYOR	20. ENIO AYTO. EÑA ALTA NTRO DIA RES GASTOS ENIMIENTO	dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.	23346224	275.972,12
CONVI BRE	21. ENIO AYTO. EÑA BAJA	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con	23346225	227.811,05

			1	1
MAY	CENTRO DIA YORES GASTOS ANTENIMIENTO	trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).		
oalm		Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.		
delap		Áreas de competencia. Acción Social		
ctronica.cabildo		Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).		
eleepes//:sd		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.		
nto en htt		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
MA)	22. DNVENIO AYTO. PUNTALLANA CENTRO DIA YORES GASTOS ANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).	23346226	113.602,73

	Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.		
	Áreas de competencia. Acción Social		
	Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).		
/alidacion	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.		
alma.es/\	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
23. CONVENIO AYTO. BARLOVENTO CENTRO DIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.	23346227	227,205,47
MANTENIMIENTO	Áreas de competencia. Acción Social		
15250606251020552715 Puede	Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		

			1	1
:0552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	24. CONVENIO AYTO. TIJARAFE RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.	23346228	675.797,04
U D.: 15250606251020552715 Puede verificar e	25. CONVENIO AYTO. BARLOVENTO RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o	23346229	431.459,10

Dipetivo: Prevencion y promocion de la autonomia personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). CONVENIO AYTO. GARAFÍA RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.	abildodelapalma.es/validacion		cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).	.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	CONVENIO AYTO. GARAFÍA RESIDENCIA MAYORES GASTOS	de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y	23346230	1.093.029,72

		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas. Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con		
.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	27. CONVENIO AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES CENTRO DE DÍA MAYORES	dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).	23346231	284.006,84
ito en h	GASTOS MENTENIMIENTO	Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social		
de verificar este documer		Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.		
715 Pue		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
1020552	28.	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o		
15250606257	CONVENIO AYTO. EL PASO CENTRO DE DÍA MAYORES	de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).	23346232	340.808,20
·: Q	GASTOS	Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para		

apalma.es/validacion
://sedeelectronica.cabildodela
nto en https:
verificar este documento
2715 Puede
525060625102055

MENTENIMIENTO	mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas
	en situación de dependencia (teleasistencia).
	Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de
	actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su

mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o

cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).

Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.

Áreas de competencia. Acción Social

Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.

Régimen de seguimiento y evaluación continua.

Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.

0552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacior	29. CONVENIO AYTO. DE FUENCALIENTE. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.	23346233	294.000,00
c.UID.: 15250606251020552715 Puede verific	30. CONVENIO AYTO. GARAFÍA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de	23346234	282.240,00

	mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o		
	cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).		
	Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.		
	Áreas de competencia. Acción Social		
oalma.es/validacion	Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno		
.cabildodelaį	de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
31. CONVENIO AYTO. DE LOS LLANOS DE ARIDANE. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social	23346235	1.128.960,00
6062510205	Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y		
.: 15250	la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno		

ss/validacion	de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas. Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que proguran mentanar que espacidades en que enterno habitual.		
32. CONVENIO AYTO DE PUNTAGORDA SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).	23346236	493.920,00
GASTOS	Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social		
MANTENIMIENTO	Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).		
51020552715 Pued	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		

este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	33. CONVENIO AYTO. DE PUNTALLANA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.	23346237	235.200,00
U.D.: 15250606251020552715 Puede verificar e	34. CONVENIO AYTO. DE SAN ANDRÉS Y SAUCES. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o	23346238	305.760,00

abildodelapalma.es/validacion	Cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
35. CONVENIO AYTO. DE SANTA CRUZ DE LA PALMA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno	23346239	693.840,00

lodelapalma.es/\		(promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con	1	
es///:s	36. ONVENIO AYTO. DE TAZACORTE. ERVICIO AYUDA DOMICILIO.	trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).	23346240	329.280,00
ento e	GASTOS	Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social	-	
ificar este docum	ANTENIMIENTO	Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).	-	
C.U.D.:: 15250606251 <mark>020552715 Puede veri</mark>		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.	-	

			1	1
20552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	37. CONVENIO AYTO. DE TIJARAFE. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.	23346241	505.680,00
U D.: 15250606251020552715 Puede verificar	38. CONVENIO AYTO. DE VILLA DE MAZO. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o	23346242	294.000,00

oildodelapalma.es/validacion	cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
39. CONVENIO AYTO. BARLOVENTO. CENTRO DE DÍA GALLEGOS	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.	23346244	136.323,28
:: 15250606251020552715 P	Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.		

ır este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	40. CONVENIO AYTO. S/C DE LA PALMA. CENTRO DE DÍA GASTOS MANTENIMIENTO	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas. Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).	23346245	84.908,28
552715 Puede verificar este documento	GASTOS	Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de		
C.U.D.: 15250606251020				123

0552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	41. CONVENIO ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.	23348900	121.651,08
JD.: 15250606251020552715 Puede verificar (42. CONVENIO ENTIDADES PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL/DISC. MAYORES. GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el	23348901	221.760,00

		1-1	
	respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).		
	Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.		
	Áreas de competencia. Acción Social		
alidacion	Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).		
alma.es/v.	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.		
bildodelap	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
:: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion 43. CONONICE HOSPITALAI BADRE MEN	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).	23348902	121.651,08
- Bued	Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.		
715	Áreas de competencia. Acción Social		
1606251020552	Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).		
): 15250	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.		

oalma.es/validacion		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas. Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para		
52715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	44. CONVENIO SERVICIOS Y GESTIÓN RESIDENCIAL EN	mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.	23348903	30.022,98
nto en	CANARIAS, S.L.	Áreas de competencia. Acción Social		
ar este documer	(SERCA)	Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).		
2715 Puede verifici		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal,	_	
		cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
C.U.D.: 1525060625102 <mark>05</mark>				126

		Total and the second se		1
:0552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	45. CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL CTRO. OCUPAC. TABURIENTE GASTO MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.	23348904	460.391,73
UID.: 15250606251020552715 Puede verificar (46. CONVENIO FUNDACIÓN ISONORTE CENTRO OC. LA TRAVIESA GASTO MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el	23348905	146.709,07

		respiro familiar (centros de día/ocupacionales).		
		Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).		
		Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.		
		Áreas de competencia. Acción Social]	
alidacion		Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).		
alma.es/v/		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.		
bildodelar		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
FUI ISONOI OC. I	47. DNVENIO NDACIÓN RTE CENTRO LA TISERA GASTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).	23348906	344.013,54
MANT	ENIMIENTO	Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.		
2715		Áreas de competencia. Acción Social		
250606251020552		Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
0:: 15,		La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.		

		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
52715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	48. CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA SOLIDARIDAD LA PALMA. RESID. MAYORES LOS LLANOS GASTOS MANTENIMIENTO	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.	23348907	280.246,20
C.U.D.: 152506062510205				129

:0552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	49. CONVENIO ASOC. NIÑOS ESPECIALES DE LA PALMA. CENTRO DE DÍA DISCAPACIDAD	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.	23348908	242.998,45
U D.: 15250606251020552715 Puede verificar e	50. CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL. 'PROYECTO MI CASA'. CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el	23348909	325.183,68

		- 	
	respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).		
	Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.		
	Áreas de competencia. Acción Social		
alidacion	Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias).		
alma.es/v	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.		
bildodelap	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
51. CONVENIO AS FAMILIARES I ENFERMOS ALZHEIMER OTRAS DEMENO DE LA PALM PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL GASTOS DE MANTENIMIEN	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).	23348910	221.760,00
PERSONAL GASTOS DE	Áreas de competencia. Acción Social		
MANTENIMIEN 152506062510205527	·		

	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.		
52. CONVENIO CRUZ ROJA TELEASISTENCIAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.	23348911	101.352,00
			132
	CONVENIO CRUZ ROJA TELEASISTENCIAS PARA PERSONAS	Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas. Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de dia/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación contínua.	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de dei/a/ccupacionales). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de dela/ocupacionales). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia so cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de dela/ocupacionales). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia so cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de dela/ocupacionales). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles p

este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	53. CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias). Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias). Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.	23348913	842.492,00
.D.: 15250606251020552715 Puede verificar	54. CONVENIO AFA. INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN CENTROS SOCIOSANITARIOS DE LA ISLA	Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía) Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana). Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia). Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD). Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantenerlo o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el	23348914	30.000,00

	respiro familiar (centros de día/ocupacionales). Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de rehabilita a las personas en situación de dependencia (Residencias).	ación	
	Plazo necesario para su ejecución. Anual: 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.		
	Áreas de competencia. Acción Social		
	Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDE (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulado centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía persona atención a personas en situación de dependencia en Canarias Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:	or de Il y la	
	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierr Canarias.	no de	
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personalificación profesional) / Actividades realizadas.	sonal,	
	SUBT	TOTAL	20.660.575,14
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD.		
			T
1.	Objetivo: Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores.		
1. SUBV. AYTO. DE LA	Objetivo: Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de las personas mayores y con discapacidad.		
	Objetivo: Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de las personas mayores y con discapacidad. Plazo necesario para su ejecución. Anual.	231/6201	50,000,00
SUBV. AYTO. DE LA	Objetivo: Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de las personas mayores y con discapacidad. Plazo necesario para su ejecución. Anual. Áreas de competencia. Acción Social	23146201	50.000,00
SUBV. AYTO. DE LA	Objetivo: Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de las personas mayores y con discapacidad. Plazo necesario para su ejecución. Anual. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción.	23146201	50.000,00
SUBV. AYTO. DE LA ISLA ORGANIZACIÓN	Objetivo: Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de las personas mayores y con discapacidad. Plazo necesario para su ejecución. Anual. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:	23146201	50.000,00
SUBV. AYTO. DE LA ISLA ORGANIZACIÓN NEUROLIMPIADAS	Objetivo: Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de las personas mayores y con discapacidad. Plazo necesario para su ejecución. Anual. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua.	23146201	50.000,00
SUBV. AYTO. DE LA ISLA ORGANIZACIÓN NEUROLIMPIADAS	Objetivo: Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de las personas mayores y con discapacidad. Plazo necesario para su ejecución. Anual. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes.	23146201	50.000,00
SUBV. AYTO. DE LA ISLA ORGANIZACIÓN NEUROLIMPIADAS PARA MAYORES	Objetivo: Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de las personas mayores y con discapacidad. Plazo necesario para su ejecución. Anual. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes. Objetivo:	23146201	50.000,00
SUBV. AYTO. DE LA ISLA ORGANIZACIÓN NEUROLIMPIADAS	Objetivo: Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de las personas mayores y con discapacidad. Plazo necesario para su ejecución. Anual. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes. Objetivo: Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad.	23146201	50.000,00
SUBV. AYTO. DE LA ISLA ORGANIZACIÓN NEUROLIMPIADAS PARA MAYORES	Objetivo: Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de las personas mayores y con discapacidad. Plazo necesario para su ejecución. Anual. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes. Objetivo: Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de		
SUBV. AYTO. DE LA ISLA ORGANIZACIÓN NEUROLIMPIADAS PARA MAYORES	Objetivo: Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de las personas mayores y con discapacidad. Plazo necesario para su ejecución. Anual. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes. Objetivo: Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de las personas mayores y con discapacidad.	23146201	50.000,00
SUBV. AYTO. DE LA ISLA ORGANIZACIÓN NEUROLIMPIADAS PARA MAYORES 2. SUBV. AYTO. S/C DE	Objetivo: Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de las personas mayores y con discapacidad. Plazo necesario para su ejecución. Anual. Áreas de competencia. Acción Social Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes. Objetivo: Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de		

	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
	Número de personas participantes.		
3.	Objetivo: Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de		
	las personas mayores y con discapacidad.		
AYUDA FOMENTO	Plazo necesario para su ejecución. Anual		
INSERCIÓN LABORAL	Áreas de competencia. Acción Social	23146204	15.000,0
PERSONAS CON	Plan de Acción.		
DISCAPACIDAD	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes.		
	SUBTOTAL		79.862,3
	OCIACIONES, FUNDACIONES, ORGANIZACIONES, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE REALICEN PROYECTOS DE CARÁCTER S		•
			•

		Diameter and the second	T	1
		Plazo necesario para su ejecución. Anual		
		Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones,		
		Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin		
		ánimo de lucro.	-	
		Plan de Acción.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
		La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
c		Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
cio		Número de personas participantes en las actividades.		
lide		Nº de personas integradas socialmente en actividades.		
,		Nº de personas integradas laboralmente		
3. es		Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.		
<u>u</u>		N ^a de personas participantes en acciones de igualdad.		
apa		Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.		
de la		Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo		
<u>op</u>		libre)		
Sab		Nº de personas insertadas laboralmente.		
ca.c		Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
ino		Objetivo:		
ectr		Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación,		
9 00		intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los		
sed		distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que		
3//:s		se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.		
ttb		Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las		
d ne		personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social,		
to		apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.		
ner		Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre		
cn	_	hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de		
ОР	2.	masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las		
este	PROP. SUBV. CLUB	cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las		
ar 6		necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.	23148902	152.520,00
rific	DEPORTIVO VKR	Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los	23140902	132.320,00
Φ,	PROY. 'NUEVAS	colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través		
e pe	VIDAS'	de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en		
Pu		vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad,		
715		capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.		
527		Plazo necesario para su ejecución. Anual		
205		Áreas de competencia . Acción Social. Asociaciones, Fundaciones,	1	
100		Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin		
625		ánimo de lucro.		
090		Plan de Acción.	-	
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion				
. 15		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
:: O		La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		

Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente	
Nº de personas integradas socialmente en actividades.	
N⁰ de personas integradas laboralmente	
N⁰ de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.	
N ^a de personas participantes en acciones de igualdad.	
Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.	
Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo	
libre)	
No de personas insertadas laboralmente.	
N⁰ de personas participantes en programas de capacitación laboral	
Objetivo:	
Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación,	
intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los	
distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que	
se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.	
Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de	
dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las	
personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social,	
apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.	
Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre	
hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de	
masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las	
cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las	
necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.	
3. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los	
colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través	
PROP. SUBV. de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en 23148903	9.200,00
'MADRES POR LA vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad,	9.200,00
DISCAPACIDAD' capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.	
Plazo necesario para su ejecución. Anual	
Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones,	
Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin	
ánimo de lucro.	
Plan de Acción.	
Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:	
La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	
N° de personas insertadas laboralmente. N° de personas participantes en programas de capacitación laboral Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuacione fígidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, coio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesarlo para su ejecución. Anual Areas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin animo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas integradas socialmente en actividades. N° de personas integradas socialmente en actividades. N° de personas integradas socialmente en actividades.	
Número de personas participantes en las actividades.	
Nº de personas integradas socialmente en actividades.	
Nº de personas integradas laboralmente	
Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.	
N ^a de personas participantes en acciones de igualdad.	
Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.	

4. SUBV. FUNDACIÓ CANARIA TABURIENTE ESPECIAL (FUNCATAES) PROG. ATENCIÓI SOCIAL PERSONA CON DISCAPACIDA	de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.	23148904	27.059,00
5.	Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los	23148905	20.000,00

SUBV. ASOC. CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE (AMATE) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas participantes en acciones de promoción laboral		
6. SUBV. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE CANARIAS	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social,	23148906	11.376,00
	6. SUBV. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE MAMA DE TENERIFE (AMATE) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SUBV. ASOC. CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE (AMATE) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD DISCAPACIDAD DISCAPACIDAD ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD DISCAPACIDAD DISCAPACIDAD ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD DISCAPACIDAD DISCAPACIDAD ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS BIENCA ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS SORDOCIEGAS DE SUBV. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE SUBV. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE SUBV. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE SUBV. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE SUBV. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE SUBV. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE SUBV. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE SUBV. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE SUBV. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE SUBV. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE SUBV. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE SUBV. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE TOMBRE ACCIÓN DE TOMBRE ACCI	se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE (AMATE) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD DISCAPA

ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD One of the control of t	apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
ticar este	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los		
SUBV. ASOC.	distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que		
PADRES Y MADRES	se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de		
d DEL COLEGIO EN	dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las		
EDUCACIÓN	personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social,	23148907	4.730,00
ESPECIAL EL	apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.	20110007	1.700,00
DORADOR PROG.	Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre		
ATENCIÓN SOCIAL	hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las		
PERSONAS CON	cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las		
DISCAPACIDAD	necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los		

/sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
8. SUBV. ASOC. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE LA PALMA (ADFILPA) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones,	23148908	64.469,00

odelapalma.es/validacion	Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente.		
9. SUBV. ASOC. HEMOFILIA EN LA PROVINCIA DE S/C DE TENERIFE PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades.	23148909	4.246,00

Nº de personas integradas laboralmente Nº de personas integradas laboralmente Nº de personas integradas laboralmente Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ccio, cultura y tiempo libro) Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ccio, cultura y tiempo libro) Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ccio, cultura y tiempo libro) Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integradose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lieven a cabo en su entromo físico y cultura. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psiquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la indución social. PERSONAS CON DISCAPACIDAD Fomentar acciones de sensibilización y prevención de situación de masculinidades liquilitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cultaes se pretende promover cambio de activita y mentialidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cultida y mentialidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cultidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cultidad y mentialidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cultidad y mentialidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cultidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cultidad respectos. Pilazo necesario para su ejecución. Anual Areas de competencia. Acción Social. Asociaciones, finstituciones y		T			
Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente.					
Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente.					
Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente.					
Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente.					
libre) Nº de personas insertadas laboralmente.					
Nº de personas insertadas laboralmente.					
Objetivo: Tobietivo: Tobieti	_				
10. SUBV. ASOC. PADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUBCAPACIDAD 10. Contes personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, coio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de genero, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cueles se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultarios de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden formentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, colo, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Areas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas integradas slobralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas integradas socialmente en actividades. O de personas integradas socialmente	CiO				
Tomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participacion, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entomo físicio y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, provención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, posíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad esxual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones de se protende masculinidad escual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención mentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, acio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Areas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas integradas socialmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades.	<u>ida</u>				
Intercambio de experiencias y corresponsabilitada, integrandose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales difficulades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretende fromentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ámimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades.	√a				
distintos ambitos de la vida social, procurando su inclusion social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de adiversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción de promoción de masculinidades igualitarias y promoción de diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerablidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas socialment	ө. «				
10. SUBV. ASOC. PADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL DISCAPACIDAD INCLUDIO DE SUBV. ASOC. PADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL DE RESONAS CON DISCAPACIDAD INCLUDIO DE SUBV. ASOC. PADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL DE RESONAS CON DISCAPACIDAD INCLUDIO DE SUBV. ASOC. DISCAPACIDAD INCLUDIO DE SUBV. ASOC. POR ATENCIÓN SOCIAL DE RESONAS CON DISCAPACIDAD INCLUDIO DE SUBV. ASOC. DIS	E E				
10. SUBV. ASOC. PADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD BISCAPACIDAD 10. SUBV. ASOC. PADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD 10. SUBV. ASOC. PADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD 10. SUBV. ASOC. PADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD 10. SUBV. ASOC. PADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD 10. SUBV. ASOC. PADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD 10. SUBV. ASOC. PADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD 10. SUBV. ASOC. PADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD 10. SUBV. ASOC. PADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD 10. SUBV. ASOC. PADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD 10. SUBV. ASOC. PADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD 10. SUBV. ASOC. PADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD 10. SUBV. ASOC. PADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD 10. SUBV. ASOCIACION SOCIAL PERSONAS CON CARROL PORTONACIÓN SOCIAL PERSONAS CON CARROL PORTONACIÓN SOCIAL PORTONACIÓN SOCIAL PROGRAMA SOCIAL PORTONACIÓN SOCIAL PERSONAS CON CARROL PORTONACIÓN SOCIAL PERSONAS CON CARROL PORTONACIÓN SOCIAL PORTONACIÓN S	pal				
dependencia, a traves de la mejora del bienestar fisico, psiquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de genero, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad.	<u>Sel 9</u>	40			
SUBV. ASOC. PADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD BISCAPACIDAD PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERSONAS CON DISCAPACIDAD BISCAPACIDAD PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERSONAS CON CON DISCAPACIDA	Ор	10.			
pADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD BISCAPACIDAD ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD BISCAPACIDAD BISCAPACID	apil	SURV ASOC			
ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERSONAS PROVIDIZACIONES PROMOCIÓN de altiversidades sexual. A través de las cuales pretenden de activación social. A través de las colectiva entregración social. A través de las cuales va direjedas social enter al interculturalidad, capacitación, inserción social, coi, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Areas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de giualdad. Nº de personas participantes en acciones de giualdad. Nº de personas participantes en acciones de giualdad.	g.				
ATENCION SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales difficultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Areas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad.	ju O	_			
masculinidades igualitarias y promocion de la diversidad sexual. A traves de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anoual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad.	otro	ATENCION SOCIAL			
cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad.	9	PERSONAS CON			
necesidades o problemáticas especificas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, coio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas abboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad.	epe				
Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas socialmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad.	//se	DIOGAI AGIDAD			
colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad.	is di				
de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad.	h				
vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de gualdad.	e G				
Capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad.	entc				
Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad.	Ĕ				
Areas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de ligualdad. Nº de personas participantes en acciones de ligualdad. Nº de personas participantes en acciones de ligualdad.	00				
Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad.	te o				
Animo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad.	es				
Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad.	ical		ánimo de lucro.		
Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad.	verif		Plan de Acción.		
La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad.	e e		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad.	enc		La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad.	15 F		Régimen de seguimiento y evaluación continua.	22149010	60 021 00
Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad.	.22			23140910	00.021,00
Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad.	055				
Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad.	02				
Na de personas participantes en acciones de igualdad.	251				
NO de personas participantes en accionas de premoción de enveiacimiente activo	906				
in de personas participantes en acciones de promocion de envejecimiento activo.	:50(Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.		
Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo	152				
libre)	::				

deelectronica.cabildodelapalma.es/validacion Vana Vana Vana Vana Vana Vana Vana Va	11. ASOC. DE DES PLENA LUSIÓN RIAS PROG.	Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual	23148911	42.334,00
PERSO	IÓN SOCIAL DNAS CON APACIDAD	Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
SUB' PLAT	12. V. ASOC. AFORMA	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.	23148912	49.252,00

D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	PALMERA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (INDISPAL) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones,		
onica.cabilc		Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción.		
ectro		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
leel 		La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
/sec		Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
//:sc		Número de personas participantes en las actividades.		
http		Nº de personas integradas socialmente en actividades.		
en		Nº de personas integradas laboralmente		
otc		Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.		
mer		N ^a de personas participantes en acciones de igualdad.		
car		Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.		
op a		Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo		
este		libre)		
ar e		Nº de personas insertadas laboralmente.		
rifio		Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
× × × ×		Objetivo:		
өрө	42	Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación,		
Pu	13.	intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los		
715	SUBV. ASOC. DE	distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que		
.252	NIÑOS ESPECIALES	se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.		
206		Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de	23148913	60.000,00
510	DE LA PALMA (NEP)	dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las	23140313	00.000,00
190	PROG. ATENCIÓN	personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social,		
)90	SOCIAL PERSONAS	apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre		
525	CON DISCAPACIDAD	hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de		
:		masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las		
O.		mascullilluades igualitarias y promocion de la diversidad sexual. A traves de las		

cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.

Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.

Plazo necesario para su ejecución. Anual

Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.

Plan de Acción.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.

Régimen de seguimiento y evaluación continua.

Número de personas participantes en las actividades.

Nº de personas integradas socialmente en actividades.

Nº de personas integradas laboralmente

Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.

Na de personas participantes en acciones de igualdad.

Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.

 N^{o} de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)

Nº de personas insertadas laboralmente.

62510 <u>20552715</u> Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	14. SUBV. ASOC. DE SALUD MENTAL LA PALMA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Areas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas int	23148914	40.824,00
C.U.D.: 152506062510 <u>p</u> 0				147

52715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	15. SUBV. ASOC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Objetivo Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº	23148915	35.624,00
C.U.D.: 15250606251020				148

Tomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las acuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerablidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, coic, cultura y (importante de acciones, Plazo necesario para su ejecución. Anual Areas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plazo necesario para su ejecución. Anual Areas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plazo necesario para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.
--

C.U.D.: 152506(6251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	17. SUBV. FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS (FUNCASOR). PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas laboralmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de joualdad. Nº de personas integradas socialmente en activaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)	23148918	84.000,00
C.U.D.: 14				150

18. *PROP. SUBV. ASOCIACIÓN DE DISCAPACIDAD, ENFERMEDADES RARAS E INTEGRACIÑON SOCIAL ADERIS)*	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.	23148920	10.000,00
into en http	Áreas de competencia . Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.		
cnwe	Plan de Acción.	1	
306251020552715 Puede verificar este do	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		

Objetivo: Formentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusico y social de actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Formentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psiquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomia, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Formentar acciones de sensibilización y prevención el igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades ligualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Formentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimien activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre Plazo necesario para su ejecución. Anual Areas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas slocialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de groudidad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de person	
Plazo necesario para su ejecución. Anual	
Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.	
Plan de Acción.	
Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:	
La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	1
Régimen de seguimiento y evaluación continua.	140004
Número de personas participantes en las actividades. 231/	148921 26.694,00
Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente	
Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.	
Na de personas participantes en acciones de igualdad.	
Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.	
Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo	
ାbre) No de personas insertadas laboralmente.	
N° de personas insertadas laboralmente. N° de personas participantes en programas de capacitación laboral	

.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	20. SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)	23148922	11.900,00
D.: 1525060625103	21. SUBV. ISO	Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que	23148923	36.488,00

C.U.D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacior

DIVERSIDAD FUNCIONAL. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD

se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.

Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.

Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.

Plazo necesario para su ejecución. Anual

Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones,

Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.

Plan de Acción.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.

Régimen de seguimiento y evaluación continua.

Número de personas participantes en las actividades.

 N^{o} de personas integradas socialmente en actividades.

Nº de personas integradas laboralmente

Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.

Na de personas participantes en acciones de igualdad.

Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.

 N^{o} de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)

Nº de personas insertadas laboralmente.

10/20552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	22. SUBV. ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PALMA (AFA LA PALMA). PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalicad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Âreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas integradas socialmente en	23148924	64.469,00
C.U.D.: 1525060625102				155

23. SUBV. ASOC. DE MUJERES TIGADAURA. PROG. ACTIVIDADES FOMENTO DE LA IGUALDAD	participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones,	23148925	8.467,00
	Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
			156
	SUBV. ASOC. DE MUJERES TIGADAURA. PROG. ACTIVIDADES FOMENTO DE LA	actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Areas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)	actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laborar y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigidas. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en las actividades. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas labora

15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	24. SUBV. ASOC. MOJO DE CAÑA. PROG. ACTIVIDADES FOMENTO DE LA IGUALDAD	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. No de personas integradas socialmente en actividades. No de personas participantes en las actividades. No de personas participantes en acciones de igualdad. No de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. No de personas int	23148926	6.948,00
.; 152506062510205	25. SUBV. ASOC. COLECTIVO VIOLETAS LGBI. PROG.	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de	23148927	19.574,00

apalma.es/validacion	ACTIVIDADES FOMENTO DE LA DIVERSIDAD	dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.		
.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion		Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
D.: 15250606251020552715 Puede verifi	26. SUBV. ASOC. CULTURAL KARMALA CULTURA. PROG. ACTIVIDADES	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de	23148928	14.367,00

: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	FOMENTO DE LA IGUALDAD	masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Piazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
i: 15250606251020552715 Puede verificar este document	27. SUBV. ASOC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS. PROG. ACTIVIDADES FOMENTO DE LA IGUALDAD	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad,	23148929	14.645,00

	-		T	,
		capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.		
		Plazo necesario para su ejecución. Anual		
		Áreas de competencia . Acción Social. Asociaciones, Fundaciones,		
		Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin		
		ánimo de lucro.		
		Plan de Acción.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
<u>io</u>		La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
dac		Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
vali		Número de personas participantes en las actividades.		
es/		Nº de personas integradas socialmente en actividades.		
Ba		Nº de personas integradas laboralmente		
apal		Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.		
gep		N ^a de personas participantes en acciones de igualdad.		
<u>op</u>		Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo		
i o		libre)		
ca.c		Nº de personas insertadas laboralmente.		
ino.		Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral.		
ecti				
eel				
sec,				
//:sc				
#T		Objetivo:		
en c		Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación,		
ento		intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los		
Ĕ n		distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que		
၁၀၀		se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.		
ste		Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de		
ě	28.	dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las		
ifica	SUBV. ASOC.	personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social,		
ver		apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.		
эре	PROMEPAL. PROG.	Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de	23148930	90.000,00
Pué	PREPARACIÓN	masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las		33.333,00
715	PARA LA VIDA	cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las		
.52 <u>7</u>	INDEPENDIENTE DE	necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.		
20€	JÓVENES	Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los		
:: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	EXTUTELADOS	colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través		
062		de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en		
909		vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad,		
528		capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.		
<u>:</u> :		Plazo necesario para su ejecución. Anual		

cabildodelapalma.es/validacion	Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
29. SUBV. ASOC. CULTURAL DE MAYORES BRISAS DE EL PASO. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	23148931	4.302,00

	·		
Idodelapalma.es/validacion	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de	23148932	3.500,00
30. SUBV. ASOC. DE MAYORES AXERJO.PROG.ACTI VIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA	dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.		
30. SUBV. ASOC. DE MAYORES AXERJO.PROG.ACTI VIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo		

251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	31. SUBV. ASOCIACIÓN DE LA 3ª EDAD MANUEL GUARDIA ROLDÁN. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en asciones de igualdad. Nº de personas participantes en accion	23148933	5.336,00
ID.: 1525060625102	32. SUBV. ASOCIACIÓN DE LA 3ª EDAD SAN	Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.	23148934	3.279,00

JUAN DE PUNTALLANA. PROG. ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN DE PROMO	Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)		
ficar e	Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
33. SUBV. ASOCIACIÓ CULTURAL DE MAYORES LAS CAMELIAS. PROC ACTIVIDADES DI PROMOCIÓN DE L AUTONOMÍA	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.	23148935	4.919,00

PERSONAL dectronica cabildodelapalma es/validacion	cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad.		
9999	Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo		
n https://s	Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
34. SUBV. ASOCIACIÓN DE LA 3ª EDAD SAN MAURO ABAD. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.	23148936	4.840,00

	Plazo necesario para su ejecución. Anual		
	Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones,		
	Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.		
	Plan de Acción.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
	Número de personas participantes en las actividades.		
	Nº de personas integradas socialmente en actividades.		
	Nº de personas integradas laboralmente		
	Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.		
	Na de personas participantes en acciones de igualdad.		
1	Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.		
	Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)		
	Nº de personas insertadas laboralmente.		
	Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
	Objetivo:		
	Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación,		
	intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los		
	distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que		
	se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.		
	Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de		
	dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las		
	personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social,		
35.	apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.		
_	Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre		
SUBV. ASOCIACIÓN	hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de		
DE LA 3ª VIRGEN DE	masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las		
LOS DOLORES.	necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.	23148937	5 040 /
PROG. ACTIVIDADES	Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los	20110007	5.813,0
DE PROMOCIÓN DE	colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través		
_	de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en		
LA AUTONOMÍA	vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad,		
PERSONAL	capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.		
	Plazo necesario para su ejecución. Anual		
	Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones,		
	Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin		
	ánimo de lucro.		
	Plan de Acción.		
 	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		

BE A Puede verificar este documento en http://doi.org/10.1001/1001/1001/1001/1001/1001/1001/	36. JBV. ASOCIACIÓN E MAYORES UNIÓN NORTE. PROG. ACTIVIDADES DE ROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. № de personas integradas socialmente en actividades. № de personas integradas laboralmente № de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. № de personas participantes en acciones de igualdad. № de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. № de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) № de personas insertadas laboralmente. № de personas participantes en programas de capacitación laboral Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo	23148938	4.550,00
C.U.D.: 152506062510205		La financiacion se llevara a cabo con fondos propios de la Corporacion.		167

	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
37. SUBV. ASOC. 3ª EDAD BUENOS AMIGOS VILLA DE GARAFÍA. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de igualdad.	23148939	3.800,00

DE MA NOF ACTI PROM AU	38. ASOCIACIÓN AYORES FARO RTE. PROG. VIDADES DE IOCIÓN DE LA JTONOMÍA ERSONAL	Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de pe	23148940	4.350,00
	39.	Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación,	23148941	3.370,00

C.U.D.: 152506062510<u>0</u>0552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacior

SUBV. ASOC. DE LA 3ª EDAD DE TAZACORTE. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.

Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.

Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.

Plazo necesario para su ejecución. Anual

Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.

Plan de Acción.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.

Régimen de seguimiento y evaluación continua.

Número de personas participantes en las actividades.

 N^{o} de personas integradas socialmente en actividades.

Nº de personas integradas laboralmente

Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.

Na de personas participantes en acciones de igualdad.

 $\ensuremath{\mathsf{N}}^{\ensuremath{\mathsf{o}}}$ de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.

 N^{o} de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)

Nº de personas insertadas laboralmente.

D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	40. SUBV. ASOCIACIÓN DE LA 3ª LOS GALGUITOS. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas especificas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)	23148942	5.753,00
:: 1525060625102i	41. SUBV. ASOC. DE MAYORES MAGDALENA	Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las	23148943	3.223,00

D:: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	CARBALLO FERNÁNDEZ. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente.		
): 15250606251020552715 Puede verificar es	42. SUBV. ASOC. DE LA 3ª EDAD DE BREÑA ALTA. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.	23148944	3.900,00

://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion		Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas integradas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	43. SUBV. ASOC. DE LA 3ª EDAD GÁNDARA. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual	23148945	6.100,00

cabildodelapalma.es/validacion	Areas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
44. SUBV. ASOC. DE LA 3ª EDAD CENTÁUREA. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	23148946	6.766,00

Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de personas integradas laboralmente Nº de personas integradas laboralmente Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas integradas socialmente en activación de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciónes sociales (ocio. cultura y tiempo libro) Nº de personas integradas socialmente en actuaciónes sociales (ocio. cultura y tiempo libro) Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrañose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lieven a cabo en su entrom físico y culturar. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a travels de las mejora del bienestar físico, psiquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la intención social, apoyo a la autonomia, formación y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la diversidad sexual. A través de las cuales se priende promover cambio de actutud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigidas. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colecitos vullurables o con especiales dificultades de integración social. A través de las cuales se priende promover cambio de actutud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigidas. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colecitos vullurables o con especiales dificultades
Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo
Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo
Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo
Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo
Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo
Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo
Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. SUBV. FUNDACIÓN SUBV. FUNDACIÓN
Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los
Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. SUBV. FUNDACIÓN SUBV. FUNDACIÓN
Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los
Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los
intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los
distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. SUBV. FUNDACIÓN SUBV. FUNDACIÓN
se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. SUBV. FUNDACIÓN SUBV. FUNDACIÓN
Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. SUBV. FUNDACIÓN Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los
dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. SUBV. FUNDACIÓN dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación y promoción de las personas con discapacidad. A través de las dirigidas a la atención, promoción y formación de las personas con discapacidad. A través de las dirigidas a la atención, promoción de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la atención, promoción y social de las personas con discapacidad. Promotion social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la diversidad sexual. A través de las cuales sexual sexu
personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. SUBV. FUNDACIÓN personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación y promoción de los
apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción de los
Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. SUBV. FUNDACIÓN Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre
hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. SUBV. FUNDACIÓN hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de las diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción de los
masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. SUBV. FUNDACIÓN masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales va dirigidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción de los
til 45. cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los
SUBV. FUNDACIÓN necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los
SUBV. FUNDACION Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los
PEQUEÑO colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través
VALLIENTE. PROG. de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en 23148947
ATENCIÓN SOCIAL vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, 16.171,00
capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.
PERSONAS EN Plazo necesario para su ejecución. Anual
ত্তি VULNERABILIDAD Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones,
SOCIAL Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin
ánimo de lucro.
Plan de Acción.
Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.
Régimen de seguimiento y evaluación continua.
Número de personas participantes en las actividades.
Nº de personas integradas socialmente en actividades.
Nº de personas integradas laboralmente
Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.
N ^a de personas participantes en acciones de igualdad.
Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.

46. SUBV. ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIA	Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, coio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación contínua. Número de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integrad	23148948	10.000,00
¥ ° 47.	Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los	23148949	14.772,00

20552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA SOLIDARIDAD LA PALMA. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL	distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo l		
U.D.: 15250606251020552715 Pt	48.	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las	23148950	240.000,00

C.U.D.: 15250606251020552715 Puede verifical este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacior

SUBV. CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE. PROG. ATENCIÓN SOCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR

personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.

Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.

Plazo necesario para su ejecución. Anual

Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.

Plan de Acción.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.

Régimen de seguimiento y evaluación continua.

Número de personas participantes en las actividades.

Nº de personas integradas socialmente en actividades.

Nº de personas integradas laboralmente

Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.

Na de personas participantes en acciones de igualdad.

Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.

 N^{o} de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)

Nº de personas insertadas laboralmente.

U.D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	49. SUBV. ANAR. PROG. ATENCIÓN SOCIAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas integradas socialmente en ac	23148951	4.806,00
J.D.: 1525060625102055	50. SUBV. ASOC. MOJO DE CAÑA. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.	23148952	13.923,00

este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	LNERABILIDAD SOCIAL	Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin		
dodelap		ánimo de lucro.		
sa.cabilc		Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
//sedeelectroni		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente		
umento en https:		Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente.		
este doc		Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
0552715 Puede verificar	51. SUBV. ASOC. VECINAL LUZ CIENTE DE SAN ELMO. PROG. ENCIÓN SOCIAL	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre	23148953	13.472,00
Ŋ	ERSONAS EN	hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de		
C.U.D.:				180

VULNERABILIDAD SOCIAL	masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.		
ma.es/validaci	Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción.		
olido de la pal	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
stronica.cat	Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente		
eleebes///s	Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo		
nto en http	libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
52. SUBV. ASOC. PSICOLÓGOS PARA TODOS. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNER ABILLIDAD SOCIAL	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de		
SUBV. ASOC. PSICOLÓGOS PARA TODOS. PROG. ATENCIÓN SOCIAL	dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de	23148954	14.597,00
PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL	masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los		
D.: 15250i	colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad,		

		capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.		
		Plazo necesario para su ejecución. Anual		
		Áreas de competencia . Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.		
		Plan de Acción.		
G		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
daci		La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	-	
vali		Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
es/s		Número de personas participantes en las actividades.		
ma		Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente		
ара		Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.		
lebo		N ^a de personas participantes en acciones de igualdad.		
ildo		Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.		
cap.		Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo		
ica		libre)		
tror		Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
elec		Objetivo:		
https://sede		Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.		
ocumento er	53.	Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social,		
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	SUBV. ASOC. CULTURAL KARMALA CULTURA. PROG. ATENCIÓN SOCIAL	apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.	23148955	10.098,00
51020552715 Pu	PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL	Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual		
::152506062		Áreas de competencia . Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.		

	1		1	l I
		Plan de Acción.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
		La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	-	
		Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
		Número de personas participantes en las actividades.		
		Nº de personas integradas socialmente en actividades.		
		Nº de personas integradas laboralmente		
5		Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad.		
acic		N ^a de personas participantes en acciones de igualdad.		
alida		Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo.		
8/v8		Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo		
a.e.		libre)		
mlr.		Nº de personas insertadas laboralmente.		
lap		Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
epc e		Objetivo:		
ilde		Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación,		
cab		intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los		
ica.		distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que		
ron		se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.		
ect		Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de		
ee		dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las		
sec	54.	personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social,		
//:s://	SUBV. ASOC.	apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre.		
http		Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre		
en	FUNDACIÓN PARA	hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las		
otc	LA FORMACIÓN	cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las		
mei	INTEGRAL Y	necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.		
con	PROMOCIÓN SOCIO	Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los		
90	LABORAL Y COOP. Y	colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través	23148956	13.472,00
este		de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en		10.472,00
ä	EL DESARROLLO	vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad,		
riffic	ISONORTE. PROG.	capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.		
× ×	ATENCIÓN SOCIAL	capacitación, inserción social, oció, cultura y tiempo libre.		
n.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	PERSONAS EN	Plazo necesario para su ejecución. Anual		
5 P	VULNERABILIDAD	Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones,		
271	SOCIAL	Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin		
155	JOCIAL	ánimo de lucro.		
020		Plan de Acción.		
251		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:	1	
90		La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
909		Régimen de seguimiento y evaluación continua.	1	
52		Número de personas participantes en las actividades.		
::		Nº de personas integradas socialmente en actividades.		

55. SUBV. ASOC. DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DEL AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO TENERIFE. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL	Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Âreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin animo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles	23148957	15.046,00
	Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad.		184

:51020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	56. SUBV. ISONORTE EMPLEO SLU. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas integradas socialmente en actividades (23148958	15.722,00
C.U.D.: 15250606257 <u>020</u>				185

leelectronica.cabi	57. JBV. RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA. PROG. TENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN /ULNERABILIDAD SOCIAL	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas	23148959	9.364,00
: 15250606251020£	58. UBV. CRUZ ROJA SPAÑOLA. PROG. TENCIÓN SOCIAL	Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las	23148960	21.523,00

1552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL	personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en as actividades. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)		
erificar es	59.	Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación,		
JD.: 15250606251020552715 Puede ve	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS 'CESICA'. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL	intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida.	23148962	14.597,00

.cabildodelapalma.es/validacion	Areas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
D: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion 10. 20050606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion 10. 20050606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion 10. 20050606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	23148964	35.000,00

idacion	Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral		
62. PROP. SUBV. CLUB BALONCESTTO ROQUE ADAMEN. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAE.	Cobjetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas i	23148965	12.400,00

63. PROP. CLUB BALONCESTO ROQUE ADAMEN. PROG. ACTIVIDADES FOMENTO DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD	Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden fomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.	23148966	7.600,00
PROP. CLUB BALONCESTO ROQUE ADAMEN.	capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual		
PROG. ACTIVIDADES FOMENTO DE LA DIVERSIDAD E	Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción.		
IGUALDAD IGUALDAD	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nª de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre)		

Objetivo: Objetivo: Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno fisico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psiquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la diversidad sexual. A través de las nucales se pretende promover cambio de actuad y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretende nomentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre. Plazo necesario para su ejecución. Anual Areas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin aimmo de lucro. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Regimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas participantes en acciones de pro	23148967 35.000,00
--	--------------------

	Línea 4: GASTOS C	CORRIENTES DIRIGIDOS A PERSONAS FÍSICAS O ENTIDADES FAVORECEDORAS PERSONAS CON VULNERABILIDAD SOCIAL	DE LA INTEGR	ACIÓN DE
sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	1. AYUDAS ECFONDO DE EMERGENCIA SOCIAL MUJER	Objetivo: Fomentar el desarrollo personal de las mujeres víctimas de violencia de género de la Isla de La Palma. Propiciar la reducción de la vulnerabilidad en mujeres víctimas de violencia sexual, informando y generando acciones positivas y preventivas para su salud y para validar sus derechos como personas. Promocionar los derechos de las personas con necesidad de rehabilitación, formación e inserción social en países extranjeros Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de mujeres perceptoras de ayudas de emergencia social. Número de mujeres participantes en programas de capacitación laboral. Número de mujeres participantes en programas de sensibilización.	23148006	61.365,61
5250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	2. SUBV. CRUZ ROJA ESPAÑOLA PROYECTO MUJERES VÍCTIMA VIOLENCIA DE GÉNERO	Objetivo: Fomentar el desarrollo personal de las mujeres víctimas de violencia de género de la Isla de La Palma. Propiciar la reducción de la vulnerabilidad en mujeres víctimas de violencia sexual, informando y generando acciones positivas y preventivas para su salud y para validar sus derechos como personas. Promocionar los derechos de las personas con necesidad de rehabilitación, formación e inserción social en países extranjeros Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de mujeres perceptoras de ayudas de emergencia social. Número de mujeres participantes en programas de capacitación laboral. Número de mujeres participantes en programas de sensibilización.	23148917	51.681,79

3. AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS FÍSICAS O ENTIDADES FOMENTO PAPEL DE LA MUJER EN EL DEPORTE	Objetivo: Fomentar el desarrollo personal de las mujeres víctimas de violencia de género de la Isla de La Palma. Propiciar la reducción de la vulnerabilidad en mujeres víctimas de violencia sexual, informando y generando acciones positivas y preventivas para su salud y para validar sus derechos como personas. Promocionar los derechos de las personas con necesidad de rehabilitación, formación e inserción social en países extranjeros Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de mujeres perceptoras de ayudas de emergencia social. Número de mujeres participantes en programas de capacitación laboral. Número de mujeres participantes en programas de sensibilización.	23148919	25.000,00
4. CRUZ ROJA ESPAÑOLA. PROG. ACTIV. AYUDA OTROS PUEBLOS	Objetivo: Fomentar el desarrollo personal de las mujeres víctimas de violencia de género de la Isla de La Palma. Propiciar la reducción de la vulnerabilidad en mujeres víctimas de violencia sexual, informando y generando acciones positivas y preventivas para su salud y para validar sus derechos como personas. Promocionar los derechos de las personas con necesidad de rehabilitación, formación e inserción social en países extranjeros Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de mujeres perceptoras de ayudas de emergencia social.	23149001	3.000,00
5. ASOCIACIÓN MANTAY. PROG.	Número de mujeres participantes en programas de capacitación laboral. Número de mujeres integradas laboralmente. Número de mujeres participantes en programas de sensibilización. Objetivo: Fomentar el desarrollo personal de las mujeres víctimas de violencia de género de la Isla de La Palma. Propiciar la reducción de la vulnerabilidad en mujeres víctimas de violencia	23149002	3.000,00
IVIANTAT. FROG.			

Iodelapalma.es/validacion	ACTIV. AYUDA OTROS PUEBLOS	sexual, informando y generando acciones positivas y preventivas para su salud y para validar sus derechos como personas. Promocionar los derechos de las personas con necesidad de rehabilitación, formación e inserción social en países extranjeros Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de mujeres perceptoras de ayudas de emergencia social. Número de mujeres participantes en programas de capacitación laboral. Número de mujeres integradas laboralmente. Número de mujeres participantes en programas de sensibilización.			
52715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacior	6. ASOCIACIÓN PSICÓLOGOS PARA TODOS PROG.	Objetivo: Fomentar el desarrollo personal de las mujeres víctimas de violencia de género de la de La Palma. Propiciar la reducción de la vulnerabilidad en mujeres víctimas de violencia sex informando y generando acciones positivas y preventivas para su salud y para va sus derechos como personas. Promocionar los derechos de las personas con necesidad de rehabilitación, formacionas en países extranjeros Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia.	cual, lidar on e	149003	1.200,00
5 Puede verificar este docu	ACTIV. AYUDA OTROS PUEBLOS	Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de mujeres perceptoras de ayudas de emergencia social. Número de mujeres participantes en programas de capacitación laboral. Número de mujeres integradas laboralmente. Número de mujeres participantes en programas de sensibilización.			
C.U.D.: 1525060625102055271					195

7. AYUDA ASOC. CANARIA AMIGOS PUEBLO SAHARAUI. DESPLAZ. NIÑOS	Objetivo: Fomentar el desarrollo personal de las mujeres víctimas de violencia de género de Isla de La Palma. Propiciar la reducción de la vulnerabilidad en mujeres víctimas de violencia sexua informando y generando acciones positivas y preventivas para su salud y para valida sus derechos como personas. Promocionar los derechos de las personas con necesidad de rehabilitación, formació e inserción social en países extranjeros Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de mujeres perceptoras de ayudas de emergencia social. Número de mujeres participantes en programas de capacitación laboral. Número de mujeres integradas laboralmente. Número de mujeres participantes en programas de sensibilización.	al, ar	5.000,00
	SUBTOTAL	150.2	247,40
Línea 5: FOMEN	TO AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE LA PALMA QUE REALICEN PROYECTOS EN		· ·
1.	TO AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE LA PALMA QUE REALICEN PROYECTOS EN Objetivo: Fomentar actuaciones dirigidas a la inclusión social de colectivos en vulnerabilidad social. Apoyar actuaciones de prevención de riesgo y exclusión social de menores y sus familias.		· ·
1. APORTACIONES	TO AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE LA PALMA QUE REALICEN PROYECTOS EN Objetivo: Fomentar actuaciones dirigidas a la inclusión social de colectivos en vulnerabilidad social. Apoyar actuaciones de prevención de riesgo y exclusión social de menores y sus familias. Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria.		· ·
1. APORTACIONES DINERARRIAS EN MATERIA DE	Objetivo: Fomentar actuaciones dirigidas a la inclusión social de colectivos en vulnerabilidad social. Apoyar actuaciones de prevención de riesgo y exclusión social de menores y sus familias. Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Ayuntamientos de la isla de La Palma		· ·
1. APORTACIONES DINERARRIAS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL A LOS AYTOS. DE LA	Objetivo: Fomentar actuaciones dirigidas a la inclusión social de colectivos en vulnerabilidad social. Apoyar actuaciones de prevención de riesgo y exclusión social de menores y sus familias. Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Ayuntamientos de la isla de La Palma Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:	MATERIA DE A	CCIÓN SOCIAL
1. APORTACIONES DINERARRIAS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL A	Objetivo: Fomentar actuaciones dirigidas a la inclusión social de colectivos en vulnerabilidad social. Apoyar actuaciones de prevención de riesgo y exclusión social de menores y sus familias. Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Ayuntamientos de la isla de La Palma Plan de Acción.	MATERIA DE A	CCIÓN SOCIAL

2. SUBV. AYTO. VILLA DE MAZO. PROY. TELAR ABRIENDO PUERTAS A LAS FAMILIAS MOMARENTALES, Y MUJERES EXCLUSIÓN RESIDENCIA EXTREMA	social. Apoyar actuaciones de prevención de riesgo y exclusión social de menores y sus familias. Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Ayuntamientos de la isla de La Palma Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en programas de integración social Número de menores y familias participantes en programas de prevención de riesgo y exclusión social. Objetivo: Fomentar actuaciones dirigidas a la inclusión social de colectivos en vulnerabilidad social. Apoyar actuaciones de prevención de riesgo y exclusión social de menores y sus familias.		000,00 € + 20% POSIBLES DIFICACIONES
Línea 6: AYUDAS	ECONOMICAS DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS POR CAUSAS N	ATURALES Y O	TRAS CAUSAS.
MOMARENTALES, Y MUJERES EXCLUSIÓN RESIDENCIA EXTREMA Línea 6: AYUDAS 1. SUBVENCIONES PARA LOS DAMNIFICADOS DEL VOLCÁN	Objetivo: Atender necesidades que puedan surgir por situaciones de emergencia provocadas por causas naturales. Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Afectados por situaciones de emergencia por causas naturales y otras causas. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas beneficiarias atendidas por situaciones de emergencia por causas naturales y otras causas.	23148900	6.000.000,00
D.: 1525(Objetivo: Atender necesidades que puedan surgir por situaciones de emergencia provocadas por causas naturales.		

a.es/validacion	2. SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA CAUSAS NATURALES Y OTRAS	Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Afectados por situaciones de emergencia por causas naturales y otras causas. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas beneficiarias atendidas por situaciones de emergencia por causas naturales y otras causas.	23148901	100.000,00
delapalm	CIRCUNSTANCIAS	SUBTOTAL		6.100.000,00
onica.cabildE		Línea 7: FOMENTO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES		
to en https://sedeelect	1.	Objetivo: Promover actuaciones de sensibilización y visibilización de fomento de la salud. Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Asociaciones, fundaciones, organizaciones, federación de asociaciones, instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos que fomenten la salud y la prevención de adicciones.		
ede verificar este documen +	SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENC IAS	Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Servicio Canario de Salud (93.000,00 €). Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de de personas participantes en acciones de sensibilización y fomento de la salud. Número de personas participantes en acciones de prevención de adicciones.	31322602	15.000,00
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildbdelapalma.es/validacior +	2. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TINERFEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	Objetivo: Promover actuaciones de sensibilización y visibilización de fomento de la salud. Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Asociaciones, fundaciones, organizaciones, federación de asociaciones, instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos que fomenten la salud y la prevención de adicciones. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:	31348900	60.000,00

		1	1
	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del		
	Servicio Canario de Salud (93.000,00 €). Régimen de seguimiento y evaluación continua.	-	
	Número de de personas participantes en acciones de sensibilización y fomento de la		
	salud.		
	Número de personas participantes en acciones de prevención de adicciones.		
	Objetivo:		
3.	Promover actuaciones de sensibilización y visibilización de fomento de la salud.		
oj.	Plazo necesario para su ejecución.		
SUBVENCIÓN	Año de la convocatoria.		
ASOCIACIÓN	Áreas de competencia . Asociaciones, fundaciones, organizaciones, federación de	1	
PALMERA PARA LA	asociaciones, instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro que realicen		
E DDEVENCIÓN V	proyectos que fomenten la salud y la prevención de adicciones.		
PREVENCIÓN Y	Plan de Acción.	31348902	83.675,00
TRATAMIENTO DE	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:	31346902	63.675,00
TOXICOMANÍAS	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del		
PROG.	Servicio Canario de Salud (93.000,00 €).		
SENSIBILIZACIÓN	Régimen de seguimiento y evaluación continua.	1	
EN PREVENCIÓN DE	Número de de personas participantes en acciones de sensibilización y fomento de la		
ADICCIONES	salud.		
ADICCIONES	Número de personas participantes en acciones de prevención de adicciones.		
Des.	Objetivo:		
//:sc	Promover actuaciones de sensibilización y visibilización de fomento de la salud.		
http://www.min.edu.	Plazo necesario para su ejecución.		
4.	Año de la convocatoria.		
onto	Áreas de competencia. Asociaciones, fundaciones, organizaciones, federación de		
SUBVENCIÓN	asociaciones, instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro que realicen		
ASOCIACIÓN MOJO	proyectos que fomenten la salud y la prevención de adicciones.		
DE CAÑA PROG.	Plan de Acción.	31348903	9.163,00
SENSIBILIZACIÓN	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
EN PREVENCIÓN DE	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del		
EN PREVENCION DE	Servicio Canario de Salud (93.000,00 €). Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
ADICCIONES	Número de de personas participantes en acciones de sensibilización y fomento de la		
Pue	salud.		
15	Número de personas participantes en acciones de prevención de adicciones.		
	Objetivo:		
5.	Promover actuaciones de sensibilización y visibilización de fomento de la salud.		
30.	Plazo necesario para su ejecución.	•	
SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PALMERA PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE TOXICOMANÍAS PROG. SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES 4. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA PROG. SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES 5. SUBV. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD	Año de la convocatoria.	31348904	26.878,00
© CANARIA CENTRO	Áreas de competencia . Asociaciones, fundaciones, organizaciones, federación de	31346904	20.070,00
DE SOLIDARIDAD	asociaciones, instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro que realicen		
:: DE GOLIDANIDAD	proyectos que fomenten la salud y la prevención de adicciones.		

ISLAS CANARIAS 'CESICA' PROG.	Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
SENSIBILIZAÇIÓN	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Servicio Canario de Salud (93.000,00 €).		
EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de de personas participantes en acciones de sensibilización y fomento de la salud. Número de personas participantes en acciones de prevención de adicciones.		
	SUBTOTAL		194.716,00
alma.es/va	Línea 8 PREMIOS		
2. S 1. SUBV. ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, AYUDAS TÉCNICAS PRÉSTAMOS PRÉSTAMOS ENFERMOS ONCÓLOGICOS	Objetivo: Premiar a instituciones, colectivos y/o personas físicas por el ejercicio de buenas prácticas en el campo de la Acción Social. Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Ayuntamientos de la isla de La Palma		50.000,00
n https://segeelec	Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua.		30.000,00
9 O	SUBTOTAL		50.000,00
2. S	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ubvención asociaciones, entidades y/o ayuntamientos para la adaptación de equipamiento y gastos de inversión en general	de inmuebles,	adquisición
1. SUBV. ASOC.	Objetivo: Mantener y mejorar las instalaciones y/o equipamiento. Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria.		
ESPAÑOLA CONTRA	Áreas de competencia. Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro.		
EL CÁNCER, AYUDAS TÉCNICAS PRÉSTAMOS ENFERMOS	Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua.	23178901	8.000,00
ONCÓLOGICOS	Realización de mejoras realizadas. Equipamiento adquirido.		

	3. Ay	udas económicas derivadas de situaciones de emergencias por causas na inventariable	turales. Gastos	s de carácter
a.cabildodelapalma.es/validacion	1. SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DAMNIFICADOS VOLCÁN. GASTOS CARÁCTER INVENTARIABLE	Objetivo: Cubrir las necesidades derivadas de situaciones de emergencias por causas naturales. Gastos de carácter inventariable. Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Corporaciones Locales y entidades y personas físicas. Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Equipamiento adquirido. Obras o reformas realizadas. Material utilizado	23178902	6.000.000,00
deelectronic	4. s	Subvenciones ayuntamientos de la Isla de La Palma o asociaciones II P ociosanitarias y/o subvenciones para infraestructuras sociales derivadas o		
uede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacior	1. SUBV. AYTO. GARAFÍA (C.A. JOSEFA ARGOTE)	Objetivo: Mantener y mejorar las instalaciones de los centros de atención sociosanitaria. Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Il Plan de Infraestructuras Sociosanitarias Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado con fondos del Cabildo y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Equipamiento adquirido. Obras o reformas realizadas. Material utilizado.	23376200	19.000,00
: 15250606251020552715 Puede verificar	2. SUBV. AYTO. BREÑA ALTA (C.A. NINA JAUBERT)	Objetivo: Mantener y mejorar las instalaciones de los centros de atención sociosanitaria. Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Il Plan de Infraestructuras Sociosanitarias Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado con fondos del Cabildo y del Gobierno de Canarias.	23376201	26.000,00

3. SUBV. AYTO. VILLA DE MAZO (RESIDENCIA DE MAYORES)	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Equipamiento adquirido. Obras o reformas realizadas. Material utilizado. Objetivo: Mantener y mejorar las instalaciones de los centros de atención sociosanitaria. Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Il Plan de Infraestructuras Sociosanitarias Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado con fondos del Cabildo y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Equipamiento adquirido. Obras o reformas realizadas.	23376202	12.000,00
4. SUBV. AYTO. FUENCALIENTE (C.A. LAS INDIAS)	Material utilizado. Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Il Plan de Infraestructuras Sociosanitarias Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado con fondos del Cabildo y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Equipamiento adquirido. Obras o reformas realizadas. Material utilizado.	23376203	16.000,00
3. SUBV. AYTO. VILLA DE MAZO (RESIDENCIA DE MAYORES) 4. SUBV. AYTO. FUENCALIENTE (C.A. LAS INDIAS) 5. SUBV. AYTO. PUNTAGORDA (RESIDENCIA DE MAYORES) 6.	Objetivo: Mantener y mejorar las instalaciones de los centros de atención sociosanitaria. Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro. Plan de Acción. Il Plan de Infraestructuras Sociosanitarias Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado con fondos del Cabildo y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Equipamiento adquirido. Obras o reformas realizadas. Material utilizado.	23376204	28.000,00
6.	Objetivo: Mantener y mejorar las instalaciones de los centros de atención sociosanitaria.	23376205	14.000,00

	SUBV. AYTO.	Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria.		
	TAZACORTE	Áreas de competencia. Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro.		
	(RESIDENCIA TAZACORTE)	Plan de Acción. Il Plan de Infraestructuras Sociosanitarias		
	TAZACONTE	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado con fondos del Cabildo y del Gobierno de Canarias.		
Validacion		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Equipamiento adquirido. Obras o reformas realizadas. Material utilizado.		
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	7.	Objetivo: Mantener y mejorar las instalaciones de los centros de atención sociosanitaria. Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro.		
.cabi	SUBV. AYTO.	Plan de Acción. Il Plan de Infraestructuras Sociosanitarias		
lectronica	PUNTALLANA (RESIDENCIA MAYORES)	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado con fondos del Cabildo y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua.	23376206	31.000,00
tps://sedee	MATORES	Equipamiento adquirido. Obras o reformas realizadas. Material utilizado.		
umento en hi	8. SUBV AVTO LOS	Objetivo: Mantener y mejorar las instalaciones de los centros de atención sociosanitaria. Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria.		
oop e	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE	Áreas de competencia. Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro.		
ır est	ARIDANE	Plan de Acción. Il Plan de Infraestructuras Sociosanitarias	23376207	13.000,00
e verifica	(FUNDACIÓN SOLIDARIDAD	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado con fondos del Cabildo y del Gobierno de Canarias. Régimen de seguimiento y evaluación continua.	20070207	13.000,00
52715 Pued	RESIDENCIA MAYORES)	Equipamiento adquirido. Obras o reformas realizadas. Material utilizado.		
510205		SUBTOTAL		159.000,00
206062				
152		TOTAL	<u> </u>	10.008.627,77

7. ÁREA DE MEDIO NATURAL, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO,

A) MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Protección y mejora del medio ambiente (3 líneas)

Financiar actividades de interés general destinadas a finalidades vinculadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Otras actuaciones relacionadas con el medio ambiente (4 líneas)

Realizar actuaciones complementarias para el apoyo a la gestión, conocimiento, divulgación y respeto por la biodiversidad, espacios naturales protegidos insulares, riqueza cinegética y buena prácticas sectoriales sostenibles.

ca.c						
ectroni	7. ÁREA DE MEDIO NATURAL, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.					
eeeservicio	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS		
en https		PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE				
15250606251020552715 Puede verificar este documento en http Medio Ambiente y cambio climático	1. SUBV. ASOCIACIONES SIN	Objetivo: pretende facilitar la disponibilidad de los medios materiales y, en su caso, los conocimientos necesarios al personal para la ejecución de aquellas actuaciones que tengan como fin la restauración, mejora o defensa del medio natural desde los ecosistemas marinos y costeros a los forestales, incluyendo todos los pisos de vegetación insulares. Con ello se procurará la financiación de material, transporte o equipamientos necesarios para la restitución de zonas de actuación a su estado natural. Plazo necesario para su ejecución. Anual				
)20552715 Pue Ambiente	ÁNIMO DE LUCRO ACTUACIONES	Los plazos serán determinados por los actos de la convocatoria y de concesión de la subvención.	17248901	15.000,00		
5250606251020552 Medio Amb	MEDIOAMBIENTALES	Áreas de competencia . Seguridad y Emergencias. Plan de Acción. Todas las subvenciones se instrumentalizarán mediante resolución, si bien las correspondientes a las líneas de actuación 1 y 3 se concederán a través del correspondiente procedimiento de concurrencia competitiva, y la subvención correspondiente a la línea de actuación 2, se concederá de forma directa.				
J.: 15		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:	1			

cabildodelapalma.es/validacion

		La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
c		Régimen de seguimiento y evaluación continua. En procedimiento de concurrencia los indicadores serán los siguientes: nº beneficiarios, nº solicitantes, nº denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos. En procedimiento de concesión directa: Actuaciones desarrolladas y gasto realizado/crédito previsto.		
.es/validacio		Objetivo: facilitar la adquisición tanto de equipos de protección individual, como herramienta de intervención, que permita realizar sus labores de una manera eficaz y coordinada con los servicios profesionales de actuación.		
:: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	2. SUBV. ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE VOLUNTARIOS SINSUELA PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Plazo necesario para su ejecución. Anual Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia Área De Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad Y Emergencias Plan de Acción. Todas las subvenciones se instrumentalizarán mediante resolución, si bien las correspondientes a las líneas de actuación 1 y 3 se concederán a través del correspondiente procedimiento de concurrencia competitiva, y la subvención correspondiente a la línea de actuación 2, se concederá de forma directa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:	17248902	15.000,00
te documento en https:/	EXTINGION DE INCENDICO	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. 15.000,00€ Régimen de seguimiento y evaluación continua. En procedimiento de concurrencia los indicadores serán los siguientes: nº beneficiarios, nº solicitantes, nº denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos. En procedimiento de concesión directa: Actuaciones desarrolladas y gasto realizado/crédito previsto		
715 Puede verificar es		Objetivo: protección del medio ambiente y la defensa del medio rural con actuaciones voluntarias encaminadas al cuidado del entorno medioambiental, conservación del litoral, defensa del medio ambiente rural y urbano, protección de flora y fauna, conservación de espacios naturales, educación, sensibilización y concienciación medioambiental.		
0606251020552	3. SUBV. ASOCIACIONES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO	Plazo necesario para su ejecución. Anual Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia Área De Transición Ecológica, Lucha Contra El Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad Y Emergencias	17248903	30.000
D.: 1525	MEDIOAMBIENTAL	Plan de Acción Todas las subvenciones se instrumentalizarán mediante resolución, si bien las correspondientes a las líneas de actuación 1 y 3 se concederán a través del		33.300

ima.es/validacion		correspondiente procedimiento de concurrencia competitiva, y la subvención correspondiente a la línea de actuación 2, se concederá de forma directa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. 30.000,00€ Régimen de seguimiento y evaluación continua. En procedimiento de concurrencia los indicadores serán los siguientes: nº beneficiarios, nº solicitantes, nº denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos. En procedimiento de concesión directa: Actuaciones desarrolladas y gasto realizado/crédito previsto.		
ildodelapa		OTRAS ATUACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE		
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion		Objetivo: colaborar económicamente con la entidad en los gastos corrientes derivados del mantenimiento de la fauna exótica encontrada o incautada en la isla de La Palma.		
ımento en htt	1.SUBV. MAROPARQUE ISLA DE LA PALMA. GASTOS MANTENIMIENTO FAUNA EXÓTICA	Plazo necesario para su ejecución. Anual Los plazos serán determinados por los actos de la convocatoria y de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Seguridad y Emergencias.	17947900	40.000,00
icar este docu	INVASORA	Plan de Acción. Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 1, 2 y 4, se realizarán por resolución y la correspondiente a la línea de actuación 3 mediante convenio.		
15 Puede verii		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.		
1205527	2.	Objetivo: realización de actuaciones tendentes a la doble misión de mantener los bosques como sumideros de carbono con una estructura vegetal autoresistente a los incendios forestales, mediante la concesión de subvención a fincas montuosas		
506062510	SUBV. PARA MANTENIMIENTO Y	privadas de clareos, desbroces de matorral y podas en altura y otros tratamientos de mejora y conservación de la masa forestal Plazo necesario para su ejecución. Anual	17948900	50.000,00
D.: 1525	AUTOPROTECCIÓN DE BOSQUES	Los plazos serán determinados por los actos de la convocatoria y de concesión de la subvención.		

	Áreas de competencia. Seguridad y Emergencias.		
	Plan de Acción. Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 1, 2 y 4, se realizarán por resolución y la correspondiente a la línea de actuación 3 mediante convenio.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: 50.000,00 La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
cion	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.		
3. CONVENIO FEDERACIÓN INSULAR DE CAZA. COLABORACIÓN EN MATERIA CINEGÉTICA 4. SUBV. SOCIEDADES PROTECTORAS DE ANIMALES	Objetivo: A través de esta subvención se pretende que la Federación Insular de Caza de La Palma ayude a la defensa, promoción y práctica sostenible de la modalidad deportiva de la caza en la isla de La Palma, colaborando con la Administración en el análisis de los recursos cinegéticos, diagnóstico de las carencias y promoviendo actuaciones que mejoren el hábitat de los recursos y de las especies cinegéticas y en general cuantas acciones redunden en mejorar la ordenación de la actividad de la caza en el ámbito insular Plazo necesario para su ejecución. Anual Los plazos serán determinados por los actos de la convocatoria y de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Seguridad y Emergencias. Plan de Acción. Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 1, 2 y 4, se realizarán por resolución y la correspondiente a la línea de actuación 3 mediante convenio. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: 42.000,00 La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	17948902	42.000,00
ocnmen	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.		
4. SUBV. SOCIEDADES PROTECTORAS DE ANIMALES	Objetivo: Se pretende dar apoyo a estas sociedades con el objeto de realizar las siguientes funciones: Refugio para animales abandonados o perdidos Gestionar adopciones de animales Rescatar animales en peligro o situación de maltrato Divulgar y concienciar sobre bienestar animal Plazo necesario para su ejecución. Anual	17948903	35.000,00
Ð: ₹:	Los plazos serán determinados por los actos de la convocatoria y de concesión de la		

a.es/va	TOTAL	167.0	00,00
lidacion	subvención. Áreas de competencia. Seguridad y Emergencias. Plan de Acción. Plan de Acción. Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 1, 2 y 4, se realizarán por resolución y la correspondiente a la línea de actuación 3 mediante convenio. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: 35.000,00 La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.		

8. ÁREA DE TURISMO, DEPORTES, JUVENTUD, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. TURISMO

Ordenación y promoción turística (3 líneas fondos propios / hasta 10 pendientes financiación Consejería Turismo Gob. Can.)

La actividad de fomento, canalizada a través de las subvenciones planificadas desde el Servicio de Turismo, viene determinada fundamentalmente por el hecho de que el EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA tiene entre sus prioridades, las siguientes:

a) Impulsar el desarrollo turístico insular en todas sus manifestaciones, en materia de estudio, planificación, organización, programación, publicidad y ejecución de acciones promocionales turísticas a nivel insular, interinsular, estatal, europeo e internacional.

El Art. 4.1 c) de la Ley 7/1995, de Ordenación del Turismo de Canarias, de 6 de abril, establece que los Cabildos Insulares, son entre otras cosas, Administraciones Públicas de Canarias con competencias en materia turística, preceptuando en su Art. 6 que corresponde a los Cabildos Insulares, en materia turística, aquellas competencias que les atribuye la legislación de régimen local (6.2.f) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares) y las transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias, y en especial la "promoción turística de su isla en coordinación con los municipios turísticos, conforme al principio de unidad de destino reconocido en esta Ley".

De ello se desprende, inevitablemente, por una parte, la necesidad de continuar con las actividades derivadas de la promoción turística y, por otra, la también necesidad y, adicionalmente, oportunidad, para que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma cumpla, en la medida de lo posible, con aquellas obligaciones y competencias definidas en términos más amplios y genéricos por la legislación turística ya referida.

B. DEPORTES.

Promoción y fomento del deporte (115 líneas)

Fomento de las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular de La Palma para fomentar la promoción, formación, desarrollo y práctica deportiva.

Instalaciones deportivas (3 líneas)

Realizar actuaciones complementarias para creación y mantenimiento instalaciones deportivas.

C. JUVENTUD

Subvenciones concurrencia competitiva Juventud (3 líneas)

Fomento, promoción y desarrollo de actividades por parte de asociaciones o federación de asociaciones prestadoras de servicios a la juventud, Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles y Secciones Juveniles de otras Asociaciones o Entidades para la realización de actuaciones en materia de juventud.

D. PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INFORMACIÓN (5 líneas)

Fomentar y valorar la participación y la colaboración ciudadana a través concesión de premios a personas o colectivos que desarrollan o han desarrollado actividades relacionadas con estas materias. De la misma manera, colaborar con los gastos de funcionamiento, gestión, inversión de distintos movimientos asociativos y entes de participación que realizan actuaciones de colaboración y participación ciudadana y que se apoyan desde el Servicio de Organización y Participación Ciudadana.

	8. ÁREA DE TURISMO, DEPORTES, JUVENTUD, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS		
u		ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA				
alidacio		2.1 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico				
lelapalma.es/v		2.2. Objetivos: Fomento y apoyo de proyectos turísticos que contribuyan a la dinamización de la actividad turística insular, que mejoren nuestro destino, LA PALMA-ISLA BONITA,				
ica.cabildod		2.3.Plazo El plazo será el que determine la convocatoria de concesión de la subvención.				
//sedeelectron TO	1. SUBVENCIÓN DINAMIZACIÓN TURÍSTICA	2.4 Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, 85.000 euros, se financiará con fondos propios	43248900	85.000,00		
3606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacior Turismo	INSULAR	2.5 Plan de acción, La subvención se instrumentalizará a través de la convocatoria que se aprobará , de conformidad con sus bases Reguladoras				
		3. Régimen de seguimiento y evaluación continua .Proyectos o actividades desarrollados, nivel de participación visitantes en los eventos o actividades, cumplimiento de objetivos propuestos.				
715 Pued	2.	2.1 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector empresarial turístico				
6062510205527	SUBVENCIÓN ADER FORMACIÓN	2.2. Objetivos: Organización de Jornadas formativas dirigidas al tejido empresarial turístico, cuyo objetivo específico es el de transmitir a los participantes los conceptos principales y las herramientas prácticas de la planificación estratégica para su aplicación en el diseño y priorización de	43248901	3.000,00		

	un plan anual de eventos y proyectos de producto turístico.		
	2.3.Plazo El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.		
alidacion	2.4 Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, 3.000,00 euros, se financiará con fondos propios		
dodelapalma.es/v	2.5 Plan de acción, La subvención se instrumentalizará a través a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.		
deelectronica.cabilc	3. Régimen de seguimiento y evaluación continua Proyectos o actividades desarrollados, nivel de participación usuarios en la formación, cumplimiento de objetivos propuestos.		
nttps://se	2.1 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico		
3. CONVENIO CARAVANA PROMOCIÓN TURÍSTILAS Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion 3. CONVENIO CARAVANA PROMOCIÓN TURÍSTICA	2.2. Objetivos: Desarrollo de la actividad de dinamización turística en diferentes puntos de la isla de La Palma, y de la Comunidad Autónoma Canaria, a través de la gestión de la Caravana de turismo activo que posee el Cabildo Insular de La Palma. La presencia en diferentes eventos de un punto de información móvil pretende acercar la información a usuarios locales y foráneos de una manera novedosa y efectiva, por integrarse en aquellos espacios que de por si son atractivos.	43248903	24.000,00
506251020552715 Pu	2.3. Plazo El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.		
250	2.4 Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación,		

2.5 Plan de acción, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Turismo. 3. Régimen de seguimiento y evaluación continua Proyectos o actividades desarrollados, nivel de participación de visitantes, cruceristas en la dinamización de la oficina móvil, cumplimiento de objetivos propuestos. 2.1 Áreas de competencia Afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turistico. 2.2. Objetivos: Contribuir a la mejora de las infraestructuras turísticas de la isia. Se redacta el proyecto con el propósito de reparar y reponer los pavimentos exteriores a la plaza del entorno próximo al templo. Así como a extramuros de la misma, principalmente a los que concetan con la Casa Parroquial y el entorno de esta. Por otro lado se plantea la ejecución de pequeñas obras de consolidación en la propia Casa Parroquial y algunos de sus volúmenes anexos tales como la cocina etc. 2.3.Plazo El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención. 2.4 Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, 39.845,00 €, se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias 2.5 Plan de acción, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro Corporativo titular del Área de Turismo. 3. Régimen de seguimiento y evaluación continua Proyecto desarrollado,		24.000,00 euros, se financiará con fondos propios	
3. Régimen de seguimiento y evaluación continua Proyectos o actividades desarrollados, nivel de participación de visitantes, cruceristas en la dinamización de la oficina móvil, cumplimiento de objetivos propuestos. 2.1 Áreas de competencia Afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico. 2.2. Objetivos: Contribuir a la mejora de las infraestructuras turísticas de la isla. Se redacta el proyecto con el propósito de reparar y reponer los pavimentos exteriores a la plaza del entorno próximo al templo. Así como a extramuros de la misma, principalmente a los que conectan con la Casa Parroquial y el entorno de esta. Por otro lado se plantea la ejecución de pequeñas obras de consolidación en la propia Casa Parroquial y algunos de sus volúmenes anexos tales como la cocina etc. 2.3.Plazo El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención. 2.4. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, 39.845,00 €, . se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias 2.5 Plan de acción, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.		de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el	
2.1 Áreas de competencia Afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico. 2.2. Objetivos: Contribuir a la mejora de las infraestructuras turísticas de la isla. Se redacta el proyecto con el propósito de reparar y reponer los pavimentos exteriores a la plaza del entorno próximo al templo. Así como a extramuros de la misma, principalmente a los que conectan con la Casa Parroquial y el entorno de esta. Por otro lado se plantea la ejecución de pequeñas obras de consolidación en la propia Casa Parroquial y algunos de sus volúmenes anexos tales como la cocina etc. 2.3.Plazo El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención. 2.4. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, 39.845,00 €, se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias 2.5 Plan de acción, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.	apalma.es/validacion	actividades desarrollados, nivel de participación de visitantes, cruceristas en la dinamización de la oficina móvil, cumplimiento de objetivos	
2.1 Áreas de competencia Afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico. 2.2. Objetivos: Contribuir a la mejora de las infraestructuras turísticas de la isla. Se redacta el proyecto con el propósito de reparar y reponer los pavimentos exteriores a la plaza del entorno próximo al templo. Así como a extramuros de la misma, principalmente a los que conectan con la Casa Parroquial y el entorno de esta. Por otro lado se plantea la ejecución de pequeñas obras de consolidación en la propia Casa Parroquial y algunos de sus volúmenes anexos tales como la cocina etc. 2.3.Plazo El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención. DEL TEMPLO DE SAN MAURO, PUNTAGORDA 2.4. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, 39.845,00 €, , se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias 2.5 Plan de acción, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.	ar.capildodel		
	4. REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EXTERIORES Y OBRAS CONSOLIDACIÓN EN LA CASA PARROQUIAL DEL TEMPLO DE SAN MAURO, PUNTAGORDA	 2.2. Objetivos: Contribuir a la mejora de las infraestructuras turísticas de la isla. Se redacta el proyecto con el propósito de reparar y reponer los pavimentos exteriores a la plaza del entorno próximo al templo. Así como a extramuros de la misma, principalmente a los que conectan con la Casa Parroquial y el entorno de esta. Por otro lado se plantea la ejecución de pequeñas obras de consolidación en la propia Casa Parroquial y algunos de sus volúmenes anexos tales como la cocina etc. 2.3.Plazo El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención. 2.4 Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, 39.845,00 €, , se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias 2.5 Plan de acción, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro 	39.845,00

odelapalma.es/validacion		cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentación justificativa 2.1 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico 2.2. Objetivos: Contribuir a la mejora de las infraestructuras turísticas de la isla. Este proyecto se centra en el acondicionamiento del Sendero de Llano Negro a Santo Domingo de forma que permita el tránsito seguro de los usuarios de este viario y espacios circundantes. Por otro lado también se enfoca en contribuir a la recuperación, conservación y fomento del patrimonio y de su entorno. Las acciones a tomar serán utilizadas con el objetivo de promover el disfrute y conocimiento del medio natural y rural como medio para que los visitantes adquieran conciencia de la necesidad de su conservación como oferta		
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	5. CONVENIO ACONDICIONAMIENTO DEL SENDERO LLANO NEGRO, SANTO DOMINGO, GARAFÍA	 turística y de ocio en cualquier época del año. 2.3.Plazo El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención. 2.4 Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, 35.000,00 €, , se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias 2.5 Plan de acción, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Turismo. 3. Régimen de seguimiento y evaluación continua .Proyecto desarrollado, cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentación justificativa. 		35.000,00
1525060625102	6. CONVENIO MIRADOR DE BUENAVISTA	 2.1 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico infraestructuras turísticas 2.2. Objetivos: Contribuir a la mejora de las infraestructuras turísticas de la isla. Este proyecto tiene como objeto definir, calcular y medir las obras 	13548902	50.932,00

a.es/validacion	Y CUEVA DE LA VIRGEN, BARLOVENTO	necesarias para el reacondicionamiento, habilitación y adaptación de los miradores de Buenavista y cueva de la Virgen involucrando su área de esparcimiento y recreo para el uso y disfrute de los visitantes que acudan a estos enclaves. Así como lo es calcular el importe parcial y total de dichas obras, especificando las distintas unidades que en el mismo intervienen con sus respectivos precios unitarios. En el Mirador de Cueva de la Virgen solo se procederá a instalar mobiliario y luminarias, por lo tanto lo reflejado en el siguiente apartado se refiere sólo al mirador de Buenavista.	
delapalm		2.3. Plazo El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.	
ectronica.cabildo		2.4 Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, 50.932,00 €, se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias	
en https://sedeele		2.5 Plan de acción, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.	
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion		3. Régimen de seguimiento y evaluación continua Proyecto desarrollado, cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentación justificativa	
/erifica		2.1 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen	
nede		las ayudas. Sector turístico infraestructuras turísticas 2.2. Objetivos: Contribuir a la mejora de las infraestructuras turísticas de	
52715 F	7.	la isla. A través de este proyecto se busca acercar al visitante a una experiencia de simulación denla realidad a través de la tecnología de la	
0205.	REALIDAD VIRUAL DE	realidad virtual. Esta acción situará a los usuarios en una experiencia	00 5-0 45
)6251	DIFERENTES BARRIOS Y PUNTOS DE INTERÉS	diferente a las interfaces tradicionales ya que podrán interactuar en mundos tridimensionales. La finalidades de estas acciones son: visibilizar	39.576,43
1525060	TURÍSTICO FUENCALIENTE	el municipio, mostrar una información más cercana a la realidad al visitante, mejorar servicios e innovar en la infraestructura	

	turística.	
	2.3.Plazo El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.	
	2.4 Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, 39.576,43 €, se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias	
	2.5 Plan de acción, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.	
	3. Régimen de seguimiento y evaluación continua .Proyecto desarrollado, cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentación justificativa	
	2.1 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico infraestructuras turísticas	
8. ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA 'PLAYA DE BAJAMAR' BREÑA ALTA	2.2. Objetivos: Contribuir a la mejora de las infraestructuras turísticas de la isla. Los objetivos recogidos para esta actuación son varios: en primer lugar la sustitución, mejora y actualización de elementos como paneles informativos, de señalización y de bandera azul. En segundo lugar la mejora y arreglo de los servicios y estructuras como las duchas, los baños, la estación de socorrismo y la torre de vigilancia de socorrismo. Así como la sustitución y añadido de sombrillas y el vallado de la zona del cuadro eléctrico y llave de paso de agua.	26.528,09
	2.3. Plazo El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.	
	2.4 Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, 26.528,09 €, se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias	

idacion		 2.5 Plan de acción, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Turismo. 3. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Proyecto desarrollado, cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentación justificativa 		
0552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	9. ACTUALIZACIÓN DE MEDIOS, SISTEMAS INFORMÁTICOS, VISUALES Y DE SEGURIDAD	 2.1 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico infraestructuras turísticas 2.2. Objetivos: Contribuir a la mejora de las infraestructuras turísticas de la isla. El proyecto tiene varios objetivos que se centran principalmente en sistemas operativos, de gestión, informáticos, de vigilancia y de seguridad 2.3. Plazo El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención. 2.4 Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, 14.391,17 €, se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias 2.5 Plan de acción, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Turismo. 3. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Proyecto desarrollado, cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentacion justificativa 	13548904	14.391,17
.D.: 15250606251020552715 Pued	10. MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN PUNTALLANA	 2.1 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico infraestructuras turísticas 2.2. Objetivos: La memoria se divide en tres Actuaciones. 1. La sustitución de las duchas en cinco zonas de baño del municipio: Puerto Paja, Puerto Trigo, Martín Luis, Playa de Nogales y Charca de La 	13548905	17.600,31

		Diseño y maquetación de un mapa ilustrado de los recursos patrimoniales. Instalación de pantallas turísticas interactivas.	
es/validacion		2.3.Plazo El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.	
ibildodelapalma.		2.4 Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, 17.600,31 €se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias	
deelectronica.ca		2.5 Plan de acción , La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.	
ento en https://se		3. Régimen de seguimiento y evaluación continua Proyecto desarrollado, cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentación justificativa	
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	11. EQUIPAMIENTO PARA LA PLAYA LOS CANCAJOS, BREÑA BAJA	2.1 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico infraestructuras turísticas 2.2. Objetivos: El proyecto tiene como objeto el remplazo de parte de los elementos de equipamiento existente en la actualidad en la playa, así como la implantación de nuevos elementos e infraestructuras para mejorar el espacio público. Estas mejoras se realizarán siempre utilizando elementos de fácil remplazo y desmontaje.	208.317,00
D.: 15250I		2.3.Plazo El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención	

	2.4 Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, 208.317,00€ se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias	
	2.5 Plan de acción, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Turismo.	
	3. Régimen de seguimiento y evaluación continua Proyecto desarrollado, cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentación justificativa	
	2.1 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico infraestructuras turísticas	
	2.2. Objetivos: Realización en 3D del edificio del Centro de	
	Interpretación del Volcán de Cumbre Vieja en Realidad Virtual, el cual permitirá el acceso a todas y cada una de las partes del mismo, aportando	
	al visitante una experiencia absolutamente inmersiva, debido a la visión 3D	
12.	y al tamaño real de las piezas incluidas en él.	
CENTRO DE		
INTERPRETACIÓN DEL VOLCÁN CUMBRE VIEJA EN REALIDAD VIRTUAL	2.3.Plazo El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.	27.8
	2.4 Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, 27.820,00 € se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias	
	2.5 Plan de acción, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el	

a.es/validacion		Miembro Corporativo titular del Área de Turismo. 3. Régimen de seguimiento y evaluación continua Proyecto desarrollado, cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentación justificativa	
552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	13. MEJORAS, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN PARCIAL DEL PASEO MARÍTIMO DE LA PLAYA EL CHARCÓN.	 2.1 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. Sector turístico infraestructuras turísticas 2.2. Objetivos: El objetivo principal de este proyecto es definir aquellas actuaciones, elementos e instalaciones dirigidos a la creación de un tramo del Proyecto de Actuación Medioambiental e integran en la Playa Nueva (Los Guirres). Se busca unir dos tramos, uno de ellos quedó a salvo de la lava y el otro se debe recuperar ya que fue sepultado por la misma. Se busca recuperar y restaurar este mirador desde el cual se podrán observar las nuevas fajanas creadas por la erupción volcánica. 	39.990,00
	TAZACORTE	 2.3. Plazo El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención. 2.4 Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, 39.990,00 € se financiará con fondos provenientes de la Consejería de Turismo y Empleo de Gobierno de Canarias 2.5 Plan de acción, La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el 	
C.U.D.: 1525060625 <mark>1</mark> 020			220

palma.es/validacion		Miembro Corporativo titular del Área de Turismo. 3. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Proyecto desarrollado, cumplimiento de objetivos propuestos. Comprobación documentacion justificativa		
abildodela	Servicio de Turismo	SUBTOTAL		612.000,00
eelectronica.c		DEPORTES PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE		
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.¢abildodelapalma.es/validacion	1. SUBVENCIÓN FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el	34148904	205.068,00
: 15250(Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas		

	2.	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.	34148909	59.000,00
	SUBVENCIÓN	Áreas de competencia. Deportes.		
dodelapalma.es/validacion	FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
ID.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	3. SUBVENCIÓN FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes	34148911	73.000,00
D.: 15250606251020552715 Pu	4. SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE JUDO PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero	34148912	13.000,00

D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	5. SUBV. CLUB BADMINTON LA PALMA DROP PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes	34148918	4.000,00
buede verificar este documento en https://	6. SUBV. FEDERACIÓN INSULAR DE PETANCA Y BOLA CANARIA	Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	34148922	15.000,00
D.: 15250606251020552715 F	PROMOCIÓNDEPORTIVO 7.	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas	34148938	11.000,00

lodelapalma.es/validacion	SUBV. ASOC. SOCIODEPORTIVA TRISOMIA21. PROMOCIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	8. SUBVENCIÓN FEDERACIÓN TENIS DE MESA. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes	34148944	17.300,00
: 15250606251020552715 Puec	9. SUBV. SALTO PASTOR JURRIA TENERRA. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación	34148945	5.000,00

	Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
c	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que		
lacio	practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
apalma.es/valic	Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
odeli	Áreas de competencia. Deportes.		
10. SUBVENCIÓN FEDERACIÓN GIMNASIA RÍTMICA. PROMOCIÓN Y	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La	34148947	16.000,00
10. SUBVENCIÓN FEDERACIÓN GIMNASIA RÍTMICA. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN 11. SUBV. CENTRO INSULAR DE AJEDREZ DE LA PALMA. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
car este doc	Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos		
Verifi	de concesión de la subvención.		
թ թ	Áreas de competencia. Deportes.		
SUBV. CENTRO INSULAR DE AJEDREZ DE LA PALMA. PROMOCIÓN Y	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa	34148949	58.000,00
TECNIFICACIÓN TECNIFICACIÓN	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el		

	número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
	Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes.		
12. SUBV. CLUB BALONC FELIPE ANTON PROMOCIÓN Y	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa	34148975	7.500,0
FUNCIONAMIENTO	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
	Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
13.	Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
SUBV. FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO	subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa	34148990	6.574,
DE LA PALMA. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
14.	Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas	34148991	31.840,
SUBV. FEDERACION	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos	34140331	31.040,0

FUTBOL TINERFEÑA	Áreas de competencia. Deportes.		
PROMOCION Y TECNIFICACION	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero		
TECNIFICACION	Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación		
	Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
ılma.es/validacion	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
ildodelape	Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas		
ica.cab	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
15.	Áreas de competencia. Deportes.		
SUBV. FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL TINERFEÑA:	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa	34148992	3.600,00
FROMOCIÓN FÚTBOL	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
15. SUBV. FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL TINERFEÑA: PROMOCIÓN FÚTBOL FEMENINO 16. SUBV. C. D. PIEDRA VIVA	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
uede verif	Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas		
16.	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
SUBV. C.D. PIEDRA VIVA.	Áreas de competencia. Deportes.		5.000,00
	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		3.000,00
PROMOCIÓN DE LA ESCALADA EN LA PALMA	subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
D: 152	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		

		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
ID.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion		Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
abildodelap	17. SUBV. C.D. GAIRES	subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		5.000,00
electronica.c	PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de		
https://sede		funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
umento en		Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular, propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos		
te doc		de concesión de la subvención.		
icar es	18.	Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
⁹ uede veril	SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS.	subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		3.500,00
52715 F	PROYECTO SUPERLIGA Y PROMOCIÓN DEL TENIS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
52506062510205		de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
.: 	19.	Objetivo: promoción de las distintas modalidades incluidas en el Plan Insular de	34148935	17.000,00

SUBV. CD MS RACING.	Deportes fomentando la práctica deportiva a entidades que colaboren con el Cabildo Insular de La Palma, fomentando la promoción, formación, desarrollo y		
FORMACIÓN PARA PILOTOS DE PROMOCIÓN	funcionamiento de estas entidades deportivas. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Deportes.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
	de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
	Objetivo: promoción de las distintas modalidades incluidas en el Plan Insular de Deportes fomentando la práctica deportiva a entidades que colaboren con el Cabildo Insular de La Palma, fomentando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas.		
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes.		
20. SUBV. C.D. VELIA FUTBOL SALA PROMOCIÓN Y	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa	34148969	2.000,0
FORMACIÓN	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
	de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
21.	Objetivo: promoción de las distintas modalidades incluidas en el Plan Insular de Deportes fomentando la práctica deportiva a entidades y deportistas que colaboren		
SUBV. VICTOR A. PEREZ RODRIGUEZ. FORMACIÓN	con el Cabildo Insular de La Palma, fomentando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas y deportistas individuales. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos		12.852,

PROMOCIÓN	Áreas de competencia. Deportes.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
valma.es/validacion	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
a.cabildodelap	Objetivo: promoción de las distintas modalidades incluidas en el Plan Insular de Deportes fomentando la práctica deportiva a entidades que colaboren con el Cabildo Insular de La Palma, fomentando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas		
22.	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
SUBV. CLUB DEPORTIVO	Áreas de competencia. Deportes.		
JYVASKYLA FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PILOTOS EN	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		15.000,00
CAMPEONATOS PROMOCIÓN Y	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
FORMACIÓN	de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
22. SUBV. CLUB DEPORTIVO JYVASKYLA FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PILOTOS EN CAMPEONATOS PROMOCIÓN Y FORMACIÓN Y FORMACIÓN ATENCIÓN ESPECIAL CONVENIO	competiciones.	34146201	60.000,00
CONVENIO CONVENIO	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes.		

24. SUBV. ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMA ATLETAS SIN FRONTERA. ABANDERADAS DE LA INCLUSIÓN EN LA PALMA	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Las subvenciones de se otorgarán de forma directa y nominativa, dando posibilidad a los clubes, federaciones y deportistas, al funcionamiento normal de su actividad deportiva propia del Club. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes. Objetivo: oportunidad de inclusión para las personas con discapacidad en el deporte Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Las subvenciones de se otorgarán de forma directa y nominativa, dando posibilidad a los clubes, federaciones y deportistas, al funcionamiento normal de su actividad deportiva propia del Club. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes clubes		3.000,00
) o	practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
2 Pued	SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA		
28. PLAN PROMOCIÓN DEPORTIVA BÁSICA	Objetivo: otorga una ayuda parcial a los diferentes ayuntamientos de la Isla de La Palma, cuyo objetivo es dotar a todas las personas que lo deseen desde una edad temprana que puedan desarrollar, practicar y formarse en una actividad deportiva de forma totalmente gratuita Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.	34146200	500.000,00
MONITORES CONVENIO	Áreas de competencia. Deportes.		

palma.es/validacion		Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Las subvenciones de se otorgarán de forma directa y nominativa, dando posibilidad a los clubes, federaciones y deportistas, al funcionamiento normal de su actividad deportiva propia del Club. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	29. CONVENIO PROMOCIÓN DEPORTIVA BÁSICA MATERIAL DEPORTIVO	Objetivo: otorga una ayuda parcial a los diferentes ayuntamientos de la Isla de La Palma, cuyo objetivo es dotar a todas las personas que lo deseen desde una edad temprana que puedan desarrollar, practicar y formarse en una actividad deportiva de forma totalmente gratuita Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Las subvenciones de se otorgarán de forma directa y nominativa, dando posibilidad a los clubes, federaciones y deportistas, al funcionamiento normal de su actividad deportiva propia del Club. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que	34146202	57.000,00
: 15250606251020552715 Pi	30. CONVENIO PROMOCIÓN DEPORTIVA BÁSICA INDUMENTARIA DEPORTIVA	practican deporte y compiten en los diferentes clubes. Objetivo: otorga una ayuda parcial a los diferentes ayuntamientos de la Isla de La Palma, cuyo objetivo es dotar a todas las personas que lo deseen desde una edad temprana que puedan desarrollar, practicar y formarse en una actividad deportiva de forma totalmente gratuita.	34146203	78.000,00

SUBVENCIÓN NOMINATIV	A PARA GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CLUBES Y DIFERENTES MODALIDADES DEPORTIVAS	FEDERACIO	NES DE
31. SUBV. CD AT. PASO GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	34148002	11.200,00
31. SUBV. CD AT. PASO GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 32. SUBV. C.D. MENSAJERO GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	34148003	11.2000,00

33. SUBV. SOCIEDAD HIPICA MIRANDA GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el	34148004	10.000,00
ectronic	número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
SUBV. SOCIEDAD HIPICA MIRANDA GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 34. SUBV. S.D. TENISCA GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 35. SUBV. U.D. LA PALMA	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	34148007	25.000,00
35. SUBV. U.D. LA PALMA	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar	34148008	25.000,00

	GASTOS DE	exclusivamente con fondos propios.		
	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia. Deportes.		
ibildodelapalma.es/validacion		Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
en https://sedeelectronica.ca	36.	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes.		
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	SUBV. U.D. FUENCALIENTE GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	34148009	25.000,00
D.: 15250606251020	37. SUBV. U.D. LOS LLANOS GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos	34148010	25.000,00

	FUNCIONAMIENTO	de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia. Deportes.		
		Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
		subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero		
		Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación		
		Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
Sion		financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
idac		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
[/] val		de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de		
8		funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que		
<u>m</u>		participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el		
apa		número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
del		Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de		
ildo		organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva		
cap		de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o		
ica ica		funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar		
tron		exclusivamente con fondos propios.		
Sec		Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos		
o o o		de concesión de la subvención.		
9S//:se	38.	Áreas de competencia. Deportes.		
ıttbs	SUBV. C.D. EMBARRADAS	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
ue		subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero	34148011	5.000,00
otc	DE MOTOCROSS GASTOS	Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación		
mer	DE ORGANIZACIÓN Y	Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.		
noo	FUNCIONAMIENTO	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
ō e		financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
est		de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de		
icar		funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que		
erii		participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el		
de v		número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que		
en _c		practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
15		Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de		
527	39.	organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva		
205	CUDY CD TEAM	de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o		
5102	SUBV. C.D. TEAM	funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar		
)62£	CONCEPCIÓN GASTOS	exclusivamente con fondos propios.	34148012	47.000,00
090	DESPLAZAM. CTOS Y	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
525	ESCUELA ORGANIZACIÓN	de concesion de la subvencion.		
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	Y FUNCIONAMIENTO	Áreas de competencia. Deportes.		
_				

40. SUBV. PADEL ARIDANE GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 41. SUBV. U.D. BAGA TAZO 2008 GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes. Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insul	34148014	4.500,00
41. SUBV. U.D. BAGA TAZO 2008 GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación	34148015	5.000,00

.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	42. SUBV. C.D. VICTORIA TAZACORTE DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes. Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizar funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Areas de competencia. Deportes.	34148917	5.000,00
:51020552715 Puede verificar este document		Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
).: 15250606 <u>%</u>	43. SUBV. CLUB	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizacifuncionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en	34148920	1.500,00

COLOMBOFILO DE EL PASO DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en		
elapalma.es/validaci	competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
electronica cabildod	subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
ento en https://sede	de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
D:: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelabalma.es/validacion 44. SUBV. CLUB LUCHA TENERCINA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizado funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.	34148953	30.000,00
D: 12	Áreas de competencia. Deportes.		

a.es/validacion		Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
0552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacior	45. SUBV. CLUB LUCHA ARIDANE DESPLAZAMIENTOS Y	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizaci funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.	34148957	35.000,00
C.U.D.: 1\$250606251020552715 Puede verificar est	FUNCIONAMIENTO	Areas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		

46. SUBV. CLUB LUCHA TEDOTE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO 47. SUBV. CLUB LUCHA CANDELARIA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizar funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes cl	34148963	20.000,00
47. SUBV. CLUB LUCHA CANDELARIA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizaci funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre	34148970	20.000,00

	deportistas de alto nivel y alto rendimiento.		
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Deportes.		
<u>lē</u>	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.		
Nidac	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
abildodelapalma.es/va	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
48. SUBV. C.D. SOFTBALLAN – PUNTAGORDA. PROMOCIÓN DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizar funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que	34148971	1.500,00

:: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	49. SUBV. CLUB LUCHA TAZACORTE DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes. Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizar funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarías, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funci	34148976	20.000,00
D.: 15250606251020552715 Puede	50. SUBV. CLUB LUCHA LAS MANCHAS DESPLAZAMIENTOS	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizaci funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas	34148977	20.000,00

	individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
ronica.cabildodelapalma.es/validacion	Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
20222715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion. 20252715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion. 20252715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelabalma.es/validacion. 20252715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelabalma.es/validacion.	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes.	34148980	20.000,00
C.U.D.:: 15250606251020	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		

: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes. Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizac funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas		
ps://sedeelectronica.cal	52. SUBV. CLUB LUCHA BALTA PURO SENTIMIENTO DESPLAZAMIENTO Y	individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.	34148983	20.000,00
car este documento en htt	FUNCIONAMIENTO	Areas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
2715 Puede verifici		de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
.: 1525060625102055	53. SUBV. CLUB LUCHA BEDIESTA DESPLAZAMIENTO Y	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizaci funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes.	34148984	15.000,00

://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	FUNCIONAMIENTO	Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	54. SUBV. CLUB LUCHA SAN ANTONIO ABAD DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizaci funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero	34148986	15.000,00

idacion	Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
55. SUBV. CLUB LUCHA SAN BLAS DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO 56. SUBV.ENCIONES CLUBES	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	34148987	15.000,00
<u>56.</u>	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organiza	34148997	110.000,00
SUBV.ENCIONES CLUBES	funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en		

lma.es/validacion	DE LUCHA CANARIA PARA DEPORTE BASE	competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
nto en https://sedeelectronica.cabildodelapall		Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacior	57. SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL LIGA INSULAR Y PARTICIPACIÓN EN CTOS. DE CANARIAS Y DE ESPAÑA ORGANIZADIÓN DE EVENTOS	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizar funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.	34148907	21.000,00

Т	The second secon		1
	Àreas de competencia . Deportes.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
	subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero		
	Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación		
	Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
S	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
acic	de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de		
alid	funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que		
3/s	participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el		
a e	número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que		
all	practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
1925000052510500525715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.capildodelabalma.es/validación SAR SUBV.CD MS RACING PARTICIPACIÓN CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CANARIAS FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizace funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre		
PARTICIPACIÓN	de alto filver seguri lo establecido en el Real Decreto 97 1/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.		
CAMPEONATO	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos	34148989	38.000,00
AUTONÓMICO DE	de concesión de la subvención.		
© CANARIAS	Áreas de competencia. Deportes.		
FUNCIONAMIENTO Y	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
ORGANIZACIÓN	subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero		
ORGANIZACION	Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación		
on _c	Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.		
12	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
227	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
055	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
102	de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de		
325	funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que		
<u>900</u>	participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el		
250	número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que		
15	practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		

i5250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	59. SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑA. ACTIVACIÓN PROYECTO BARRANCOS EN LA PALMA Y FORMACIÓN MONTAÑA FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizar funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes c	34148989	12.000,00
: 15250606251020552715 Puede verifica	60. SUBV. FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA. TECNIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizaci funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados	34148990	6.574,00

onica.cabildodelapalma.es/validacion	de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes. Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización.	
D: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion Para Palma ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que	 30.000,00

: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	62. SUBV. CLUB DEPORTIVO ARGUAL ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes. Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizar funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las q	 30.000,00
: 15250606251020552715 Puedi	63. SUBV. LA PALMA TRAINING CUP ENTRENAMIENTOS PARA DEPORTISTAS DE ELITE EN MIRAFLORES ORGANIZACIÓN,	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizar funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así	 15.000,00

	FUNCIONAMIENTO DESPLAZAMIENTO	como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.	
electronica.cabildodelapalma.es/validacion		Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	64. SUBV. PILOTO DE RALLY AYOZE ALMEIDA LEÓN. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizar funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.	 5.000,00

		financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	65. SUBV. PILOTO DE RALLY SERGIO ACOSTA MESA. ORGANIZACIÓN Y	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizar funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.	 2.000,00
552715 Puede verificar este documento en h	FUNCIONAMIENTO	Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	
D;: 152506062510206	66. SUBV. PILOTO DE RALLY ANÍBAL DE LUIS TABARES. ORGANIZACIÓN	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizacifuncionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias,	 2.000,00

onica.cabildodelapalma.es/validacion	Y FUNCIONAMIENTO	incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	67. SUBV. PILOTO JONATHAN BARRETO FRAMHEIN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes. Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizar funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.	 1.000,00

68. SUBV. ASOC. DEPORTIVA ISLA BONITA FUTSAL / TORNEOS INSULARES DE FÚTBOL SALA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 69. SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE BARQUILLOS CAMPEONATO INSULAR ORGANIZACIÓN Y	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes. Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizací funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por	34148999	5.000,00
69. SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE BARQUILLOS CAMPEONATO INSULAR	de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	34148913	3.000,00
ORGANIZACIÓN Y	Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizado		

		,		•
leelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	FUNCIONAMIENTO	funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
i5250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	70. SUBV. C.D. ROQUE ADAMEN PROYECTO DEPORTIVO SOCIAL DESPLAZAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes. Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organizar funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.	34148985	20.000,00

	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Deportes.		
5	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
acio	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
svalid	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS		
70 BIS. SUBV. JUDO CLUB GODZILLA. ORGANIZACIÓN DE STAGE TÉCNICO DE JUDO 2024 EVENTOS 71. SUBV. AYTO. EL PASO GASTOS ORGANIZACIÓN REVENTÓN TRAIL ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes	34140801	2.000,00
71. SUBV. AYTO. EL PASO GASTOS ORGANIZACIÓN REVENTÓN TRAIL ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	practican deporte y compiten en los diferentes clubes. Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	34146204	40.000,00

		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	72. SUBV. AYTO. S/C PALMA. EVENTOS DEPORTIVOS	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	34146207	2.760,00
.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	73. SUBV. CLUB DE ARRASTRE LA CANGA LIGA INSULAR FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que	34148902	10.000,00

	practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
74. SUBV. FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE. FÚTBOL SALA FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	34148914	38.000,00
SUBV. FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE. FÚTBOL SALA FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 75. SUBV. FEDERACIÓN CANARIA TRIATLON ORGANIZACIÓN KOS XTREME TRIATHLON EVENTOS 76. SUBV. C.D. VKR.	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	34148923	25.000,00
76. SUBV. C.D. VKR.	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.	34148931	10.000,00

odelapalma.es/validacion	PROMOCIÓN MMA. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	77. SUBV. C.D. HALTERPALMA. PROMOCIÓN HALTEROFILIA. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	34148932	2.000,00
D.: 15250606251020552715 F	78. SUBV. C.D. MARTÍN REIS ARTES MARCIALES MIXTAS ORGANIZACIÓN, PROMICIÓN, FUNCIONAMIENTO Y	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una	34148933	10.000,00

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
79. SUBV. EVENTOS DEPORTIVOS ENTIDADES PRIVADAS 80. SUBV. FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE. GASTOS 1ª REGINAL PREFERENTE. FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN EVENTOS	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	34148951	14.000,00
80. SUBV. FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE. GASTOS 1ª REGINAL PREFERENTE. FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN EVENTOS	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	34148955	36.128,63

		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
alma.es/validacion		Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes.		
dronica.cabildodelapa	81. SUBV. TRES EMES MIGUEL MARTÍN MATOS, S.L. STAGE LA PALMA	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación	34147901	6.000,00
o en https://sedeelec		de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes. Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en		
icar este document		La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	82. SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE VELA. TECNIFICACIÓN Y EVENTOS	Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que	34148958	83.289,00

	practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	
83. SUBV. DG EVENTOS SWIN RUN LA PALMA 2024	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	 20.000,0
84. SUBV. ACTIVIDADES EVENTOS DEPORTIVOS	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	 65.000,0
85. SUBV. R&R EVENTOS.	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.	 20.000,0

PRIMERA SUBIDA A	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos		
BARLOVENTO EN MOTO	de concesión de la subvención.		
2024	Áreas de competencia. Deportes.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
	subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación		
	Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
	de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de		
	funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que		
	participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el		
	número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que		
	practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en		
	La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción		
	del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos		
	de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.		
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
86.	,		
SUBV. ASOC. JUVENIL DEL	Areas de competencia. Deportes.		
EQUIPO DE RAID	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
TADASPORT CTO.	subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero	34148016	10.000,0
CANARIAS DE RAID	Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación	04140010	10.000,
ABSOLUTO	Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
_	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
ORGANIZACIÓN DE	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
EVENTOS	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de		
	funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que		
	participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el		
	número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que		
	practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en		
87.	La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción		
011DV 4000 4441000 DEI	del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos		
SUBV. ASOC. AMIGOS DEL	de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.	34148901	17.000,
DOMINÓ DE LA PALMA.	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos		
LIGA INSULAR Y CTO.	de concesión de la subvención.		

	REGIONAL ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Áreas de competencia. Deportes.		
alidacion	88. SUBV. C.D. EL MURO RACING. RALLY	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	34148903	10.000,00
ildodelapalma.es/va	SENDEROS DE LA PALMA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	89. SUBV. LIMONIUM CANARIAS PARADISE O- LA PALMA INTERNACIONAL ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	34148906	10.000,00
D.: 15250606251020552715 F	90. SUBV. CD CLASICOS ELEPE, PRUEBA DEPORTIVA V CLASICA TABURIENTE 2024 ORGANIZACIÓN EVENTOS	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero	34148950	6.000,00

	Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.		
91.	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos		
SUBV. JONATAN JAIRO	de concesión de la subvención.		
PONCE	Áreas de competencia . Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
	subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero		
DE LEÓN HERNÁNDEZ	Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación	34148934	25.000,0
ACANTILADOS DEL NORTE	Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
SKYRACE OF THE 2024	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
SKYRUNNER WORLD	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
SERIES ORGANIZACIÓN	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
DE EVENTOS	de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que		
	participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el		
	número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que		
	practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en		
	La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción		
	del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos		
	de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.		
92.	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
SUBV. C.D. VELIA FÚTBOL	Áreas de competencia. Deportes.		
TORNEO AUTONÓMICO DE	• •	34148964	10.000,0
FÚTBOL SALA BASE	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero	34140904	10.000,0
	Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación		
ORGANIZACIÓN DE	Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
EVENTOS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
	regimen de seguimento y evaluación continua: i resentación de la justimodolon		

93. SUBV. ESCUDERÍA LA PALMA ISLA BONITA RALLY ISLA BONITA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes. Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de	34148972	5.000,0
	funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes.		
94. SUBV. CLUB NÁUTICO S/C PALMA TRAVESÍA A NADO	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	34148974	10.000,

	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
95. SUBV. ESCUELA ADEA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La	34148981	5.000,00
	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
96. SUBV. C.D. ADRAR 7 RAID VOLCANO GRAN FONDO	Areas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa	34148982	5.000,0
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
97. SUBV. CITAF SEMINARIO	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos	34148994	18.000,0
ARBITRAJE FORMACIÓN Y	de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos		

ORGANIZACIÓN DE	de concesión de la subvención.		
EVENTOS	Áreas de competencia. Deportes.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
acion	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
98. SUBV. UD BAGA TAZO 2008: FIP RISE TOUR 2024 AQUAHOBBY LA PALMA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 99. SUBV. LA PALMA OUTDOOR. BIKE EL PASO 2024 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
eelectronica.cabild	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
98.	Áreas de competencia. Deportes.		
SUBV. UD BAGA TAZO 2008: FIP RISE TOUR 2024 AQUAHOBBY LA PALMA	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa	34148996	15.000,00
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
Suede verificar es	de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
99.	Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de respección física deportiva a las Fadoraciones Consciena e la pulgra de La Palma.		
SUBV. LA PALMA OUTDOOR. BIKE EL PASO	de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		5.000,00
2024 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero		

	T		1
		Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación	
		Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa	
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La	
		financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación	
		,	
		de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que	
		participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el	
u		número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que	
aci		practican deporte y compiten en los diferentes clubes.	
alid		Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en	
\/s		La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción	
1a.e		del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos	
alm		de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.	
elap		de recreación histor-deportiva o las rederaciónes Gananas o inisdiares de La raima.	
ode			
pilc			
a.ca			
nics			
ctro			
oelec			
ege			
)//Se			
tps			
n ht	100.		
0.	OUDY VOUD TEAM OF		
ent	SUBV. YOUR TEAM S.L.		 6.000,00
Sum	COPA TRAVESÍA A NADO		0.000,00
ор	2024 ORGANIZACIÓN DE		
ste	EVENTOS		
ar e			
illica		Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos	
ver		de concesión de la subvención.	
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion		Áreas de competencia. Deportes.	
S P		Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una	
:71{		subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero	
552		Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación	
020		Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa	
251(Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La	
<u> </u>		financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	
206		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación	
152		de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de	
		funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que	

		participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.		
		Instalaciones deportivas		
sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	102. CONVENIO MANTENIMIENTO INSTLACIONES DEPORTIVAS C.D. MENSAJERO	Objetivo: Colaborar en la labor social que estos clubes realizan con los deportistas desde edades tempranas trabajando en su formación y perfeccionamiento deportivo. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.	34148005	15.000,00
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	103. CONVENIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS S.D. TENISCA	Objetivo: Colaborar en la labor social que estos clubes realizan con los deportistas desde edades tempranas trabajando en su formación y perfeccionamiento deportivo. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.	34148006	15.000,00
. 15250606251021	104. SUBV. AYTO. BREÑA ALTA ADQUISICIÓN MATERIAL Y	Objetivo: Mantener en buen estado las instalaciones deportivas del municipio a fin de que los usuarios desde edades tempranas puedan practicas deporte de forma gratuita. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.	34146205	3.000,00

	MEJORA INSTALACIONES	Áreas de competencia. Deportes.		
	DEPORTIVAS	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
		subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero		
		Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación		
		Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
		financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
uo		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
Jac		de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de		
/alic		funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el		
es/s		número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion				
lapa	Subvención Nominativa	a para gastos de Desplazamiento y Funcionamiento de Clubes y Federacio	nes de difere	ntes
ləpc		modalidades deportivas		
plic		Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados		
.ca		tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este		
ica		deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica		
troi		de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio		
oelec		autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La		
epe		Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de		
9S//:		entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o		
ttps		residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito		
ri H		regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en		
to e	105.	el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto		
nen	SUBV. FEDERACIÓN	rendimiento.		
on	INSULAR LUCHA CANARIA	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos		
0p e	DESPLAZAMIENTOS	de concesión de la subvención.	34148000	72.360,00
este		Áreas de competencia . Deportes.		
car	CLUBES LIGA DE	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
iji.	TERCERA	subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero		
9 >		Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación		
pen		Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
5 P		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
271		financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
)55.		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de		
02(funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que		
25		participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el		
909		número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
250		Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados		
15.		tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este		

tps://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	106. SUBV. U.D. FUENCALIENTE DESPLAZAMIENTO	deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.	34148905	4.320,00
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	107. SUBV. CLUB DE TENIS VALLE DE ARIDANE DESPLAZAMIENTO	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La	34148908	10.080,00

	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
108. SUBV. C.D. MENSAJERO DESPLAZAMIENTO	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.	34148910	13.680,0
109. SUBV. U.D. SAN MIGUEL DE LA PALMA DESPLAZAMIENTO	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.	34148924	11.880,0

	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos		
	de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Deportes.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
	subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero		
	Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación		
	Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
Sion	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
id id	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
\\\	de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de		
φ.	funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que		
E a	participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el		
aba	número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
dela	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados		
00	tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este		
ga	deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica		
0.00	de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este		
io I	deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio		
ectr	autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La		
90	Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de		
p es	entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o		
s/ :s	residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito		
ttp:	regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en		
110.	el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto		
oti 110.	rendimiento.		
SUBV. CLUB T.M.	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos	34148925	6.720,00
DEFENSE	de concesión de la subvención.	34140923	0.720,00
DESPLAZAMIENTO	Áreas de competencia. Deportes.		
BESI LAZAMILITO	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
Sar	subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación		
iffi	Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
9> 0	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
per	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
<u> </u>	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
1	de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de		
222	funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que		
250	participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el		
2510	número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
D:: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion The standard of the standar			
206	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados		
152	tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este		
::	deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica		

is://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	SUBV. CLUB TD TEMESPIN DESPLAZAMIENTO	deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.	34148926	6.720,00
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	112. SUBV. U.D. LLANOS ARIDANE DESPLAZAMIENTO	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero	34148927	4.320,00

113. SUBV. SOC. DEPORTIVA TENISCA DESPLAZAMIENTO	Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas. Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:	34148928	15.840,00
	participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas. Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular dando con ello provección de esta		
114. SUBV. CLUB BALONCESTO BREÑA BAJA DESPLAZAMIENTO	tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito	34148929	8.820,00
			278

SUBV. CLUB BALONCESTO ARIDANE DESPLAZAMIENTO Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Areas de competencia. Deportes.	autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. SUBV. CLUB BALONCESTO ARIDANE autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. 34148930 34148930	financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Conseiero	regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes.	D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	SUBV. CLUB BALONCESTO ARIDANE	el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas. Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.	34148930	8.540,00
autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto	1		financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Conseiero	sedeelectronica.cab		Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio		

	1			,
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	116. SUBV. CLUB BALONCESTO FELIPE ANTÓN DESPLAZAMIENTO	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.	34148943	19.740,00
ն.։ 15250606251020552715 Puede verificar este docum	117. SUBV. CLUB BALONCESTO DOMINICAS LA PALMA DESPLAZAMIENTOS	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.	34148948	8.820,00

		Áreas de competencia. Deportes.		
		Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
a.es/validacion		de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
0552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	118.	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.		
en l		Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
entc	SUBV. CLUB TENIS DE	Áreas de competencia. Deportes.		
ar este docum	MESA TENEGUÍA DESPLAZAMIENTOS	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa	34148954	1.440,00
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
	119.	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este		
D.: 1525060625102	SUBV. CLUB JUVENTUD TENIS DE MESA DESPLAZAMIENTOS	deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La	34148960	1.440,00

		-		
		Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.		
		Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
6		Áreas de competencia. Deportes.		
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion		Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación		
alle		Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
labi		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
o po		financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
pild		de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de		
a.ce		funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que		
nic		participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el		
otro		número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
9		Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados		
sede		tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este		
s//:s		deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica		
uttp		de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este		
en		deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio		
nto		autonómico; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La		
mei		Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o		
noc		residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito		
р e:		regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en		
est	120.	el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto		
icar	OUDY OUDY OD ODIOSIA	rendimiento.		
erif	SUBV. SUBV. CD ORISELA	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos	34148962	4.000,00
v ode √	DESPLAZAMIENTO	de concesión de la subvención.		
)en _c	FUNCIONAMIENTO	Áreas de competencia. Deportes.		
15 F		Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
527		subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero		
:05		Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación		
102		Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
625		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
090		financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
525		de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de		
·:		funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que		
		randonamiento de organización en las anorentes competiciones en las que		

ID.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	121. SUBV. ESCUELA DE FÚTBOL LOS LLANOS DESPLAZAMIENTO	participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas. Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número	34148965	13.320,00
ID.: 15250606251020552715 Puede verificar este do	122. SUBV. ATCO. PASO CATEGORÍA PROVINCIAL DESPLAZAMIENTO	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una	34148967	16.740,00

	subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio		
	autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto		
	rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
123.	Áreas de competencia. Deportes.		
SUBV. DOGUEN CADETE FEM. AUTONÓMICA DESPLAZAMIENTOS	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa	34148968	12.600,0
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
124.	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica		
SUBV. U.D. BAGATAZO 2008 DESPLAZAMIENTOS	de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de	34148978	3.360,00
			284

		entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
_		Áreas de competencia. Deportes.		
es/validacior		Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
ma'		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
tpa[financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
onica.cabildodela		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
SALA	125. 7. C.D. VELIA FÚTBOL A 1ª TERRITORIAL FS DESPLAZAMIENTOS	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el	34148979	2.160,00

		número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	126. SUBV. C.D. EL PUENTE E.F. LA UNIÓN DESPLAZAMIENTO CADETE PROVINCIAL	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.	34148998	6.120,00
.D.: 15250606251020552715 Puede verifica	127. SUBV. HUGO HDEZ. RGUEZ. CAMPEONATOS OFICIALES MOTOCROSS DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos	34148915	3.500,00

	de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Deportes.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
по	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
es/validaci	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que		
oalma.c	participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
128. SUBV. RADIO CONTROL ARAUMO GTOS. PARTICIP COMPETICIÓN INTERNACIONAL DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.	34148916	10.000,00
INTERNACIONAL	Áreas de competencia. Deportes.		·
DESPLAZAMIENTO Y	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
FUNCIONAMIENTO	subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
Puec	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
06251020552715	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
900 129.	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica	34148936	18.900,00

edeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	SUBV. C.D. ARGUAL DESPLAZAMIENTO	de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el		
0∴ 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	130. SUBV. C.D. MENSAJERO BALONCESTO 1ª AUTONÓMICA MASC DESPLAZAMIENTO	número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas. Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	34148937	2.520,00

131. SUBV. CD MS RACING. PARTICIPACIÓN CTO. AUTONÓMICO DE CANARIAS ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO 132. SUBV. C.D. HANNUL TAEKWONDO CTO. DE ESPAÑA DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO Y	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas. Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. En subvención del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico	34148966	38.000,00
132. SUBV. C.D. HANNUL TAEKWONDO CTO. DE ESPAÑA DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos	34148973	4.500,00

	1		1	
		de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia. Deportes.		
		Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
		subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero		
		Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación		
		Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
S		financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
SCIC		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
ğ		de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de		
8/\s		funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que		
9		participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el		
alm		número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
ap		Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados		
opc		tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este		
plic		deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica		
cat		de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este		
Eg		deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio		
tron		autonómico; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La		
<u> e</u>		Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de		
gee		entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o		
/sec		residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en		
/:sc		el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto		
p#	133.	rendimiento.		
e	SUBV. CLUB PESCA	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos		
otu		de concesión de la subvención.	34148988	4.000,00
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	JUREL. CTOS.	Áreas de competencia. Deportes.	34140900	4.000,00
op	REGI/NAC/INTERNACIONA	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una		
ste	LES DESPLAZAMIENTO	subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero		
9		Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación		
		Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
ver		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La		
e ge		financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
Pue		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación		
15		de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de		
527		funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que		
205		participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el		
102		número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
)625		, , ,		
<u> </u>				
525	134.	Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados	34148995	4 FOO OO
-	134.	tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este	34140990	4.500,00

SUBV. TAEKWONDO CTO. ESPÑA DORYA DESPLAZAMIENTO

deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.

Áreas de competencia. Deportes.

Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.

Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.

Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.

Áreas de competencia. Deportes.

Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Las subvenciones de se otorgarán de forma directa y nominativa, dando posibilidad a los clubes, federaciones y deportistas, al funcionamiento normal de su actividad deportiva propia del Club

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.

Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes

Concurrencia competitiva

abildodelapalma.es/validacion	136. SUBVENCIONES AYUDAS AL DEPORTE	Objetivo: Régimen concurrencia competitiva para apoyar económicamente las actividades deportivas de los clubes, federaciones y personas físicas con domicilio en La Palma durante el período del 1 de julio del año anterior al de la convocatoria hasta el 30 de junio del año de la convocatoria. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de convocatoria y concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza por concurrencia competitiva Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes	34148900	230.000,00
: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	137. SUBVENCIONES DEPORTISTAS PALMEROS DE ÉLITE	Objetivo Régimen de concurrencia competitiva destinada a la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla de La Palma, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de convocatoria y concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza por concurrencia competitiva Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes	34148919	38.000,00
: 15250606251020552715 Puede v	138. BECAS A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y RENDIMIENTO	Objetivo Régimen de concurrencia competitiva destinada a los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla de La Palma, considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de convocatoria y concesión de la subvención. Áreas de competencia. Deportes. Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza por concurrencia competitiva Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	34148921	20.000,00

139. BECAS A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y RENDIMIENTO	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de convocatoria y concesión de la subvención Áreas de competencia. Deportes Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes	34148013	7.500,00
1. SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS ACTIVIDADES/PROYECTOS JUVENILES	Objetivo: Dinamización de la juventud, para el desarrollo de diferentes actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Juventud Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria y actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Juventud. Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Consejero Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. 1. Número de encuentros juveniles con o sin pernocta que favorezcan el intercambio de	33946200	50.000,00
	1. SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS ACTIVIDADES/PROYECTOS	139. BECAS A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y RENDIMIENTO RÉGIMEN de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvención en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deporties cubes 1. SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS ACTIVIDADES/PROYECTOS JUVENILES Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: : La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes JUVENTUD Objetivo: Dinamización de la juventud, para el desarrollo de diferentes actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Juventud Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria y actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Juventud. Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua.	funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes ciubes SUBVENCIÓN NOMINATIVA FOMENTO AL DEPORTE

3.
2. SUBV. ASOCIACIONES JUVENILES/PRESTADORA S

	JUVENTUD (CONSTITUC Y	Áreas de competencia. Juventud.		
15250606251020552715 Puede verificar este documehto en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion Participación ciudadana	GTOS. FUNCIONAMIENTO)	Plan de AcciónLa subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Las subvenciones de se otorgarán de forma directa y nominativa Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. 1. Número de encuentros juveniles con o sin pernocta que favorezcan el intercambio de jóvenes. 2. Número de eventos, actividades o certámenes en los que se promocionen iniciativas artísticas creativas de las personas jóvenes de la Isla. 3. Realización de actividades al aire libre, donde se promocione el contacto con la naturaleza y el respeto y conocimiento del medioambiente. 4. Promoción de actividades de ocio y tiempo libre propuestas por grupos informales de jóvenes, donde éstos participen de forma activa en la organización y ejecución. 5. Realización de actividades o eventos que promueva la educación para la salud entre la población joven (hábitos nutricionales, prevención del acoso escolar 6. Realización de actividades o eventos que promuevan la educación afectiva y sexual 7. Realización de actividades o eventos que promuevan la educación emocional 8. Realización de actividades que promuevan la empleabilidad de personas jóvenes mediante la formación. 9. Realización de actividades que promuevan la difusión de información juvenil. 10. Realización de actividades o eventos que promocionen el asociacionismo		
nto en htt	Juventud	SUBTOTAL		203.000,00
docume	PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
15250606251020552715 Puede verificar este docu Participación ciudadana	1. PREMIOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Objetivo: Fomentar y valorar la participación y colaboración ciudadana así como la cooperación voluntaria a través de la concesión de premios a personas o colectivos que desarrollan o han desarrollado actividades relacionadas con estas materias y que apoyan al Servicio de Organización y Participación ciudadana. El Cabildo concederá anualmente la medalla al mérito ciudadano, y para ello una de las actuaciones que se llevará a cabo es la adquisición de dicha medalla Plazo necesario para su ejecución. Anual Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención. Áreas de competencia. Participación ciudadana. Plan de Acción. La subvención se hará por resolución o de manera directa. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	92448000	1.500,00

		Régimen de seguimiento y evaluación continua.		
uc		Objetivo: Fomentar las acciones que desarrolla este ente de participación colaborando con los gastos de funcionamiento desde la Consejería de Organización y Participación Ciudadana.		
	2. CONSEJO SOCIAL DE LA	Plazo necesario para su ejecución. Anual		
		Áreas de competencia. Participación ciudadana.	92448901	1.500,00
lidaci	ISLA DE LA PALMA / GASTOS	Plan de Acción. La subvención se hará por resolución o de manera directa.	92440901	1.500,00
.es/va	FUNCIONAMIENTO	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:		
ıpalma		La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua. Convocatorias y reuniones		
ronica.cabildodela		miembros. Objetivo: Fomentar el movimiento asociativo colaborando en los gastos corrientes de entidades que realicen actuaciones en materia de movimientos asociativos. Plazo necesario para su ejecución. Anual Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
eelect		Áreas de competencia. Participación ciudadana.		
:://sed		Plan de Acción. Convocatoria pública.		
n http:	3.	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion	MOVIMIENTO ASOCIATIVO ACTUACIONES / GASTOS CORRIENTES	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Crecimiento del tejido asociativo vecinal vinculado al aumento o mantenimiento de las actividades festivas, culturales, divulgativas, formativas, y por lo tanto de participación de asociados de dichas asociaciones vecinales y vecinos en general en sus respectivos municipios: -Nº de solicitudes presentadas para obtener la subvención -Nº de socios de cada asociación vecinal (cuantificar si ha crecido o disminuido con respecto años anteriores) -Nº de actividades realizadas -Nº de socios que han participado en cada actividad -Nº de no socios que han participado en cada actividad	92478903	45.000,00
0552715		-Impacto de las actividades realizadas en el barrio donde tenga su sede (positivo/negativo), por ejemplo: aumento o disminución de las ventas en comercios cercanos a la sede		
25102		Objetivo: Fomentar el movimiento asociativo colaborando en los gastos de inversión de entidades que realicen actuaciones en materia de movimiento		
20906	4.	asociativo.	00470004	F0 000 00
152	MOVIMIENTOS	Plazo necesario para su ejecución. Anual Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.	92478901	50.000,00

	ASOCIATIVOS / GASTOS	Áreas de competencia. Participación ciudadana.		
	DE INVERSIÓN	Plan de Acción. Convocatorio pública.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
acion		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Mejora y acondicionamiento de las instalaciones donde cada asociación tenga su sede, así como la compra de mobiliario, aparatos electrónicos etc., facilitan el uso, la convivencia y la realización de actividades a desarrollar por las mismas		
oalma.es/valid		Objetivo: Se pretende fomentar la participación ciudadana con el fin de promover los valores democráticos y participativos, junto a las herramientas para su consecución, a través de la concesión de premios en el marco de actividades y acciones que promoverá e impulsará la Consejería de Participación Ciudadana.		
odela		Plazo necesario para su ejecución. Anual		
abildo	5.	Áreas de competencia. Participación ciudadana.		
nica.c	PREMIOS PROYECTO	Plan de Acción. Convocatoria pública.	92478900	25.000,00
eelectro	INSULAR	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
o en https://sed		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Impacto (positivo/negativo) que ha tenido en la población los procesos participativos y promoción de valores democráticos llevados a cabo por las entidades que se han postulado para la obtención de dicho premio, el nº de personas vinculadas al mismo, y la posibilidad de mantenerlo en el tiempo.		
document	Servicio de participación ciudadana	SUBTOTAL		123.000,00
car este		TOTAL	3	3.513.999,63
C.U.D.: 15250606251020552715 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacior				
٠.				297